



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN

JUDICIALES



AÑO CII - TOMO DCVIX - Nº 179

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 17 DE SETIEMBRE DE 2015

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

CITACIONES

El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes (B) cita y emplaza a María Rita Bravo y/o herederos de la misma para que dentro del término de veinte (20) días se presenten a realizar actividad útil y notificarse de la pericia practicada en autos

caratulados: "BRAVO CEFERINO s/Sucesión Testamentaria" – Expte. Nº 2766-91, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de autorizar al tercero interesado a continuar con la tramitación de las presentes actuaciones hasta su finalización.

3 días - 10122 - 18/9/2015 - \$ 151,80



REMATES

O. Juez Fed. Nº 1, Sec Dr. Facundo Troncoso en autos: "Fisco Nacional AFIP c/ NEYRA HNOS SRL - Ejecución Fiscal - Expte. n° 3728/2014" Eduardo Ambord Mat. 01-28, subastará el día 23 de Setiembre de 2015 a las 9.45hs. en la Sede del Tribunal (2do piso - Sec. Electoral) Calle Concepción Arenal Esq. W. Paunero), Automotor Dominio FYA434, Marca Fiat, Modelo Uno Van Fire MPI 8V, Motor Fiat n° 178E80117117088, Chasis Fiat n° 9BD25803774864395, Tipo Utilitario; Mod/Año 2006 c/ GNC; SIN BASE; COND: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión de martillero (10%) más IVA; Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.. se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del CPCCN) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT/CUIL. En estado Visto y Exhibido. Ver: Haedo 744 día 22 Setiembre de 15 a 17hs. Inf.:03516518089-No Publico. Fdo. Dra. Luciana Cruz - Agente Fiscal.-

2 días - Nº 22438 - \$ 567,92 - 18/09/2015 - BOE

O.J.1°C.C.C.F. 1° Nom. Cosquin, Sec. Dra. Gonzalez, la Mart. Mónica Gabriela Arias (01-1578) c/ dom. Cetrangolo 656 Cquín. Rem. el 18/09/15, desde las 10:00 hs. ó día hábil sigte en caso de imposib. en sede del Juzg. Catamarca 167, lotes baldíos donde la Municipalidad de San Esteban es actora, a saber 1)AROCHAS, Sanson-Ex. 91691, lt. 33 Mz. 8, Sup 428,75 m2. Mat. 1166310, Base \$ 34.000 Post. Min. \$1.000. 2)LOPEZ CANO DE ALVAREZ, Antonia-Ex 101290, Lt. 15 Mz 9, sup. 473,15 m2, Mat. 948425, Base \$37.000, Post. Min. \$1.000. 3)PALACIOS, Estefanía Esther- Ex. 94312, lt. 16 Mz 9, Sup. 475,25 m2, Mat. 909478, Base \$38.000, Post. Min \$1.000. 4) ROMERO, Ismael Gregorio-Ex. 94418, Lt. 17 Mz. 9, sup. 277,35 m2. Mat. 771273, Base \$25.000, Post.

Min \$1.000. 5) QUEVEDO, Carlos Gabriel- Ex. 92062, lt. 23 Mz. 4, Sup. 221,95 m2, Mat. 829480, Base \$18.000, Post. Min \$1.000. Ubic. en San Esteban, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., Bldio s/ ocup., la zona posee agua, energ. elect., Serv. munic. A nbre. de los ddos. Cond: efect. Ch./cert., mejor postor, seña 20 %, y com. mart. (5%). Mas 4% precio de cpra. (ley 9505 art. 23/24). Sdo. aprob. Sub. de exceder 30 días podrá consignar saldo, si no lo hiciere int. Mens. 2,5% (art. 589 2º pte.). Cpra. Com. A.R. 1233 Serie A pto. 23 TSJ. Notifíquese por este medio a los demandados y eventuales herederos. Tit. autos. Inf: mart. (03541-481255/15512205). Ofic. 08/09/15. Fdo. Dra. González- Sec.

3 días - Nº 21105 - \$ 665,88 - 18/09/2015 - BOE

GALICIA WARRANTS S.A según lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 9643, rematará por medio del Martillero Público Angel Ricardo Del Riego, (Mat 05-0852) domic. en Bolívar 14, P.A., Río Cuarto, el día 24 de septiembre 2015, a las 10:00 hs., en Salón del Hotel Opera, sito en calle 25 de Mayo 55, Planta Baja de la ciudad de RIO CUARTO, la siguiente mercadería: 640 LTS. HERBICIDA ASI MAX 50: 370 KG. HERBICIDA MAZINA 90: 160 LTS. HERBICIDA PICLORAM 24 RAINBOW: 180 LTS. HERBICIDA PICLORAM STOCKTON: 960 LTS. HERBICIDA DEDALO: 940 LTS. HERBICIDA TRAC 50: 900 LTS. HERBICIDA IMAZETAPIR Y 19.140 LTS. GLIFOSATO POWER PLUS. almacenadas en la planta ubicada en Av. GODOY CRUZ 506, (Empresa Foc-Seed) RIO IV.- Los bienes numerados anteriormente corresponden a los Certificados de Depósito Serie "B" Nº 8038; 8039; 8040; 8042 y 8041 emitidos a favor de INDELMA S.A. el día 26/02/2015 endosados sus correspondientes Warrants fueron negociados por primera vez los días 03/03/2015 a favor del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., quien podrá adquirir los bienes y compensar el precio de compra con el monto de todos los créditos que tuviera contra INDELMA S.A. vinculados con los mencionados War-

rants.- CONDICIONES DE VENTA: AL MEJOR POSTOR y SIN BASE, SEÑA CONTADO 30% a cuenta del precio con mas el 1% de Comisión.- El Saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con mas el monto total del IVA correspondiente a la operación.- Cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería de las plantas detalladas precedentemente, con gasto por su cuenta dentro de los diez (10) días posteriores al remate. Vencido el plazo GALICIA WARRANTS S.A no se responsabilizará sobre su entrega. La venta de la mercadería se realizará "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentran y exhiben, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. EXHIBICION día 18 DE SEPTIEMBRE, coordinar previamente la visita y detalles con los Sres. Alejandro Monsegur - Darío Mazzoni de GALICIA WARRANTS S.A, Tel: 011 4342 6788/6775. Tte. Gral. J. D. Perón 456 6to piso, (1038), CABA.-

10 días - Nº 21138 - \$ 4874,60 - 23/09/2015 - BOE

Juzgado CCCFCNPJ y F de Arroyito., Autos: "LOMBARDI VICTOR CESAR C/ GOMEZ RAUL ALBERTO - EJECUTIVO - EXTE NRO. 2017214 Martillero Bertorello Mat. 01-1003, Rematara el 17/09/2015 a las 10:00 hs. en sala de remates de Tribunales de Arroyito, el siguiente bien: derechos y acciones posesorios que le correspondan al demandado Sr. Raul Alberto Gomez (50% del total, en coposición con la Sra. Sandra Mabel Guevara, sobre la propiedad sita en calle Bernardo Erb Nro. 245, de la ciudad de Arroyito dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que se designa como lote siete de la manzana CIENTO OCHENTA Y SIETE, que mide quince metros de frente por treinta metros de fondo lo encierra una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS MATRICULA 425081 CONDICIONES: por la mitad de la base imponible fijada en \$107.630, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, postura mínima \$5000, abonando el comprador el 20% del valor de la compra mas comisión del Ley al Martillero 4% impuesto a la violencia familiar, e I.V.A. si correspondiere, saldo al aprobarse la subasta. NOTA: la compra en comisión deberá ratificarse por el comitente en un plazo no mayor a los 5 días de realizada la subasta. INFORMES: cel. 03564-15580362.SECRETARIA: Dra. Abriola Marta Ines

5 días - Nº 21558 - \$ 1898,60 - 17/09/2015 - BOE

O. JUEZ 12ª C.C. en autos BARROS GUILLERMO HORACIO C/ CHAZARRETA SEGUNDA CARMEN- EJECUCION HIPOTECARIA - EXP 1712651/36, SEC. BUENO DE RINALDI. Mart. HUGO R. QUIROGA MP 01-601, domicilio Ramírez de Arellano Nº 1.102,

rematará 17/09/2015, a las 10:00hs. En Sala de Remates de Tribunales I, sito en Arturo M. Bas Nº 244 SUB-SUELO, CIUDAD DE CORDOBA, inmueble a nombre de ROMERO JUAN ROBUSTIANO 100% inscripto en la matricula Nº 543716 DPTO CAPITAL. Casa ubicada en calle Sanavirones 2174 de la ciudad de Córdoba Sup 160 mts2.. Saldrá a la venta por la base de \$240000 dinero contado, mejor postor debiendo comprador abonar acto subasta 20%, del valor de la compra, con más la comisión de ley al martillero 3%, y 4% ley 9505, fondo violencia familiar, saldo al aprobarse debiendo depositar en la cuenta n° 922/48576604 Suc n° 922 Tribunales, banco Córdoba. CBU 0200922751000048576642.. Posturas minimas \$10000. Hagase saber que en caso de compra en comisión deberá cumplimentar con el acuerdo reglamentario n° 1233 de fecha 16/12/, el interesado deberá solicitar un formulario en la oficina de Subasta. Mejoras: Living, comedor, cocina baño, 2 dormitorios, patio, ocupado por la Sra Segunda Carmen Chazarreta y el Sr Julio Cesar Romero. Calle asfaltada servicio luz, agua y gas natural. Informes al Martillero HUGO R. QUIROGA 0351-4744922 CEL 0351-156523936.- e-mail: hugoquiroyasociados@fibertel.com.ar OF. 09/09/2015 .DRA Bueno de Rinaldi Irene

5 días - Nº 21567 - \$ 2041,40 - 17/09/2015 - BOE

O/ Juez C. C Río II en "CASTELLANO CRISTIAN OSCAR C/ PALACIO JUAN JOSE DEL VALLE - EJECUCION PRENDARIA Expediente Nº 1127984"- "Mart. Re Gsponer M.P.01-657 domic. Marconi Nº 1360 Río II, Rematara 17-09-15, 11,00hs, o día hábil inmediato siguiente si fuera inhábil en sede juzgado Mendoza 976 P.A. el siguiente bien: Automotor Dominio VVX982 Tipo Camión Modelo C-60 Marca Motor Mercedes Benz Nº de motor B33624 Marca de Chasis Chevrolet Nº de Chasis H078292.- a nombre de Palacio Juan José del Valle Tit. Art:599CPC.- Gravamen: surgen de autos. Condiciones: Base \$40000, al mejor postor, efvo, abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero 10% mas IVA sobre la comisión, mas 4% aporte ley 9505 saldo a la aprobación. Postura Minina: \$500 Exhibición. Ruta Nac.9 Nº 1400 de la ciudad de Río II día 16 de 16 a 18hs Informes:0351156534789.-Fdo: Dra María Lorena Bonsignore 9 -9-2015

3 días - Nº 21561 - \$ 381,84 - 17/09/2015 - BOE

Por orden del Juzgado Federal de Río Cuarto, Sec. de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. María Isabel CACERES, en autos: "A.F.I.P. C/ SANTAMARINA GONZALO - EJEC. FISCAL" Expte. 23841/2013", el Mart. Pablo SESMA M.P. 01-1227, rematará el 25/09/15 o en caso de imposibilidad para

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Consultas a los e-mails:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

el día hábil siguiente, a las 11:00hs. subastará en el Colegio de Martilleros de Río IV, sito en calle Alvear 196 (esq. Alonso), el automotor marca CHEVROLET, Mod. VECTRA GLS 2.4 tipo SEDAN 4 PTAS., Dominio GJP 893, en el estado en que se encuentra.- CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe total de su compra, la comisión de ley del martillero (10%) y los Imp. correspondientes s/lo informado por A.F.I.P.- El bien se entregará libre de impuestos y gravámenes.- Deudas: DOMINIO GJP 893 Mun. de Del Campillo \$11.962,05 y D.G.R. \$17.125,01; Revisar el día 22/09/15 de 16:00 a 18:00hs. en la Policía de la Localidad de Del Campillo.- Hágase saber al eventual comprador que deberá concurrir con D.N.I. y que cuando los montos a abonar superen los \$ 30.000, los pagos deberán hacerse por vía bancaria, mediante transferencia electrónica. Respecto de la compra en comisión deberá cumplimentarse lo dispuesto en el Art. 571 CPCCN.- El bien se entregará en Tenencia Precaria una vez acreditado el pago mediante depósito bancario y con el correspondiente comprobante del seguro hecho a nombre del comprador.-INFORMES: Al Martillero en Pedernera Nº80 Río Cuarto. Te: 353-6560064.- Río Cuarto, de de 2015.- Dra. Caceres.- 2 días - Nº 21999 - \$ 505,84 - 18/09/2015 - BOE

O/ Juez C. C Río II en "CASTELLANO CRISTIAN OSCAR C/ PALACIO JUAN JOSE DEL VALLE – EJECUCION PRENDARIA Expediente Nº 1128005 – "Mart. Re Gsponer M.P.01-657 domic. Marconi Nº 1360 Río II, Rematara 17-09-15, 10,00hs, o día hábil inmediato siguiente si fuera inhábil en sede juzgado Mendoza 976 P.A. el siguiente bien: Dominio WUI530 Marca Mercedes Benz Tipo Chasis con cabina Modelo LO 1114/51FA Marca Motor AFF Nº B39131 Marca de Chasis Mercedes Benz Nº 341.044-11-069010.- a nombre de Palacio Juan José del Valle Tit. Art:599CPC.- Gravamen: surgen de autos. Condiciones: Base \$70000, al mejor postor, efvo, abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero 10% mas IVA sobre la comisión, mas 4% aporte ley 9505 saldo a la aprobación. Postura Minina: \$500 Exhibición. Ruta Nac.9 Nº 1400 de la ciudad de Río II día 16 de 16 a 18hs Informes:0351156534789.-Fdo: Dra. María Lorena Bonsignore 9-9-2015 3 días - Nº 21563 - \$ 389,40 - 17/09/2015 - BOE

O. 5º.C.C. en "SANCHEZ SILVIA N C/ BRACAMONTE SONIA E. EJ Nº 2165672/36. MART. QUILES BUTELER CRISTIAN M.P. 01-924. ESPORA Nº 254 REMATARA SALA REM. ARTURO M. BAS 244 SUBSUELO EL 17/09/2015; 11:00HS LT BALDIO./ SIN OCUPANTES MZ 10,LT13 MAT 660238 (31-01)PROP DDA. SITO EN LOS AROMOS S/N FRENTE AL Nº 686, Bº CUESTA COLORADA, LA CALERA.- COND. BASE \$ 4.047,00.- DINERO CTDO, MEJOR POSTOR, COMPR. ABONA ACTO DE SUBASTA 20% (PRECIO COMPRA) MÁS 5% (COM.MART), MAS 4% (L. 9505). SALDO APROB SUBASTA. SI SE APRUEBA LUEGO 30D. S/CONSIG. SALDO P/MORA IMPUT. COMPR. ABONARÁ INT. TASA PAS. PROM. BCRA MÁS 2% MENSUAL. POST. E INCREM. MÍN \$1.000.- SI MONTO COMPRA SUPERA \$30.000 COMPRADOR ASISTIR C/Nº DE CTA. BANCO, CBU Y CUIL O CUIT. COMPRA COM. 585 CPC. TIT. Y GRAV. 599 CPC. EXHIBIC: 15 Y 16/9/15 DE 14HS A 17HS. INFORMES: MART.TEL. 156-411241.. OF 10/09/2015.FDO: MA. DE LAS MERCEDES VILLA (SECRETARIA).- 3 días - Nº 21680 - \$ 373,74 - 17/09/2015 - BOE

O. Juzgado Federal Nº 03, autos "A.F.I.P. c/ URIOL PABLO OMAR WILLAM s/ Ej. Fiscal", (Exp. Nº 25673/2013), el martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 23/09/2015, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8º, los siguientes bienes: Un automóvil marca PEUGEOT modelo 504 XSDTF año:

1994 dominio SBR 002. Dra. Esley, Ana María Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Laura Lozada, Secretaria. Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 21/09/15 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruetsubastas.com.ar.

2 días - Nº 22051 - \$ 153,76 - 18/09/2015 - BOE

Orden Sr. Juez Civ. y Com. de Laboulaye, en autos:"IMPULSO S.R.L. c/ LUNA, EZEQUIEL ISMAEL MARIO- EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1782694). Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 17-09-15– 11 hs., en la Sede del Juzgado de Paz de Viamonte, y sin base, el siguiente bien: Automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1.6 MI, dominio BTM059. CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% del precio de compra y comisión de ley al Martillero. Saldo al aprobarse la subasta con más un interés del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate, y el 4% sobre precio de compra (art. 24 ley 9505).- TITULOS: Art. 599 del C.P.C. El automotor registra deuda en la DGR. COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: Independencia 232, Of. 17 Laboulaye (TE. 3584-498806). EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Jorge D. Torres –Juez- Karina Giordanino –Secretaria- 2 días de publicación.- Laboulaye, 10 de Septiembre de 2015.- 2 días - Nº 21795 - \$ 284,44 - 17/09/2015 - BOE

O. Juzgado Federal Nº 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ ARANDA OSCAR ORFILIO s/ Ej. Fiscal", (Exp. Nº 9222/2013), el martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 22/09/2015, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8º, los siguientes bienes: Un automóvil marca HONDA modelo CIVIC LX año: 2004 dominio ERC 784. Dr. Manzanera Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Laura Lozada, Secretaria. Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 21/09/15 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruetsubastas.com.ar.

2 días - Nº 22035 - \$ 292,28 - 17/09/2015 - BOE

Orden Juzg. de 1ºInst. y 2ºNom., C.C.C., Sec. Nº3,Dra.Susana Gorordo, en autos "CALDERON LUIS ALBERTO C/VIDALES JOSE LUIS -EJECUTIVO-", Expte. 1936661, el Mart. Gabriel Azar, m.p.01-830, rematará el día 18/09/15 a las 11:30hs., (o día hábil inm. post. a la m/hora en caso de resultar inhábil el 1º, en sede del Trib. calle Sarmiento 351, los siguiente automotor a saber: UNA CHEVROLET MERIVA, 1.8GL, Dominio EPN-778.- BASE: SIN BASE, inc.minimo \$500.- CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efec. o cheque certif.) más la com. Martillero, y el saldo al aprob. la misma más 4% sobre el precio de la subasta (art. 24 modif. Decr.480/14,26 y cc. de Ley 9505 – Fondo Prev.de Violencia Fliar.).- Revisar el bien calle Urquiza 800 los días 16 y 17 de septiembre de 17 a 18hs.- INFORMES: al Tribunal o al Mart. T.E 03544-15442927.-

3 días - Nº 22036 - \$ 601,95 - 18/09/2015 - BOE

Orden Juez 42º CyC Autos: "FACCHIN LAURA VICTORIA C/ AGÜERO GABRIELA ALEJANDRA – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES-" (Exp. 2409662/36), Mart. Lozada M.P. 01-791, dom. en calle 27 de Abril Nº 313, rem. 23/09/15 a las 12hs. en Sala Remates P. Jud. (A. M. Bas Nº 244 Sub-Suelo). DER. Y ACC. 50% S/INMUEBLE ubic. en calle Taminga Nº 2.935 Bº Resid. San Carlos, inscripto a la Mat. 109.616 (11), desig. lote "12", manz. "8" c/Sup. 297,99ms.cdos. MEJORAS: fte. c/tapia y portón, porch ingr., cocina, comedor, 3 habit., 2 baños, 2 patios de luz y patio. COND: dinero ctado. mejor postor, Compr. abon. acto rem. 20% precio mas com. mart. e Imp. Ley 9505 (4%), saldo aprob. subasta con mas int.18% anual en caso de no consig. pasados 10

días notif. o firme auto aprob. subasta y hasta efvo. pago. Post. Mínima: \$ 1.000. Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. BASE: \$ 116.826. Exhib.: 16-17hs. ESTADO: Ocup. p/3ros. Inf.: Mart. T.E. 156-510510. EDICTOS: "La Voz del Interior". Dra. Pucheta. Secretaria. Of. 14-9-2015

5 días - Nº 22243 - \$ 1174,60 - 23/09/2015 - BOE

Orden Jgdo. Federal de Río Cuarto, Secretaria Civil de Ejecuciones y Laboral a cargo de Dra. María Isabel Cáceres, en autos: "BANCO NACION ARGENTINA c/ GALLI, Carlos Daniel y Otro – Prepara Vía Ejecutiva – Hoy Dda. Ejecutiva - Expte. 10683/2014", el Mart. Oscar Ariel Fernández m.p. 01-1172 el día 23/09/2015 a las 10:00 hs, en Sede del Colegio de Martilleros Públicos de la ciudad de Río Cuarto, ubicada en calle Alvear Nº 196 esquina Alonso, rematara inmueble ubicado en calle Pasaje 9 de Julio Nº 1406 esquina Mitre de ka ciudad de General Cabrera (Cba), inmueble inscripto en el Registro Gral. de la Provincia en la Matrícula 471.274, identificado en Dirección General de Rentas en cuenta 18.02.1.952.921/8.- Sup. Total según títulos 220 Mts2, que linda al N - O calle pública, S - E lte. 10, N – E lte. 12 y S – O calle Bartolomé Mitre.- Bases: El inmueble saldrá a la venta por la suma de \$ 122.702,18 y en caso de no haber postores por esta, previa espera de ley saldrá a la venta reducida en un 25% es decir \$ 92.026,63 y en caso de no haber postores por esta, saldrá nuevamente a la venta SIN BASE todo en un mismo acto previa espera de ley.- Mejoras: Living, Cocina – Comedor, Lavadero c/ baño, Tres (3) Habitaciones, baño principal, garaje doble con cuarto en planta alta.- Condiciones de venta: el comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio de compra y la comisión de ley al martillero (3%), Impuestos que correspondan.- Pago del saldo dentro de los cinco (5) días posteriores de la aprobación de la subasta.- Si los montos superaren la suma de \$30.000 el pago deberá llevarse a cabo mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto por el B.C.R.A.- Se autoriza la compra en comisión debiendo darse lo cumplimiento a lo dispuesto por art. 571 del Cod. Prócesal.- Conforme constancias de autos, el inmueble registra deudas en la D.G.R de \$ 738.02 y en municipalidad de General Cabrera de \$ 6.533,42.- Estado de Ocupación: Ocupado.- Revisar: día 18/09/15, de 10:00 a 12:00hs.-Informes: Gerencia Banco Nación Argentina, Suc. General Cabrera ó al Martillero en calle Constitución Nº 920, 1er. Piso, Dpto. "A" - Río Cuarto – Tel. (0358) 4637221 - 155067244 de 17 a 20 hs.–Río Cuarto, Agosto de 2015.-Fdo: Dra. María Isabel Cáceres - Secretaria -

2 días - Nº 22268 - \$ 1054,04 - 18/09/2015 - BOE

O.Juez de 7º Nom. Civ. y Com. Cba. (Con- Soc nº4) Sec. Única en "FERNANDEZ, Alejandro Mario – Hoy Quiebra" (Expte. Nº 2461236/36), Mart. ALGARBE, M.A., mat. 01-0935 dom. Pje.Chicoana 358, Cba REMATARA el 21/09/15 10 hs. en Sala de Remates ubicada en Arturo M Bas 244 subsuelo Córdoba, los siguientes bienes: A) el 25% del departamento (local comercial) ubicado en Avda. Vélez Sarsfield Nº 196/198 esquina calle Caseros Nº 212/214, dpto. Capital. Edificio Residencial Vélez Sarsfield. Sup. cubierta propia de 119 ms. 56 dms. cdos. sup. desc. común de uso exclusivo de 2ms. 81 dms. cdos, inscripto a la matrícula 157.358/1 Capital (11), ocupado por el locatario y B) automotor marca Renault megane sce- nio 5 puertas, dominio: CVN 610. depositado en calle Zorzal 369 Bº Chateau Carreras, Cba. CONDICIONES DE VENTA: el inmueble saldrá a la venta en la condición en que se encuentra, por la base imponible de \$ 368.086; por sus 2/3 partes; o sin base de no haber interesados.- El automóvil saldrá a la venta sin base. Postura mínima para ambos bienes: \$2.000. La venta se efectuará al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado con comisión bancaria a cargo del comprador, a la orden del Banco de Córdoba; en caso de que el monto de la venta supere la suma de \$30.000 los depósitos en cuentas judiciales deberán realizarse

mediante transferencia electrónica. Depositar seña. En Bco Pcia Cba Suc. Trib. cta 922/ 39150103 CBU: 0200922751000039150138, abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos. Comprador abonará en el acto de la subasta el 20% a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero (3% inmueble, 10% automotor); impuesto de sellos proporcional, I.V.A y 4% sobre el precio de venta (fondo para la prevención de la violencia familiar). Saldo dentro de las 72 hs de notificada la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento (art. 585 del C.P.C. y C.) En caso de incumplimiento, el Tribunal tendrá la opción de: a) declarar rescindida la venta con pérdida de seña en perjuicio del incumplidor o, b) exigir el cumplimiento, en cuyo caso, más allá de mayores daños derivados de ello, el adjudicatario abonará un interés del 3% mensual a partir del vencimiento del plazo fijado para depositar el saldo del precio. En caso de que la aprobación de subasta exceda los 30 días de la fecha de la misma, el comprador deberá abonar el saldo con más el 2,5% mensual. No se admitirá la cesión de los derechos emergentes de la subasta, siendo ello condición esencial de la venta. Deberá cumplimentarse con el Acuerdo Reglamentario Serie "A" Nº 1233, de fecha 16/09/2014, pto. 23, el comitente, deberá ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo. Los trámites y gastos de inscripción serán a cargo de quien resulte comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio legal de 50 cdas, en el acto de la subasta. Exhibición de bienes: 18/9/15, 16 a 18 hs. Informes a la Martillera tel. 3515122973. Of. 08/09/15. Dra. Claudia S. Maldonado: Prosecretaria.-

5 días - Nº 21364 - \$ 2619,10 - 21/09/2015 - BOE

O. Juez 1º. Inst. CyC de 26º Nom.Conc Soc. Nº 2 de Córdoba, en los autos caratulados: "GUILMAN, Claudio Daniel –QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- EXPEDIENTE Nº 2234467/36", La martillera Judicial Sra. Emma Verónica Fiochi MP. 01-1089, c/dlio. en calle Bolívar Nº 553 2º C de Córdoba REMATARA el jueves 17-09-2015, a las 12 hs en la sala de remates del Poder Judicial, sita en calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo de la ciudad de Córdoba, el Lote de terreno baldío que forma parte de la antigua Estancia El Cóndor, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta provincia que se designa como Lote Dos de la Manzana Seis según Plano, que mide veinticinco metros de frente por ochenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de 2000 ms.2, lindando al Noreste en parte con fondos del lote diecisiete y en parte con fondos del lote dieciséis, al Sureste con el Lote uno, al Suroeste con la calle Guadarrama y al Noroeste con el Lote tres, todos de la misma manzana. Número de Cuenta en la D.G.R. 1304-2126458/0. Nomenclatura Catastral D13 Ped. 04, Pue.36, C 01,S 02, Mz.266, P.009. Inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula Nº 1.266.936 Colón (13). Condiciones: Saldrá a la venta con la base de \$500.000 o sus 2/3 partes, si no hubiere interesados por la primera. Estado:baldío, desocupado (fs. 671). Seña 20% del importe de la compra en concepto de seña, con más la comisión de ley del martillero (5%) y el saldo al aprobarse la misma; al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado que deberá incluir la comisión bancaria a nombre del Síndico Contadora Beatriz Rita Gringruz, juntamente con el 4% del precio total de lo adquirido en la subasta, conforme lo dispuesto por la Ley 9.505 e Impuesto de Sellos proporcional..Si la aprobación excediere el plazo de 30 (treinta) días contados desde la fecha del remate, el comprador deberá consignar el saldo del precio con más el interés de la Tasa Pasiva del B.C.R.A. con más el 3% mensual. Deberá, además, constituir domicilio en el radio de 50 cuerdas. Se hace saber a los posibles compradores que si el importe de la seña (20% del precio de compra), excediere la suma de \$30.000 deberá abonarse en el acto de subasta la suma de \$30.000 y el excedente mediante transferencia

electrónica. (Acuerdo Reglamentario Nro. 89, Serie B del 27/9/11 del T.S.J.) La que deberá acreditarse en autos dentro del plazo de 72 horas de realizada la subasta. En caso de incumplimiento del comprador, quedará sin efecto la adjudicación conforme lo dispuesto por el art.585 C.P.C Postura mínima: Pesos diez mil (\$10.000). El comprador deberá conformarse con los títulos existentes en autos (art. 599 C.de P.C. y C.). Si por cualquier circunstancia, el día fijado resultare inhábil, la subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, en la Secretaría de éste Tribunal. Se deja expresa constancia que la venta se efectúa previa exhibición, por lo que no se admitirán reclamos sobre el estado de los mismos. En caso de compra en comisión el comisionado deberá indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comitente. Dentro de los cinco días posteriores al de la subasta el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el radio de 50 cuadras. Pasado ese lapso se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo (art. 586 C.de P.C.) No se admitirá la cesión de derechos adquiridos en subasta. Informes: a la martillera judicial Sra. Emma Verónica Fiochi cel 0351-155202477. Exhibición del bien el día 15 de setiembre de 9 a 12 hs en el inmueble a subastarse, ubicado en Calle Guadarrama entre N°300 y 400 de la ciudad de Mendiola. e-mail: vero.fiochi@hotmail.com. Fdo: Lagorio De Garcia, Adriana Teresa. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.. - Oficina: 01/09/2015

5 días - N° 20808 - \$ 3206,80 - 17/09/2015 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

LABOULAYE-Sr. Juez de 1° inst en lo Civil Y Com, Conc y Flia, emplaza a herederos y acreedores de EDI V. CERRANO, auto: Cerrano Edi Vilma declaratoria de herederos Expte. 2111856 por el termino de veinte dias desde la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. David Torres juez

20 días - N° 19691 - \$ 760 - 15/10/2015 - BOE

RIO 3RO.- El J. 1A. INST.C.C.FAM.3A..RIO 3ERO. SEC.6 cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante: ROQUE ARTURO FARIAS ó ARTURO ROQUE FARIAS D.N.I. 14893052 para que comparezcan a tomar participación en autos: Expte Nro.2356939 FARIAS ROQUE ARTURO O ARTURO ROQUE -DECL. DE HERED." dentro del término de 20 días, bajo apercib. de ley. Of. 27/04/2015. REYES ALEJANDRO.JUEZ. SUSANA PIÑAN.SEC.

5 días - N° 15485 - \$ 197,20 - 21/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst Civ, Com, Conc y Flia de 2ª Nom - Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ EDMUNDO FAUSTINO, DNI: 6.575.411 - PALACIOS ADA ELVIRA, DNI: 0.885.178, en autos "LOPEZ EDMUNDO FAUSTINO - PALACIOS ADA ELVIRA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2224915 para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 01/07/2013. Fdo: Dr. Sanchez Torassa Romina Soledad - Juez - Sanchez Alfaro Ocampo, María Alejandra Noemi - Secretario.

5 días - N° 16907 - \$ 327,70 - 18/09/2015 - BOE

CORRAL DE BUSTOS.- El Sr.Juez del JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ Y JUV.,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS.- Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes JORGE NORBERTO LUCERO Y ELENA YOLANDA MONTECHIARI, para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos caratulados "EXPEDIENTE: 2243935 - LUCERO, JORGE

NORBERTO Y MONTECHIARI, ELENA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley.- CORRAL DE BUSTOS, 30/07/2015.- Fdo. Dr.GOMEZ, Claudio Daniel - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dra. RIZZUTO PEREYRA, Ana Cristina - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- 5 días - N° 20118 - \$ 496 - 18/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ y Com, Con y Flia de 2ª nom de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sebastián BOSSA, DNI 2885819 e Inés Juana SALGADO, DNI 7672910 en autos: BOSSA, Sebastián - SALGADO, Inés Juana - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 2073534), para que en el término de veinte días, a partir de la ULTIMA publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 19/02/2015. Fdo: BATTAGLIERO, Edgardo Roberto, Secretario; SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad."

5 días - N° 17746 - \$ 311,50 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 35 C. C de la ciudad de Córdoba, Dra. María Cristina Sanmartino cita y emplaza por el termino de 20 días , a los herederos y acreedores de los causantes Barrera Pedro Saul y Lopez Rosalia Carmen, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: Barrera Pedro Saul- Lopez, Rosalia Carmen- Declaratoria de Herederos Expte: 1907644- secretaria Dr. Domingo Fassetta

5 días - N° 19968 - \$ 236,80 - 22/09/2015 - BOE

BELL VILLE, Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Bell Ville, Secretaria dos a cago de la Dra Liliana Miret de Saule, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor JOSE ALBERTO BOSSA, en autos caratulados: "BOSSA, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el termino de veinte (20) días a partir de la ultima publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 01 de setiembre de 2015. Fdo: Dr Damian Esteban Abad Juez - Dra Liliana Miret de Saule - Secretaria Letrada.

5 días - N° 20009 - \$ 430,30 - 18/09/2015 - BOE

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 1° Nominación de Villa María, secretaria n° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luis María de la Llama y Odriozola en autos caratulados "De la Llama y Odriozola, Luis María - Testamentario" (Expte. n° 2422822), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 01 de septiembre de 2015.

5 días - N° 20115 - \$ 660,55 - 18/09/2015 - BOE

El Juez en lo Civil y Comercial de Morteros (Provincia de Córdoba) cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Estela Maidana en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 2274346 - MAIDANA, MARIA ESTELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 30 de junio de 2015- Herrán José María: Juez de 1ra Instancia. Dra. Otero Gabriela Amalia: Secretario Juzgado 1ra Instancia.

5 días - N° 20156 - \$ 199,90 - 18/09/2015 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. C.C.C y Flia. Sec N° 6. Río III, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RIVAROLA, CARMEN FILOMENA. O CARMEN O CARMEN F (LC 7.676.500).- En los autos caratulados: "ACUÑA, LUIS FEDERICO O LUIS F.O FEDERICO - RIVAROLA, CARMEN FILOMENA.

O CARMEN O CARMEN F. - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Exp. N°2124961 y todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Río III 16 de diciembre de 2014.Fdo: Reyes Alejandro Daniel- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Piñan Susana Amelia- SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 20389 - \$ 412,30 - 18/09/2015 - BOE

EXPEDIENTE 2731138/36 - RAMALLO, Ricardo Cesar - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZGADO 1A INSTANCIA CIV COM 2A NOM-SEC - 277. "Córdoba, treinta (30) de julio de 2015. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Ramallo Ricardo Cesar. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y al Asesor Letrado en turno." Fdo: Almeida German, Juez de 1ra. Instancia; Oviedo Paula Ileana, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 19603 - \$ 653,50 - 18/09/2015 - BOE

VILLA MARÍA: J.1A Ins.Civ.Com.Flia.2A-S.4 Villa María, autos caratulados Mercado Anita Nydia o Mercado de Chacon Anita Nydia -Chacon Elba Nidia-Declaratoria de Herederos-Expte.2355233,cítese y emplácese a todos los herederos y acreedores del causante Anita Nydia Mercado o Anita Nydia Mercado de Chacon y Elba Nidia Chacon, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la corres-pondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Fernando Flores.Juez. Llamas Isabel - Secretaria.Oficina, 07/08/ 2015.

5 días - N° 20424 - \$ 298 - 18/09/2015 - BOE

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo C y C, Conc. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRARDA JORGE ANTONIO en los autos caratulados: BRARDA JORGE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 30/08/2015. FERNANDEZ María Soledad: Sec.

5 días - N° 20583 - \$ 190 - 18/09/2015 - BOE

RÍO TERCERO: El Señor Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de NOBREGA, DARDO OSCAR D.N.I N°6.521.531 y de ALBORNOZ BARRERA O ALBORNOZ, VIRGINIA JOSEFA DEL VALLE DNI N° 1.940.067 en autos caratulados "NOBREGA, DARDO OSCAR-ALBORNOZ BARRERA O ALBORNOZ, VIRGINIA JOSEFA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos - Expte N° 2263616" para que en el término de veinte días, comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 18 de Mayo de 2015. Juez: Reyes Alejandro Daniel- Secretaria N° 6 - Dr. Piñan, Susana Amelia- 5 días.-

5 días - N° 20591 - \$ 416,80 - 17/09/2015 - BOE

RIO CUARTO El Juez 1A Inst.C.C.FAM 3A-SEC.5, en los autos ACOSTA RENEE AMANDA, DECL.DE HERED. (Expte.N°2355661), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho ala herencia de ACOSTA RENEE AMANDA, DNI N°4.637.614, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación

y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, Septiembre de 2015. GUADAGNA, Rolando Oscar, Juez; LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Secretaria.-

1 día - N° 22285 - \$ 147,32 - 17/09/2015 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Señora Isabel Teresa MOLINA, D.N.I. N° 3.968.759, en autos caratulados: "MOLINA ISABEL TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2084632), para que en el término de veinte (20) días, siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, cuatro de agosto de 2015. Dr. Andrés OLCESE. Juez - Dra. María Fernanda GIORDANO de MEYER. Secretaria.

5 días - N° 20611 - \$ 413,20 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., de Conc. y Flia. de Jesús María, Sec. N° 2, en los autos: "TESSINO, MARTINA FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 1936097", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. MARTINA FELISA TESSINO, DNI 3.775.204, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 31/07/15. Fdo. Oscar D. PATAT, Juez - Hugo BONALDI - Prosecretario Letrado.

5 días - N° 20720 - \$ 357,40 - 18/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. Civ. y Com. en autos "RIGUTTO, ANTONIA JOSEFINA - DOLIANI, BLAS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 2655350/36) cita y emplaza a los herederos, acreedores de ANTONIA JOSEFINA RIGUTTO Y BLAS ALBERTO DOLIANI y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 8 de julio de 2015. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez - Fadda, María Florencia, Prosecretario Letrado

5 días - N° 20782 - \$ 308,80 - 18/09/2015 - BOE

RÍO TERCERO - La Sra. Juez de 1º Inst y 2º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CRISTOBAL GONZALEZ, D.I. 2.899.739, y ADELICIA RIPANTI, D.N.I. 7.669.683, en autos caratulados: "GONZALEZ CRISTOBAL - RIPANTI ADELICIA - Declaratoria de Herederos - Expte. 2224465", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 04 de Mayo de 2015. Juez: Romina Sanchez Torassa - M. Alejandra Sanchez Alfaro, Sec.

5 días - N° 20593 - \$ 378,10 - 18/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. Civ. y Com. en autos "BARRIONUEVO, ALEJANDRO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 2712526/36) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALEJANDRO VICTOR BARRIONUEVO, para que dentro de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Julio de 2015. Dr. Domingo Ignacio Fassetta, Juez - Magdalena Ines Buteler, Secretaria

5 días - N° 20783 - \$ 260,20 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 12 nom.cita y emplaza a los herederos y acreedores de Cándida Victoria Picotto

y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días desde la última publicación a comparecer en autos "Picotto, Cándida Victoria, Declaratoria de herederos, Expte ° 2654241/36
5 días - Nº 20784 - \$ 190 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUJAN AIDA MARTINA y MORAN NORBERTO VICTERMAN en autos caratulados LUJAN AIDA MARTINA – MORAN NORBERTO VICTERMAN – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2624255/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/02/2015. Prosec.: Fournier Gabriel Mauricio – Juez: Aldo R. S. Novak. (PAT)
5 días - Nº 20934 - \$ 322,30 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1ª Inst. y 40ª Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Atilio Eduardo Morán, para que dentro del término de 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en: "MORAN, Atilio Eduardo -Dec. de Hered.- EXPTE. 2624270/36. Fdo: Dr. Mayda, Alberto J.- Juez- Dra. Scala De Assof, Ana Ma.-Prosecret. Cba., 11 de Febrero 2015.-
5 días - Nº 20936 - \$ 240,40 - 17/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst en lo Civ ,Com, Conc y Flia de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los SRES CARLOS ROJAS Y MERCEDES DEL VALLE ROJAS en autos caratulados ROJAS CARLOS Y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP Nº 2359461 por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje 05/08/2015. Juez: Ana Rosa Zeller de Konicoff - ProSec: Paola E. Chiamonte.
5 días - Nº 20942 - \$ 217,90 - 17/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst en lo Civ ,Com, Conc y Flia de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de HILDA RAMONA ROJAS en autos caratulados ROJAS HILDA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP Nº 2306189 por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje 25/06/201. Juez: Ana Rosa Zeller de Konicoff - Sec: Viviana Mabel Perez.
5 días - Nº 20943 - \$ 190 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SAVINO IRENE en autos caratulados SAVINO IRENE – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2708813/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 19/06/2015. Sec.: Morresi Mirta Irene – Juez Fontaine Julio Leopoldo (h)
5 días - Nº 20946 - \$ 249,40 - 17/09/2015 - BOE

RIO SEGUNDO - La Sra. Jueza en lo C., C., Conc. y Flia de Río Segundo cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Carreras Ramón Antimio en autos "CARRERAS, RAMON ANTIMIO – Declaratoria de Herederos" Nº 1926522 para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río II, 10/07/2015. Fdo.: Susana Martínez Gavier, Juez; Ruiz, Jorge H. Secretario.-
5 días - Nº 20804 - \$ 190 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores

de PERVERSI, ROGER FRANCISCO en autos caratulados PERVERSI, ROGER FRANCISCO – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2596651/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 08/09/2014. Juez: Rafael Garzón – Prosec: Montañana Verónica
5 días - Nº 20952 - \$ 265,60 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. Civil y Com., en autos caratulados BAENA CAGNANI CARLOS EDUARDO - Declaratoria de Herederos .Exp Nº 2718223/36 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/07/2015. Sec: Gardía de Soler Elvira – Juez: Pereyra Esquivel Osvaldo
5 días - Nº 20972 - \$ 220,60 - 17/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 20ª Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GALLIANO o GALLIANO FERRATO BARTOLOME LALO.-En autos caratulados: GALLIANO o GALLIANO FERRATO BARTOLOME LALO-TESTAMENTARIO EXPTE. 2566256/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 18/05/2015 Secretaría: Villalba Aquiles Julio. Juez: Yacir Viviana Siria
5 días - Nº 20983 - \$ 278,20 - 17/09/2015 - BOE

La Sra Jueza de 1ª Inst y 12 Nom Civ Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de Pedro Antonio LOZA en autos LOZA, Pedro Antonio-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp 2544007/36, por el término de 30 días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/09/15. Marta S González de Quero, Jueza- Adriana R Garriga de Vidal, Secretaria.
5 días - Nº 21024 - \$ 217 - 18/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, en autos "RODRIGUEZ, Lucía Pura y/o Pura Otros-Declaratoria de Herederos (Expte 2161271)", cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Lucía Pura o, Pura Rodríguez; Cornelio Villalón; Agustín Rodríguez e Ismael Rodríguez, por el término de veinte días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Bell Ville, 13-03-2015. Dr. Damian Abad-Juez- Secretaría Nº 5 Dr. Gonzalo Repetto-Secretario.-
5 días - Nº 20795 - \$ 394,30 - 18/09/2015 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS. C.C. CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luis Alberto Fuentes, DNI 6.449.060, autos: "FUENTES, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA HEREDEROS" (Exp. 2192902), para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 24/02/2015. Fdo: Musso Carolina (Juez) Emilio Yupar (Sec.)
5 días - Nº 21037 - \$ 274,60 - 18/09/2015 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS. C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Francisco

Audelino Cugat, DNI 6.445.214, en autos: "CUGAT, FRANCISCO AUDELINO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.2358871), para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 12/08/2015. Fdo: Musso Carolina (Juez) Emilio Yupar (Sec.)
5 días - Nº 21039 - \$ 287,20 - 18/09/2015 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS. C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Selva Rosa Miranda, DNI 1.236.959, autos: "MIRANDELVA ROSA - DECLARATORIA HEREDEROS" (Exp.24 05796), para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 31/8/2015. Fdo: Musso Carolina (Juez) Emilio Yupar (Sec.)
5 días - Nº 21041 - \$ 269,20 - 18/09/2015 - BOE

LA CARLOTA El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Hilda Lidia NICOLA en los autos caratulados: "MASSERA, SEGUNDO Y SU ACUMULADO: NICOLA, HILDA LIDIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. nº 2366769), para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 7 de setiembre de 2015.
5 días - Nº 21047 - \$ 313,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst.y 4ta.Nom.Civ.y Com. de Villa María, Sec. 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARÍA MAGDALENA FORMIA D.N.I.No 7.684.329 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- VILLA MARÍA, 12/08/2015.-
5 días - Nº 21052 - \$ 190 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MAZZOCCO, CLARA EMA en autos caratulados "MAZZOCCO, CLARA EMA-Declaratoria de Herederos-Exp. Nº 2730016/36", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 14/7/2015. Fdo: Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo-Juez- García de Soler, Elvira Delia-Secretaria.
5 días - Nº 21060 - \$ 286,30 - 17/09/2015 - BOE

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial , Segunda Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Vanzetti Horacio Enrique, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de MARTINATTI MARCELO FRANCISCO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "MARTINATTI MARCELO FRANCISCO" - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba.), de Septiembre de 2015.- Fdo: Dr. VANZETTI HORACIO ENRIQUE – JUEZ - Dra. ROSSETTI DE PARUSSA ROSANA BEATRIZ -SECRETARIA.- San Francisco (Cba).-
1 día - Nº 20433 - \$ 91,82 - 17/09/2015 - BOE

El Juez del Juzgado de 1º instancia y 2º nominación, Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, Secretaria Nº 3 a cargo de la Secretaria Dra. Rosana Rossetti, llama cita y emplaza los herederos y acreedores de Umberto o Humberto

Antonlioli y Onelia Almira Pulidori, para que en término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ANTONIOLI, UMBERTO O HUMBERTO Y PULIDORI, ONELIA ALMIRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 2411246)", que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por el término de un día en el Boletín oficial. Oficina de Septiembre de 2015.-
1 día - Nº 21422 - \$ 83,36 - 17/09/2015 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de CANOVAS EDUARDO VICENTE en autos caratulados "CANOVAS Eduardo Vicente - Declaratoria de herederos", Expte. Nº 2646567/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el termino de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 13/05/2015. SUELDO Juan Manuel Juez.
5 días - Nº 22206 - \$ 497,25 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Zuain, Nagued en los autos caratulados "Zuain, Nagued - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 2648511/36), para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 12.06.2015. Fdo.: Monfarrell, Ricardo G. (Juez) - Villa, María de las Mercedes (Secretaria)
5 días - Nº 21643 - \$ 253 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. C.C. de la ciudad de Córdoba, en los as.: "DOGLIANI, DELSO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 2647258/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. José L. García Sagués. Juez – Dra. Consuelo M. Agrelo de Martínez. Secretaria.- Córdoba, 8 de junio de 2015.-
5 días - Nº 21904 - \$ 270,10 - 23/09/2015 - BOE

MARCOS JUAREZ.- El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ..Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la herencia de FRUTTERO, LUIS SILVERIO, en los autos "FRUTTERO, Luis Silverio - Decl. de Herederos" (Expte. 2303658) para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo.: Dr. José María Tonelli - Juez - Dra. M. de los Angeles Rabanal - Secretaria.- Marcos Juárez, 03/08/2015.-huj
5 días - Nº 21081 - \$ 349,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ºINS CCONCF, N Y J,PJ Y F-ARROYITO, Dr Larghi Alberto L, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Carrera Domingo Andrés para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados CARRERA, DOMINGO ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC Nº 2382252, todo bajo apercibimiento legal. 08/09/2015. Dra Marta I Abriola-Secret.
5 días - Nº 21093 - \$ 190 - 18/09/2015 - BOE

En los autos caratulados: "BALCELLS, ANA SILVESTRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Nº 2162353", que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Córdoba, Secretaria Nº 4 a cargo de la Dra. Isabel Llamas, el Sr. Juez mediante Decreto de fecha 06 de agosto de 2015 cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante, Sra. ANA SILVESTRA BALCELLS para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley mediante publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial (Art. 152 del CPCC, reformado por ley 9135) .- Fdo. FLORES, Fernando Martín - Juez – LLAMAS, Isabel Susana – Secretaria.

5 días - N° 21031 - \$ 523,90 - 18/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1°INS CCCONFC,N Y J,PJ Y F-ARROYITO, Dr Larghi Alberto L, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Almada Benito Domiciano para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados ALMADA, BENITO DOMICIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC N° 2381810, todo bajo apercibimiento legal. 08/09/2015. Dra Marta I Abriola - Secret.

5 días - N° 21097 - \$ 190 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 28 Nom Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del causante CORSO ALBERTO JOSE, en autos caratulados "CORSO, ALBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 2715526/36 para que en el termino de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Mayo de 2015. Juez Laferriere Guillermo Cesar. Secretario Maina Nicolas.

5 días - N° 21136 - \$ 240,40 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 23° Nom. en lo Civil y Com de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores FANNY ZULMA COMPIANO en autos caratulados COMPIANO FANNY ZULMA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 2710773/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 20 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.Cba 12/05/2015. Sec.Molina de Mur, Mariana Ester -Juez, Rodriguez Juarez Manuel Esteban.

5 días - N° 21143 - \$ 262 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARCELONA DELIA, en autos "BARCELONA, DELIA - TESTAMENTARIO" Expte 2723659/36 para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 10 de agosto de 2015. Lucero, Héctor Enrique Juez - Valdes, Cecilia María Secretaria

5 días - N° 21144 - \$ 235 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 27° Nom Cy C.cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SAMPER, JOAQUINA EDITH, en autos caratulados SAMPER, JOAQUINA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXP 2704422/36, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Cba, 21/05/2015.Dra. Consuelo Agrelo de Martinez - Secretaria; Dr. José L. García Sagues,Juez.

5 días - N° 21150 - \$ 558,20 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom., Civil y Com. de San Fco. Dr. Carlos Ignacio Viramonte, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y/o acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: EMA FRANCISCA Ó EMMA FRANCISCA Ó FRANCISCA EMA Ó FRANCISCA EMMA CURTINO, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "CURTINO, EMA FRANCISCA Ó EMMA FRANCISCA

Ó FRANCISCA EMA Ó FRANCISCA EMMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 2448155), que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría a cargo de la autorizante.- San Francisco, 9 de Septiembre de 2.015.- Dra. Nora Carignano, Sec.-

5 días - N° 21603 - \$ 454,60 - 22/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 24° Nomin en lo Civil y Com,cita y emplaza a los herederos, acreedores de DORA ASCENSION FUENTES, en autos caratulados "FUENTES,DORAASCENSION-DECLARATORIA DE HEREDEROS",Expte. N° 2443744/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación,comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley.Cba,10 de junio de 2014 Prosecretaria: MARÍA VIRGINIA DERNA. Juez: GABRIELA INÉS FARAUDO

5 días - N° 21197 - \$ 253,90 - 18/09/2015 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. Civ. y Com.Sec 7 en los autos , BENZONI CARLOS y GALINDEZ ANGELA -DECL. DE HERED.- Exp.2138242 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de. ANGELA GALINDEZ L.C 7.772.868 para que en el término de veinte(20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, Junio de 2015.. Fdo.Dra Sandra T.de Berteza Juez.-Dr H. Cossarini - Secr

5 días - N° 21198 - \$ 289,90 - 21/09/2015 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. Civ. y Com.,Sec 11, en los autos REINOSO JUAN ROQUE – Decl. De Hred." (Expte. N.º 1980610), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REINOSO JUAN ROQUE – DNI.6.648.128 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto,23/10/14.Fdo Dra Martinez de Alonso.- Juez-Dra Carla Mana –

5 días - N° 21201 - \$ 280,90 - 21/09/2015 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. Civ. y Com. Sec.12, en los autos ROLANDO NIDIA ESTHER – DECL. DE HERED.-Exp.2055130, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de – ROLANDO NIDIA ESTHER- DNI 3.882.258 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 27/11/2014.. Fdo.Dra Martinez de Alonso -Juez.-Dra.María G. Aramburu- Secr.

5 días - N° 21202 - \$ 290,80 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 4° Nomin en lo Civil y Com,cita y emplaza a los herederos, acreedores de OSCAR JULIO CABRERA, en autos caratulados "BLANES,FLORENCIA-CABRERA,OSCAR JULIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 816409/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley.Cba,10/06/2014 Secret:Leticia Corradini de Cervera.Juez:María de las Mercedes Fontana de Marrone

5 días - N° 21282 - \$ 272,80 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 31° Nomin en lo Civil y Com,cita y emplaza a los herederos, acreedores de HORACIO ENRIQUE VALLEJOS, en autos caratulados "VALLEJOS,HORACIO ENRIQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte. N°2576191/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,bajo

apercibimiento de ley.Cba,5/6/2015.Secret:Marta L.Weinhold de Obregon.Juez:Aldo R.S.Novak

5 días - N° 21298 - \$ 241,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1°Inst y 6°Nomin en lo Civil y Com,cita y emplaza a los herederos, acreedores de CARLOS ALBERTO SORIA, en autos caratulados "SORIA,CARLOS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte.N°2610694/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley.Cba,3/7/2015.Secret:Ana Carolina Holzwarth.Juez:Clara María Cordeiro

5 días - N° 21310 - \$ 229,60 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1°Inst y 51° Nomin en lo Civil y Com,cita y emplaza a los herederos, acreedores de JUAN SIMÓN GUZMAN, en autos caratulados "GUZMAN,JUAN SIMÓN-DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte. N°2601523/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación,comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley.Cba,17/10/2014.Secret:Horacio A.Fournier.Juez:Gustavo A.Massano

5 días - N° 21324 - \$ 223,30 - 18/09/2015 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Luis LARGHI, llama, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y acreedores de Ramón Raúl BAZAN y Alicia del Valle DÍAZ, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "BAZAN, RAMÓN RAÚL – DÍAZ, ALICIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 2364216)", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto LARGHI (JUEZ), Dr. Claudio R. MAURO (PROSECRETARIO).- Arroyito, 28 de Agosto de 2015.

5 días - N° 21327 - \$ 706,55 - 18/09/2015 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Luis LARGHI, llama, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y acreedores de Osvaldo Marcos CAGLIERIS y Teresa LETAGE, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "CAGLIERIS, OSVALDO MARCOS – LETAGE, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 2364898)", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Marta Inés ABRIOLA (SECRETARIO).- Arroyito, 28 de Agosto de 2015.

5 días - N° 21328 - \$ 669,75 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Com. de Río Cuarto, Secretaria 12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante Sra. Blanca Nélida Godoy, LC 7.788.612, en autos "Godoy, Blanca Nélida. Declaratoria de Herederos", Expte. 2130180, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 08/04/2015. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso, Juez - María Gabriela Aramburu, Secretaria

5 días - N° 21338 - \$ 308,80 - 21/09/2015 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO, a cargo del Dr. Vilches, Juan Carlos, Secretario comunica que en este Tribunal y Secretaría tramitan los autos caratulados: "BECERRA MAXIMO RAMON-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 2393527)", donde se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Máximo Ramón Becerra DNI 6.586.498, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, (proveído de fecha 24/08/2015).-

5 días - N° 21345 - \$ 672,05 - 18/09/2015 - BOE

SAN FRANCISCO - D. de H. TROSSERO, Luis Alberto. El Juzgado de 1ra inst y 2da Nom, Sec n° 4 C y C de la ciudad de San Francisco, en autos "TROSSERO, Luis Alberto - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de don Luis Alberto TROSSERO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 08/09/2015

5 días - N° 21355 - \$ 494,40 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 20° Nom. Civ y Com de Córdoba, en autos LUCERO, GLADYS DIANA – Declaratoria de Herederos –Exp. N° 2601738/36 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Gladys Diana Lucero para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Juez: Yacir, Viviana Siria - Sec: Villalba, Aquiles Julio. Cba, setiembre de 2.015

5 días - N° 21365 - \$ 205,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2° Nom de Cosquin, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORTESANO MARIO ENRIQUE en autos caratulados CORTESANO MARIO ENRIQUE – Declaratoria de Herederos – EXP. N° 2250215 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquin 01/07/2015. Juez: Rodríguez Silvia Elena - Prosec: Pereyra María Luz

5 días - N° 21366 - \$ 264,70 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 9° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOPEZ LUIS ISIDRO en autos caratulados LOPEZ LUIS ISIDRO – Declaratoria de Herederos – Exp. N° 2701966/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/07/2015. Sec.: Vargas María Virginia – Juez: Falco Guillermo Edmundo

5 días - N° 21371 - \$ 256,60 - 18/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALARCÓN o ALARCON SALVADOR en autos caratulados ALARCÓN o ALARCON SALVADOR – Declaratoria de Herederos – Exp. N° 2301013/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/09/2015. Sec.: Valdes Cecilia María – Juez: Lucero Héctor Enrique.

5 días - N° 21372 - \$ 271 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 23° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ GALLEGO en autos caratulados CARBEL OLGA – PEREZ GALLEGO FRANCISCO – Declaratoria de Herederos – Exp. N° 2351165/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/06/2015. Sec.: Molina de Mur Mariana– Juez: Rodríguez Juárez Manuel

5 días - N° 21374 - \$ 287,20 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Com. de Río Cuarto, Secretaria 06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o

bienes dejados por el causante Sr. Hilario Segundo Tizzian, DNI 6.646.599, en autos "TIZZIAN, Hilario Segundo. Declaratoria de Herederos", Expte. 2354451, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30/07/2015. Fdo.: Rolando Oscar. Guadagna, Juez - Ana Marion Baigorria, Secretaria

5 días - Nº 21376 - \$ 310,60 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATEUDA HUGO JUAN en autos caratulados MATEUDA HUGO J. - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 2699957/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 26/06/2015. Sec.: María M. Miró. - Juez: Eduardo B. Bruera

5 días - Nº 21377 - \$ 244,90 - 18/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y Nom. C.C. Conc., Flia., Ctrial. Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de MORTEROS, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PONSETTI JUAN FELIX en autos caratulados PONSETTI JUAN FELIX - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 2241286 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Morteros, 18/08/2015. Sec: Otero Gabriela Amalia

5 días - Nº 21385 - \$ 275,50 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1a Inst, 2a nom. En io Civil, Com. Conc. Y Flia. De Cosquín, Sec. 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, en los autos carat. "WALANTUS, JUANA - Decl. de Hered." Expte. 2254533, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a partir de fa última public. bajo apercibimiento de ley. Juez Silvia E. Rodríguez, Pro-secr. María Luz Pereyra. Cosquín 18/06/2015

5 días - Nº 21388 - \$ 218,80 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARCIAL RAMON BENGOLEA y/o MARCIAL R. BENGOLEA y MANZANELLI LUISA en autos caratulados BENGOLEA MARCIAL RAMON o MARCIAL R. BENGOLEA - MANZANELLI LUISA - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 2713000/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 27/07/2015. Sec.: Bueno de Rinaldi Irene Carmen. - Juez: González de Quero Marta Soledad.

5 días - Nº 21390 - \$ 358,30 - 18/09/2015 - BOE

El señor Juez de 1ª INS. CIV. COM. FLIA.3º Nom.Sec.5. V.MARIA, en autos "PINILLA, MANUEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte.2364873, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.(art. 152 del C.P.C.C.). Fdo.Dr. Cammisa, Augusto (juez)-Dra. Salcedo (Secretaria)

5 días - Nº 21398 - \$ 217 - 21/09/2015 - BOE

Juzgado 1º Inst y 42º Nom CyC Ciudad de Córdoba Secretaria: Pucheta de Tiengo Gabriela María, Juez Juan Manuel Sueldo en autos "MENSEGUEZ - SANTOS DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 2692243/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C modif. Ley 9.135) Córdoba 4/9/15

5 días - Nº 21407 - \$ 299,80 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ªInst y 12ªNom. en lo Civ. Y Com. de Cba. cita y emplaza a los Herederos, acreedores de Miller y Monje en autos "MONJE Leonilda Edith - MILLER Arturo Nahuel - Declaratoria de Herederos - Exp. 2728202/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y tomen participación. Cba. 15/09/2015. Dra. Gonzalez de Quero Marta Soledad, Juez; Sec. Dra. Bueno de Bonaldi Irene Carmen.-

5 días - Nº 21409 - \$ 294,40 - 21/09/2015 - BOE

El señor Juez de 1ª. Instancia y 16ª nominación en lo Civil y Comercial; cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Atilio Bartolo Marenchino; en los autos caratulados "MARENCHINO, Atilio Bartolo - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1456148/36- (03/04/08), para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por CINCO días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Córdoba, 28 de Abril de 2008. Dra. Victoria María TAGLE -JUEZ - Dra. Raquel Inés MENVIELLE de SUPPIA - Secretaria

5 días - Nº 21590 - \$ 420,40 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ªInst y 17ªNom. en lo Civ. Y Com. De Cba. cita y emplaza a los Herederos, acreedores de Ortiz en autos "ORTIZ Manuel Salvador - Declaratoria de Herederos - Exp. 2719274/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y tomar participación. Cba. 15/09/2015. Sec. Dra. Beltramone Verónica Carla - Juez; Dra. Domínguez Viviana Marisa.-

5 días - Nº 21410 - \$ 256,60 - 21/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ra. Ins. y 49 Nom de lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho de sucesión de COLAZO INES Y RODRIGUEZ FRANCISCO ABUNDIO. En autos caratulados: Colazo Ines-Rodriguez Francisco Abundio-Declaratoria de herederos Expte. Nº2719914/36 para que dentro de los 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 16 de junio de 2015. Juez: Barraco de Rodríguez Crespo, María Cristina

5 días - Nº 21426 - \$ 303,40 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. En lo Civil, Com., Conc. y Familia de RÍO SEGUNDO en autos: PINOS AGUSTIN-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.2303706) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Agustín PINOS, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RÍO SEGUNDO 22/6/2015-Fdo: Dra. Martínez Gavier, JUEZ- Dr. Gutierrez, SECRETARIO.

5 días - Nº 21455 - \$ 225,10 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. En lo Civil, Com., Conc. y Familia de RÍO SEGUNDO en autos: JUAREZ IGNACIO MANUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.2235550) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Ignacio Manuel JUAREZ, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley. RÍO SEGUNDO 3/8/2015- Fdo: Dra. Martínez Gavier, JUEZ- Dr. Ruiz, SECRETARIO.

5 días - Nº 21456 - \$ 235 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst Civ. Comercial Conc. y Flia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. LUIS ANGEL SANCHEZ DNI 7.960.645, en autos: SANCHEZ, LUIS ANGEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 1930131 para que en el término de 20 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA, 20/02/2015. Fdo: SARTORI, Jose A. JUEZ BONALDI, Hugo L. PROSECRETARIO

5 días - Nº 21464 - \$ 260,20 - 21/09/2015 - BOE

Juez Civil y Com. I Instancia, I Nom. Villa María, Córdoba, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Sec. Nro. 2, Dra. María Soledad Fernández, cita y emplaza herederos y acreedores del causante, LOZA VICTOR FERNANDO (MI Nro. 28.486.135) en autos "LOZA VICTOR FERNANDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nro. 2432491-", por el término veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.-

5 días - Nº 21470 - \$ 220,60 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Córdoba en autos: RIGONI LUIS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 2719276/36-CUERPO 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Don LUIS EDUARDO RIGONI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dr. Rafael Garzon Molina.-Juez.- Verónica del V. Montañana.-Prosecretaria Letrada.-Cba. 9 de Setiembre de 2015.-

5 días - Nº 21478 - \$ 261,10 - 21/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. 18º Nom. C. y C. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Martínez Alcira. En los autos caratulados: DAMBOLENA, Martin Jose - MARTINEZ, Alcira - DECLARATORIA DE HEREDEROS exte 2323621/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba, 14 de Julio de 2015. Dr.Maciél, Juan Carlos - Juez - Dra. Lemhofer, Lilia Erna -Secretaria.-

5 días - Nº 21483 - \$ 199 - 18/09/2015 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria n° 06, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS FERNANDO BÍA en autos caratulados: "BÍA LUIS FERNANDO - Declaratoria de Herederos", Expte 2039726, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art 152 Cod. Proc)". Villa María, 13 de septiembre de 2015. Fdo.: Augusto Gabriel Cammisa: Juez. Norma Susana Weihmüller: Secretaria Juzgado.

5 días - Nº 21627 - \$ 403,30 - 23/09/2015 - BOE

RÍO CUARTO. El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civ. y Com. de 3ra Nom, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, Don Ceferino CAPPELLARI L.N. Nº 2.952.093 y Doña Celia Cecilia CAPPELLARI L.C. Nº 7.778.666, en autos caratulados "CAPPELLARI Ceferino y CAPPELLARI Celia Cecilia - Declaratoria de Herederos" para que dentro del término de 20 días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto,06/09/2015

5 días - Nº 21559 - \$ 316 - 22/09/2015 - BOE

El juez de 1ª Civ Com 2ª Nom cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante de Elda Maria MINOLDO, en autos caratulados "BRESSAN, Antonio Jose - MINOLDO, Elda Maria" - Expte 294210/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 27 de agosto de 2015. Fdo: Almeida, German. Juez. Oviedo, Paula Ileana. Prosecretario Letrado.

5 días - Nº 21666 - \$ 224,20 - 22/09/2015 - BOE

RÍO CUARTO. El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civ. y Com. de 6ta Nom, Sec. 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Don Mario Segundo DAL LAGO L.E. Nº: 2.954.205, en autos caratulados "DAL LAGO, Mario Segundo - Declaratoria de Herederos" para que dentro del término de 20 días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, 8/09/2015

5 días - Nº 21562 - \$ 251,20 - 22/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DI STEFANO ANTONINA en autos caratulados DI STEFANO ANTONINA - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 2709213/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba.06/08/2015. Sec.: Villa María De Las Mercedes

5 días - Nº 21573 - \$ 244,90 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1º INST. 1º NOM. C.C.C.y F., Sec. Nº 2, de Bell Ville, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de GARELLI ENRIQUE y TRIGO PILAR DOLORES, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en autos caratulados "Expte. Nº 2280125 - GARELLI ENRIQUE- TRIGO PILAR DOLORES- DECLARATORIA DE HEREDEROS".- Fdo. ABAD, Damián E. - JUEZ - ARDUSSO, M. Soledad - PROSECRETARIO.- Of. 14/08/15

5 días - Nº 21579 - \$ 287,20 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SALGADO ANTONIO en autos caratulados: SALGADO ANTONIO - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 2399833/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/03/2015.Juez: Abellana Román Andrés - Prosec: Espeche María C.

5 días - Nº 21586 - \$ 259,30 - 21/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SEVERINA ESTHER GIL en autos caratulados MARCHINO JOSE DOUGLAS - GIL SEVERINA ESTHER - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 880480/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/08/2015. Juez: Lucero Héctor Enrique - Prosec: Menecier Moira

5 días - Nº 21595 - \$ 276,40 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 1º Nom. en lo Civ. Com.Conc. y Fam. Sec.1 (Ex Sec. 2) de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Sobol Héctor, en autos

caratulados "SOBOL HÉCTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nº 2360867 para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la de la última publicación de edictos y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Villa Carlos Paz, 04 de septiembre de 2015. Fdo. Andrés Olcese- Juez. María Fernanda Giordano de Meyer-Secretario.

5 días - Nº 21675 - \$ 388,90 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom en lo Civ, Com y Flia de Villa María Sec. 1, en autos caratulados "VICARIO, ARNALDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (2205911) - Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: DOMENECH, Alberto Ramiro JUEZ. GOMEZ, Nora Lis PROSECRETARIO LETRADO. Villa María 10/08/2015.-

5 días - Nº 21636 - \$ 228,70 - 22/09/2015 - BOE

RÍO CUARTO. El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civ. y Com. de 3ra Nom, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Doña Nelva Celia CACERES D.N.I. Nº: 4.128.602, en autos caratulados "CACERES, Nelva Celia - Declaratoria de Herederos" para que dentro del término de 20 días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 3/9/ 2.015

5 días - Nº 21557 - \$ 255,70 - 22/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 17ª Nom. C. y C. de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Nicasio Gerardo LUJAN, en autos "LUJAN, Nicasio Gerardo - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. nº 2648554/36, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03/03/2015.-Firmado: Dra. Veronica Carla BELTRAMONE - JUEZ; Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ - SECRETARIA

5 días - Nº 21645 - \$ 280,90 - 21/09/2015 - BOE

BELL VILLE: El sr Juez de 1º Ins y 2º Nom.CCC Flia Bell Ville, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Ramón Ponce, María Giordano, Hugo David Ponce y Carlos Ponce en autos "PONCE ROSA RAMON, MARIA GIORDANO, HUGO DAVID PONCE Y CARLOS PONCE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 2298671 para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el termino de veinte días, bajo apercibimientos de ley.- Firmado: Dra Molina Torres Elisa-Juez.Dra Valeria Guiguet- Secretaria of.25/ 08/15

5 días - Nº 21647 - \$ 580,05 - 22/09/2015 - BOE

El Sr. Juez C.C. de 42 Nom. de cba. cita y emplaza a los herederos de la Sra. Reyna Teresa Clotilde o Cleotilde Viñas y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Sueldo Juan Manuel Juez de 1ra. Instancia - Pucheta De Tiengo, Gabriela María Secretaria.-

1 día - Nº 21649 - \$ 38 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 16 Nom en lo Civ. y Com. de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Nelida Dominga Pizano y Juan Roberto Cardamone, en autos: PIZANO, Nelida Dominga - CARDAMONE, Juan Roberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 2701063/36 para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29 de julio de 2015. Fdo:

Tagle, Victoria M. Juez. Bruno De Favot, Adriana L. Secretario.

5 días - Nº 21652 - \$ 329,50 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CACCIAVILLANI LUISA NELDA en autos caratulados CACCIAVILLANI LUISA NELDA - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 2738106/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/08/ 2015. Sec.: María Soledad Inaudi de Fontana - Juez: Rafael Garzón (PAT)

5 días - Nº 21725 - \$ 283,60 - 22/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AUGUSTO LEOPOLDO MANSILLA en autos caratulados MANSILLA AUGUSTO LEOPOLDO - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 2724855/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 30/06/ 2015. Juez: Massano Gustavo A. - Sec.: Horacio A. Fournier

5 días - Nº 21737 - \$ 273,70 - 22/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 5º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VERDERONE RAUL PEDRO. En autos caratulados: VERDERONE RAUL PEDRO- Declaratoria de Herederos- Exp Nº 2720117/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 12 de agosto de 2015. Secretaria María De Las Mercedes Villa.

5 días - Nº 21764 - \$ 239,50 - 22/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 32º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRUNO VICTOR HUGO. En autos caratulados BRUNO VICTOR HUGO.-Declaratoria de Herederos Exp Nº 2740986/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 26 de agosto de 2015. Juez: Pereyra Esquivel Osvaldo E- Secretario Garcia de Soler Elvira

5 días - Nº 21767 - \$ 260,20 - 22/09/2015 - BOE

Por disposición del Juez de 1º Instancia, 2º Nominación, C.C.C. y Familia de Bell Ville, Sec. Nº: 4, en autos: Correa Luisa Eusebia - Declaratoria de Herederos (Expte. Nº: 2041671) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Luisa Eusebia Correa para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.-

5 días - Nº 21987 - \$ 197,20 - 23/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 35º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de REGNIER Hernán Máximo En autos caratulados: REGNIER Hernán Máximo-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 2601863/ 36) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 17 de junio de 2015 Juez: María C. Sammartino de Mercado-Secretario: Nora C. Azar

5 días - Nº 21768 - \$ 261,10 - 22/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst.y 37ª Nom. en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los

herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la sra RODRIGUEZ EMILIA FELIPA para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Rodríguez, Emilia Felipa - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Exp. Nº 2545458/36)". Fdo.: Abellaneda, Roman Andres (Juez) Martínez De Zanotti, María Beatriz(Secretario).- Córdoba, 11 de junio de 2015.

5 días - Nº 21772 - \$ 313,30 - 22/09/2015 - BOE

EL JUEZ DE 1º INST. CIV. Y COM. 47º NOM. DE CORDOBA, EN AUTOS CARATULADOS "CASANOVA, Jeronimo Jose Maria- DECL. DE HERED.- EXPTE Nº2741155/36" CITA Y EMPLAZAA LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DEL CAUSANTE JERONIMO JOSE MARIA CASANOVA, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIB. DE LEY. FDO: DOMINGO IGNACIO FASSETTA, JUEZ; BEATRIZ MARIA MORAN DE LA VEGA, SECRETARIO. CBA. 9/09/ 2015

1 día - Nº 21834 - \$ 48,26 - 17/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 2º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de POTENZO, Luciano Martin En autos caratulados: POTENZO, Luciano Martin-Declaratoria de Herederos Exp Nº2734664/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba 21 de agosto de 2015-Germán Almeida. Juez- Ma. Verónica Checchi - Secretaria

5 días - Nº 21762 - \$ 259,30 - 22/09/2015 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PERIOTTI Nilda Margarita Marta en los autos caratulados: "FERREYRA, Edison Cristino - PERIOTTI, Nilda Margarita Marta- Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 841899/36)", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. de setiembre 2015. Dra. María de las Mercedes Villa, Secretaria.

5 días - Nº 21660 - \$ 337,60 - 21/09/2015 - BOE

BELL VILLE. Por la disposición del Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. Nº 4. Se cita y emplaza por el término de 20 días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de Doña Teresita Elena RINALDI para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Expte.2372357 RINALDI Teresita Elena- DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimientos de ley. Bell Ville (Cba), Agosto de 2015.

5 días - Nº 21445 - \$ 193,60 - 21/09/2015 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1A INS.C.C.Flia. 4ª Nom Villa María, Sec.8, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante LAURO MARCELO NELSON, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód Civ. Y Com. De la Nación -ley 26.994- en adelante Cód.Civ. y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "NELSON LAURO MARCELO-DECLARATORIA DE HEREDEROS".- EXPTE. 1462624-Villa María, 01/09/2015- Fdo: DOMENECH ALBERTO RAMIRO-juez-TORRES MARIELA VIVIANA-secretaria.-

1 día - Nº 21812 - \$ 59,60 - 17/09/2015 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1A INS.C.C.Flia. 3ª Nom Villa María, Sec.5, cita y emplaza a los herederos y

acreedores del causante MARCOS BARTOLOME NEGRO para que dentro del plazo de TREINTA días corridos (art. 6º C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "NEGRO MARCOS BARTOLO- DECLARATORIA DE HEREDEROS--EXPTE. 2005304- Villa María, 09/09/ 2015.- Fdo: Dr. Augusto Gabriel CAMMISA-JUEZ- Dra.Olga Silvia MISKOFF de SALCEDO- SECRETARIA.-

1 día - Nº 21813 - \$ 54,92 - 17/09/2015 - BOE

CRUZ DEL EJE, en autos "MERLO, RAMON ARNALDO - DECL. HERED." Expte.2173156 iniciado 09/02/2015, en Juzg. Cic. C.C. y Flia. 7ma.Circ. Se ha dictado la sig.Reso- lución:"Cruz del Eje, 11/08/ 2015... Cítese y emplácese a quienes consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial...Fdo: Paola E. Chiaromonte: Prosecretaria Letrada Juzgado 1ra. Inst. Sec. Nº2

1 día - Nº 21858 - \$ 51,50 - 17/09/2015 - BOE

MARCOS JUAREZ-JUZG.1A INST.C.C.C.Flia. 2A Nom, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante REINAUDI MARIO DOMINGO para que dentro del término de Veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "REINAUDI MARIO DOMINGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-- EXPTE. 2335187- MARCOS JUAREZ, 07/07/2015.- Dr. TRIGOS MANUEL ROBERTO -JUEZ- Dra RABANAL MARIA DE LOS ANGELES-SECRETARIA.-

5 días - Nº 21814 - \$ 217,90 - 23/09/2015 - BOE

Sr. 2ª. Nom. Juez Civil y Comercial Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz en autos "ROJAS NELIDA RITA . DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento. Firmado: Dra. VIVIANA RODRIGUEZ - JUEZ. MARIO GREGORIO BOSCATTO - SECRETARIO"

5 días - Nº 21861 - \$ 253 - 22/09/2015 - BOE

COSQUIN, El Sr Juez de 1º Inst. Civ, Com, Conc, y Flia. 2º Nom de Cosquín Sec, Nº4 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el causante. Sr. CEBALLOS, ERNESTO DEL VALLE en los autos caratulados CEBALLOS, ERNESTO DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE Nº 2196880, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cosquín 27/05/2015. María.L. Pereyra. Prosec.Silvia. E.Rodriguez. Juez.-

5 días - Nº 22217 - \$ 693,20 - 22/09/2015 - BOE

RIO SEGUNDO, 28/08/2015. Agréguese. Resérvese. Por iniciada la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante para que comparezcan a estar a derecho a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos a publicarse por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días (Art 2340 del CC) . Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción Familia. NOTIFIQUESE.MARTINEZ GAVIER, Susana Esther JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 21778 - \$ 141,77 - 17/09/2015 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Dr. Fernando Martín Flores, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los

causantes YOERG IRMA ZULEMA y GAGLIARDINI JUAN BAUTISTA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "YOERG IRMA ZULEMA - GAGLIARDINI JUAN BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.2348232)". Villa María, 25/08/2015.- Secretaria N° 4 - Dra. Isabel Susana Llamas.

1 día - N° 21816 - \$ 65,54 - 17/09/2015 - BOE

CRUZ DEL EJE, en autos "MALDONADO, SECUNDINO RAMON - DECL. HERED." Expte. 1959330, iniciado 25/08/2015, en Juzg. Cic. C.C. y Flia. 7ma. Circ. Se ha dictado la sig. Resolución:"Cruz del Eje, 11/08/2015... Cítese y emplácese a quienes consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante Secundino Ramón Maldonado para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial...Fdo: Paola E. Chiaromonte: Prosecretaría Letrada Juzgado 1ra. Inst. Sec. N°2

1 día - N° 21856 - \$ 57,44 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35 Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE BIASSONI, M.I. 2.789.843, en autos "BIASSONI, FRANCISCO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 2639059/36 y a los que se consideren con derecho a la herencia para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba. 28/08/2015.- DOMINGO I. FASSETA - JUEZ Pat.

5 días - N° 21877 - \$ 244,90 - 22/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 42 Nom en lo C. y C de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NELIDA ANA GIORDANO, M.I. 3.180.033 y de OSVALDO RUBEN AQUINO, M.I. 6.590.711 en autos "GIORDANO, NELIDA ANA - AQUINO, OSVALDO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 2750445/36 y a los que se consideren con derecho a la herencia para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar a participación bajo apercibimiento de ley. Cba. 27/08/2015. FDO. JUAN MANUEL SUELDO - JUEZ.

5 días - N° 21890 - \$ 293,50 - 22/09/2015 - BOE

En los autos caratulados "HEREDIA MARIA ROSA - AREVALO TERESA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP.: 2640512/36, tramitados ante el Juzgado de 1º Inst. y 45º Nom. C y C. de la Ciudad de Córdoba, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ROSA HEREDIA y TERESA IRENE AREVALO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. María F. Fadda (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 21917 - \$ 120,84 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante DOMINGO FAUSTINO BOZICOVICH, en autos "BOZICOVICH, DOMINGO FAUSTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 1818228), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 10/06/2015. Fdo: Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ-, Ana RIZZUTO - SECRETARIA

5 días - N° 21964 - \$ 237,70 - 22/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JORGE ALBERTO PELLEGRIN, en autos

"PELLEGRIN, JORGE ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 2097736), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 09/06/2015. Fdo: Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ-, Ana RIZZUTO -SECRETARIA

5 días - N° 21965 - \$ 231,40 - 22/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. C. y C. de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORTES CALDERON, HERNAN, en autos "CORTES CALDERON, HERNAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 2743407/36, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25/08/2015.- Beltramone Veronica Carla - Juez PI- Viviana Marisa Domínguez - Secretaria

1 día - N° 22007 - \$ 53,30 - 17/09/2015 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LATORRE, GUILLERMO HECTOR en autos: LATORRE, GUILLERMO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 2350859, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 02/09/2015. Fdo: RODRIGUEZ, Viviana JUEZ BOSCATTO, Mario Gregorio SECRETARIO

1 día - N° 22069 - \$ 48,44 - 17/09/2015 - BOE

El señor Juez de 1a. Inst y Única Nom en lo Civil, Com. Conc, Familia, Instr, Men y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Luis LARGHI, llama, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y acreedores de Aladino Tomás Bongiovanni, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "BONGIOVANNI, ALADINO TOMAS-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. Nro. 2312099", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Marta Inés ABRIOLA (SECRETARIO).Arroyito, 19 de Junio de 2015

5 días - N° 22072 - \$ 258,40 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de Ira. Inst. y 30A Nom. en lo Civil y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores de MEADE, EDITH en autos caratulados "MEADE EDITH -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 2659517/36" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 02/07/2015.- Fdo. Dr. Ossola. Juez. Dr. Arata de Maymo. Secretario.

5 días - N° 22077 - \$ 222,40 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1ª Nom de Cosquín, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HILLBLAD ERIK GOSTA THOROLF en autos caratulados HILLBLAD ERIK GOSTA THOROLF - Declaratoria de Herederos - EXP. N° 1797161 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 26/06/2014 - Juez : Andrés Olcese (P.L.T) - Prosec: Vazquez Martín De Camilo

5 días - N° 22087 - \$ 298 - 23/09/2015 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 19º Nom. Civil y Com. De Córdoba en los autos caratulados GUDIÑO, Víctor Hugo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2664101/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 27/05/

2015. Marcelo Adrián VILLARRAGUT - Juez - Quevedo de Harris - Secretario

5 días - N° 22089 - \$ 245,80 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AUGUSTO MARIO RAFAEL PELLERIN en autos caratulados PELLERIN AUGUSTO MARIO RAFAEL - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 2626969/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 07/09/2015. Sec.: Arevalo Jorge Alfredo - Juez: Olariaga De Masuelli María

5 días - N° 22090 - \$ 267,40 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst Civ, Com, Con. y Flia, y 1º Nom. Sec. 1, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RENTERA FRANCISCA PABLA MARIA en autos caratulados RENTERA FRANCISCA PABLA MARIA - Declaratoria de Herederos Exp. N° 2038761 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 28/07/2015. Juez: Zeller de Konicoff Ana Rosa - Prosec: Curiqueo Marcela A.

5 días - N° 22091 - \$ 307 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 12º Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TORRES JOSE ANTONIO en autos TORRES JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 2736420/36 para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 31/07/2015. Sec.: Bueno de Rinaldi Irene Carmen. - Juez: González de Quero Marta Soledad

5 días - N° 22092 - \$ 241,30 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 34º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROJAS HUGO MAXIMO en autos caratulados ROJAS HUGO MAXIMO - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 2197978/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de TREINTA días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/09/2015. Sec: Pala De Menendez, Ana María - Juez: Valeria A

1 día - N° 22098 - \$ 51,32 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1o Inst y Única Nom. en lo Civil, Com, y Flia de Huinca Renancó en autos "ABELLARAYMUNDO EMILIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 2249081" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RAYMUNDO EMILIOABELLA, DNI 6634134 a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó, 03/08/2015. Fdo: LESCANO Nora Gilda- JUEZ- PÉREZ de MOTTINO Silvia Adriana - PROSECRETARIO

5 días - N° 22100 - \$ 237,70 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 36º Nom. C.C., en los autos "BESLIC, Krisan O Krizan- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N° 2718455/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Sylvia Elena Lines. Juez de 1ra. Instancia. Dra. María Soledad Inaudi De Fontana. Secretaria. Cba., 14/7/2015

5 días - N° 22154 - \$ 243,10 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4º Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados

"ANDRADA, AGUSTIN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 2760485/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art 2340 CC y C Nacional). Córdoba., 10 de septiembre de 2015.- Dra. Fontana de Marrone, María de las Mercedes, Juez; Dra. Corradini de Cervera, Leticia - Secretaria.-

1 día - N° 22225 - \$ 134,18 - 17/09/2015 - BOE

RIO CUARTO La Sra Juez en lo Civ. Com y Flia. de 1º Inst. y 2º Nom. Sec N° 3 a cargo: Dra. Valdez Mercado, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Raquel Graciela Lamborizio, DNI N° F 6.401.949 para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos:"LAMBORIZIO, Raquel Graciela -declaratoria de herederos" (expte. 2274068), bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 28/08/2015.-

5 días - N° 21789 - \$ 255,70 - 23/09/2015 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 2º Nom. Civ, Com, Conc y Flia de Cosquín, Sec. N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Bartolome SANCHEZ y Urbana ZAPATA, a que comparezcan en autos "SANCHEZ, BARTOLOME - ZAPATA, URBANA - DEC. HEREDEROS" EXPT. N° 2397290 por 20 días, bajo apercib. de ley. Cosquín, 03/09/2015. Dra. Rodriguez, Juez - Dra. Pereyra, Prosecretaría

5 días - N° 21931 - \$ 190 - 23/09/2015 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 2º Nom. Civ, Com, Conc y Flia de Cosquín, Sec. N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAUL SANCHEZ, a que comparezcan en autos "SANCHEZ, RAUL - DEC. HEREDEROS" EXPT. N° 2397271 por 20 días, bajo apercib. de ley. Cosquín, 4 de septiembre de 2015. Dra. Rodriguez, Juez - Dra. Pereyra, Prosecretaría.-

5 días - N° 21932 - \$ 190 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores HEREDIA VICENTE FILEMON en autos caratulados HEREDIA VICENTE FILEMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 2727591/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 20/08/2015. Sec.: Singer Berrotaran María Adelina - Juez: Rubiolo, Fernando Eduardo

5 días - N° 21934 - \$ 283,60 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 22º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EVA SARA FERREYRA en autos caratulados FERREYRA EVA SARA - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 2711368/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/06/2015. Sec.: Monay De Lattanzi Elba Haidee - Juez: Asrin Patricia Verónica

5 días - N° 21936 - \$ 271 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc., Flia, Instruc, Men y Faltas de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE DAVID ROJOS o ROJAS o DAVID ROJOS O ROJAS, D.N.I. N° 3.059.372, y de MARIA DELICIA CEBALLOS o DELICIA CEBALLOS, D.N.I. N° 1.140.207, en autos caratulados ROJOS O ROJAS, JOSÉ DAVID O DAVID Y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. NRO. 1281031, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, por el término de veinte días

a partir de la última fecha de publicación, a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cura Brochero, 17/08/2012. Sec: Mabel Troncoso - Juez: Juan Carlos Ligorria
5 días - Nº 22126 - \$ 433,90 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALCARAZ GERMAN ESTEBAN en autos ALCARAZ GERMAN ESTEBAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. Nº 2691082/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 04/09/2015. Sec.: María Soledad Inaudi de Fontana
1 día - Nº 21938 - \$ 43,94 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CACCIAVILLANI ALICIA en autos caratulados CACCIAVILLANI ALICIA – TESTAMENTARIO – Exp. Nº 2727108/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba.19/08/2015. Sec: Horacio A. Fournier – Juez: Massano Gustavo Andrés
5 días - Nº 21939 - \$ 253,90 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PETRONA PURA DE LA COLINA y HUGO ROBERTO NATALI en autos DE LA COLINA, PETRONA PURA – NATALI, HUGO ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. Nº 2752348/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/09/2015. Juez: Suarez Héctor Daniel – Prosec. Fadda María Florencia
1 día - Nº 21940 - \$ 56,72 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ESCHOYEZ en autos caratulados ESCHOYEZ CARLOS EDUARDO – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2742132/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 06/08/2015. Sec.: María Inés López Peña – Juez: Alicia Mira
1 día - Nº 21941 - \$ 48,62 - 17/09/2015 - BOE

BRUNO, GLADYS MYRTHA LUCIA - TESTAMENTARIO - V María, 9/9/15. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante GLADYS MYRTHA LUCIA BRUNO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Juzg de 1º Inst 3º CC Sec. 5. Fdo: CAMMISA, Augusto G. - Miskoff, Olga S.
1 día - Nº 22456 - \$ 93,56 - 17/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUIRRE JUANA DORA en autos caratulados FLORES ROQUE ALFREDO – AGUIRRE JUANA DORA – Declaratoria de Herederos – Exp Nº 817592/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a, bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/08/2015. Juez: Ossola Federico Alejandro. Sec: Arata De Maymo María
1 día - Nº 21942 - \$ 47,72 - 17/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESTELA BLANCA LAUSERO o LAUCERO en autos LAUSERO ESTELA BLANCA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. Nº 2734065/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/09/2015. Sec.: María M. Miró. – Juez: Eduardo B. Bruera
1 día - Nº 21944 - \$ 46,46 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LILIANA MABEL RODRIGUEZ DNI 17.374.309 en autos caratulados RODRIGUEZ LILIANA MABEL – Declaratoria de Herederos – Expte: Nº 2313344 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. JESUS MARIA, 25/08/2015. Juez: Ferrer Cecilia María - Prosec: Rivero María Eugenia
1 día - Nº 21946 - \$ 51,68 - 17/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y Nom. Civ, Com, Conc y Flia de Río Segundo, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CASSINO, MARIA MAGDALENA para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos "CASSINO, MARIA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nº 1966207". Juez: Susana Martínez Gavier – Sec: RUIZ Jorge Humberto - Río Segundo 19/08/2015
1 día - Nº 21552 - \$ 131,64 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. CC. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VICTORIA ARGENTINA RODRIGUEZ en autos Minutta Jorge Abel- Rodríguez Victoria A. Declaratoria de Herederos Expte. 1765182/36 para que dentro del término de 20 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24 de agosto de 2015. Fdo: Lucero Hector E. Juez y Mercier Moira Prosecretaria
5 días - Nº 21692 - \$ 248,50 - 23/09/2015 - BOE

CITACIONES

EXPEDIENTE Nº 2375600 - NOVILLO JOSE ALBERTO C/ QUIROGA ROQUE SEBASTIAN- EJECUTIVO ESPECIAL - El Sr. Juez C.C. y Conc. 1ra. Inst. 2da. Nom. Villa Dolores, Sec. Nº 3, Dra. E. Susana Gorordo, en autos "Novillo, José Alberto C/ Quiroga, Roque Sebastián- Ejecutivo Especial- Expte.2375600", cita y emplaza al demandado Sr. Roque Sebastián Quiroga (DNI Nº 29.689.049), para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a oponer las excepciones previstas en el art. 809 del C.P.C., dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 20 de agosto de 2015.- *) El presente edicto se encuentra exento del pago de tasa por publicación (Cfr. Art. 111 Cód. Aranc.. Ley Nº 9459).- Fdo: Dra. Elsa Susana Gorordo de González Zugasti - Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia
5 días - Nº 21951 - \$ 954,95 - 29/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba CITA Y EMPLAZA a Julia Mirihan LOPEZ, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en el expte. "ACUÑA, Edgardo – Beneficio de Litigar sin Gastos" Nº 2506052/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Julio Mariano LOPEZ: Secretario. Córdoba, 20 de agosto de 2015
5 días - Nº 21759 - \$ 554,60 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 5o Nominación de los Tribunales de Familia de la ciudad de Córdoba, cita y

emplaza al Sr. Atiendo Guillermo Pantaleón, presentarse a comparecer, a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "LEAL TERESA DEL VALLE c/ ALIENDO GUILLERMO PANTALEON - DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO" EXPEDIENTE Nº 2413734 - Firmado: Falcon Berardo Carolina Eugenia - Prosecretario Letrado.- CORDOBA, 08 de Septiembre de 2015.
5 días - Nº 21395 - \$ 218,80 - 18/09/2015 - BOE

Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 10ª Nom-Sec. Expediente: 2579185/36 - GAITE, Rubén Adelmo - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - Córdoba, dieciocho (18) de agosto de 2015. Atento a lo solicitado, constancias que surgen de los autos principales (Expte Nro. 2579173/36) y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, notifíquese al demandado, Sr. Roque Sebastián Villacorta el decreto de fecha 7/08/2014 (fs. 13) por edictos, a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezca a fiscalizar la prueba. Fdo. Garzón Molina, Rafael Juez. Murillo, María Eugenia Secretario. Otro decreto: Córdoba, siete (7) de agosto de 2014. Admitase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C. Notifíquese a la contraria en el juicio principal conexo, a los efectos de que comparezca a fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPC). Dése intervención al Ministerio Fiscal, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Cba y a la Dirección General de Administración del Poder Judicial. Por ofrecida la prueba que se expresa. A la Informativa: Oficiése en los términos y con transcripción del art 321 del C.P.C.C.C. A la Encuesta ambiental: Oficiése. Notifíquese. Hágase saber que deberán practicarse las notificaciones ordenadas precedentemente, en forma previa al diligenciamiento de la prueba. Fdo. Garzón Molina, Rafael Juez. Murillo, María Eugenia Secretario
5 días - Nº 20967 - \$ 1180 - 17/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst Civ, Com. y fam. Sec. 2, de San Francisco, CITA Y EMPLAZA a los Sucesores de Tomatis Elina Magdalena, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, tome participación en estos autos "EL TESON SRL C/ SUCESTORES DE TOMATIS, ELINA MAGDALENA – ABREVIADO – Nº 2401948" y conteste el traslado de la demanda, bajo apercibimientos de ley (arts. 508 y 509 del C. P.C.C.), mediante edictos, que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia (arts. 152 y 165 C.P.C.) Fdo.: Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemí : Juez – Dra. GILETTA, Claudia Silvina: Secretario. SAN FRANCISCO, 14/08/2015.
5 días - Nº 22412 - \$ 893,40 - 23/09/2015 - BOE

Excma Sala Sexta – Sec. 12 de la Cámara del Trabajo Cba. en autos "MURUA SORIA, Johana c/ GODOY, Héctor Hugo" (Expte. Nº 191157/37). Se ordena la siguiente notificación, sin previo pago, a los herederos del demandado fallecido Héctor Hugo Godoy, siendo el término de citación y comparendo de diez días a partir de la última publicación: "Córdoba, 3 de Agosto de 2015.- ... a los fines de la vista de la causa, cítese a las partes y a la absolvente (actora Johana Murua Soria), a la audiencia del art. 57 de la Ley 7987, que se fija para el día 13 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 9:30 HORAS, bajo apercibimiento de ley, y de ser tenida por confesa en la sentencia en caso de incomparecencia. Publíquense edictos durante cinco veces en el término de diez días de citación y comparendo a los presentes, de los herederos del demandado fallecido, Sr. Héctor Hugo Godoy a la audiencia fijada supra, en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://BOE.cba.gov.ar>), siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987), autorizándose a los

Dres. Federico Perlbach M.P. 1-32860, y/o Natalio García Covarrubias, M.P. 1-35649 su diligenciamiento bajo apercibimiento de ley... Sin perjuicio de ello, y atento lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nº 1153 Serie "A" de fecha 2/5/2013, de Excmo. Tribunal de Justicia, désignese audiencia por ante la Oficina de Conciliación de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, para el día 13 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 8:30 HORAS. Notifíquese y hágase saber a las partes que deberán concurrir a la misma... Notifíquese." FDO. CASTELLANO (VOCAL) - VIVANCO (SEC.) Of. 7/9/2015
5 días - Nº 22001 - s/c - 22/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia de Tercera nominación de esta ciudad de Córdoba, en autos "FUENZALIDA, ADRIAN FERNANDO - ADOPCION SIMPLE" (expte. 2369522), hace saber al Sr. Marcelo Eduardo Cano, D.N.I. 23.421.777 que, por decreto de fecha 14/07/2015, se dio trámite al pedido de adopción formulado por el Sr. Adrian Fernando Fuenzalida, D.N.I. 24.198.134, respecto de Nicolás Enrique Cano, D.N.I. 39.822.279 y que, con fecha 07/09/2015, el pretense adoptante peticiona se otorgue el carácter de plena a la adopción de que se trata, habiéndose dictado la siguiente resolución: "... En la ciudad de Córdoba a los siete días del mes de septiembre de dos mil quince... Lo que oído por S.S. dijo: Por ratificada la demanda. Téngase presente la rectificación deducida y la conformidad prestada. a prueba por el término de ley. Con lo que se dio por terminado el acto que previa su lectura y ratificación firman los comparecientes después de S.S. todo por ante mí que doy fe" Fdo: PAMELA OSSOLA DE AMBROGGIO, JUEZ: MARÍA DENISE THEAUX, SECRETARIA"
5 días - Nº 21925 - s/c - 21/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. MEDINA FRANCISCO DANIEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MEDINA, FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 1792475/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales Nº 1 (Ex 21º C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate, para que dentro de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera, y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. Juan Pablo Demaría M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 01 de julio de 2011. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva". Fdo: Petri Paulina Erica. Prosecretaria. "Córdoba, 14 de agosto de 2015.- Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)". Fdo: Riva Blanca Alejandra.
5 días - Nº 22515 - \$ 1601,80 - 23/09/2015 - BOE

La Juez Civ. Com. 2º Nom. de Alta Gracia, Dra. Cerini, en autos: "Incidente de regulación de honorarios del Dr. Ferrero en autos Benigno, José - Truglia, Francisca o Truglia de Benigno Francisca - Declaratoria de herederos" Expte. Nº 2388327 (Sec. 3) ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 29/07/2015. Cítese a todos los sucesores de los causantes, José Benigno y Francisca Truglia o Truglia de Benigno, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan y contesten la demanda en los términos del art. 508 del CPCC bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. CERINI, Juez; Dra. GHIBAUDO, Secretaria.
5 días - Nº 21884 - \$ 356,50 - 23/09/2015 - BOE

Se hace saber a la Sra. SINARDO PATRICIA FERNANDA, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ontivero,

Manuel Ruben - Presentación Múltiple Fiscal - Expte Nº 1808647/36* que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales Nº 2 (Ex 25º C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate, para que dentro de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera, y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. Juan Pablo Demaría M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 26 de septiembre de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 de la Ley 9024)".- Fdo. Digitalmente (Resoluc. Nº 1 T.S.J. - 15/04/2013)

5 días - Nº 22508 - \$ 1471,60 - 23/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTILLO CECILIO. - Ejec. Fiscal" Expte. 1239848 ha resuelto: LABOULAYE, 03/10/2014.- Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.- 5 días - Nº 20074 - \$ 487,90 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ EL TUCAN S.R.L. - Ejec. Fiscal" Expte. 1192723 ha resuelto: LABOULAYE, 01/10/2014.- Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.- 5 días - Nº 20077 - \$ 486,10 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LA MARIE S.A. - Ejec. Fiscal" Expte. 1134066 ha resuelto: LABOULAYE, 01/10/2014.- Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.- 5 días - Nº 20078 - \$ 484,30 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ EL TUCAN S.R.L. - Ejec. Fiscal" Expte. 1178278 ha resuelto: LABOULAYE, 29/09/2014.- Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días

siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.- 5 días - Nº 20079 - \$ 486,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o PRIETO NANCY EVANGELINA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/PRIETO NANCY EVANGELINA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 2213720/36", se han dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de abril de 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 21 abril de 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveido por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 8571.68)

5 días - Nº 20871 - \$ 1229,50 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COMAGRO S.A. - Ejec. Fiscal" Expte. 1259452 ha resuelto: LABOULAYE, 02/10/2014.- Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.- 5 días - Nº 20080 - \$ 483,40 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOCCO HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA. - Ejec. Fiscal" Expte. 1403556 ha resuelto: LABOULAYE, 02/10/2014.- Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.- 5 días - Nº 20081 - \$ 512,20 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA c/ OLIVARES FAUSTINO - Presen. Múltiple Fiscal" Expte. 1465746 ha resuelto: LABOULAYE, 12/11/2014.- Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.- 5 días - Nº 20082 - \$ 510,40 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MAGURNO OSCAR RAUL SUC. IND. DE - Presen. Múltiple Fiscal" Expte. 1802009 ha resuelto: LABOULAYE, 17/12/2014.- Cítese y emplácese al demandado de autos, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.- 5 días - Nº 20083 - \$ 535,60 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOMINGUEZ ENRIQUE WELFRANO. - Ejec. Fiscal" Expte. 1218370 ha resuelto: LABOULAYE, 09/12/2014.- Atento lo informado por la Justicia Electoral de la Nación, y conforme lo prescripto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. Domínguez Enrique Welfrano, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos conforme arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 de la Ley 9024. Sin perjuicio de que las partes denuncien nombre y domicilio de los herederos si los conocieren. Notifíquese.- Jorge David Torres. Juez.- María Eugenia Osorio. Prosecretaria Letrada.- 5 días - Nº 20084 - \$ 599,50 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RAMIREZ ISAAC DOMINGO. -Ejec. Fiscal" Expte. 1162892 ha resuelto: LABOULAYE, 16/12/2014.- Atento lo informado por la Justicia Electoral de la Nación, y conforme lo prescripto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. ISAAC DOMINGO RAMIREZ, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos conforme arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 de la Ley 9024. Notifíquese.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosecretario Letrado.- 5 días - Nº 20085 - \$ 520,30 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRUCTUOSO GARAY. - Ejec. Fiscal" Expte. 1402653 ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 16/12/2014.- Atento lo informado por la Justicia Electoral de la Nación, y

constancias de autos, a los fines de la citación del demandado publíquense edictos conforme arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese al demandado de autos, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.- 5 días - Nº 20086 - \$ 721 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ CANDIDO - Presen. Múltiple Fiscal" Expte. 1465746 ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 16/11/2014.- Atento lo informado por la Justicia Electoral de la Nación, y conforme lo prescripto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. GONZALEZ CANDIDO, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos conforme arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 de la Ley 9024. Notifíquese.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.- 5 días - Nº 20087 - \$ 550,90 - 18/09/2015 - BOE

El Juez de 1º Inst. C. y C. 1º N., Oficina Única de Ejecución Fiscal de Bell Ville, hace saber que en los autos: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTELNORD S.A - EJECUTIVO FISCAL" se ha dictado lo siguiente, //Ville, 06 de Agosto de 2015. Proveo al escrito que antecede: Por agregadas cedulas de notificación sin diligenciar. Cítese y emplácese a la ejecutada: CASTELNORD S.A por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Notifíquese. Fdo. Dra. Arduzzo, Pro Secretaria 5 días - Nº 20362 - \$ 564,40 - 18/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. ORTEGA FERNANDO FRANCISCO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRER, PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 1239921/36" que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales Nº 1 (Ex 21º C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate, para que dentro de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera, y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. Juan Pablo Demaría M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 8 de junio de 2010. Por desistida la demanda en contra del demandado originario. Por ampliada la demanda en contra del nombrado".- Fdo: Todjababian Sandra Ruth. Secretaria. "Córdoba, 28 de julio de 2015.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente".- Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena. 5 días - Nº 20440 - \$ 997,30 - 18/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. FERNANDEZ CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ, CARLOSAY OTRA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 1619718/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02, Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate, para que dentro de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 04 de diciembre de 2009. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva". Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario. "Córdoba, 14 de agosto de 2015.- Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)". - Firmado: Riva Blanca Alejandra. Secretaria.

5 días - N° 20458 - \$ 875,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GUARDEÑO FRANCISCO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUARDEÑO FRANCISCO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 1815217/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 24 de julio de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 de mayo 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6766.71)

5 días - N° 20865 - \$ 1220,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o PEREYRA CARLOS RAFAEL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA CARLOS RAFAEL S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 1837024/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 02 octubre 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las

impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 20 de mayo 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 13965.88)

5 días - N° 20866 - \$ 1223,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o PONCIO CONSTANCIO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PONZA CONSTANCIO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 1722683/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 12 noviembre de 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 20 de mayo 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 5607.34)

5 días - N° 20868 - \$ 1219,60 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA CAROLINA SRL - Ejecutivo Fiscal" Expte N° 1395604/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: LA CAROLINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 20874 - \$ 458,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o PUCH CEBALLOS AURORA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUCH CEBALLOS AURORA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 913344/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la

ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 21 abril de 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6100.16)

5 días - N° 20869 - \$ 1234 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA SA TECNICA Y FINANCIERA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA SA TECNICA Y FINANCIERA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 1837482/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 3 de febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 06 de mayo de 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6047.02)

5 días - N° 20872 - \$ 1286,20 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORIA FRANCISCO ABADE - Ejecutivo Fiscal" Expte N° 974153/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: SUCESION INDIVISA DE SORIA FRANCISCO ABADE ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 20873 - \$ 444,70 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALIENTE PABLO - Ejecutivo Fiscal" Expte N° 2249298/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: VALIENTE PABLO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE

al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 20875 - \$ 426,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CORTEZ JOSE LUIS, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CORTEZ JOSE LUIS S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 2063732/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 3 de febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 06 de mayo de 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6627.24)

5 días - N° 20876 - \$ 1219,60 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO CARLOS ALBERTO - Ejecutivo Fiscal" Expte N° 1834927/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: ROMERO CARLOS ALBERTO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 20877 - \$ 439,30 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRAGUT PABLO SEBASTIAN - Ejecutivo Fiscal" Expte N° 2363311/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: FERRAGUT PABLO SEBASTIAN ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 20879 - \$ 444,70 - 18/09/2015 - BOE

Se hace saber a la Sra. ALARCON ISABEL CRISTINA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALARCON, ISABEL CRISTINA - PRESENTACION

MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 2236975/36" que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02, Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate, para que dentro de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera, y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 14 de agosto de 2015.- Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)". Fdo: Riva Blanca Alejandra.

5 días - N° 20461 - \$ 726,40 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ ROBERTO WALTER - Ejecutivo Fiscal" Expte N° 2207995/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: GONZALEZ ROBERTO WALTER ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 20880 - \$ 442,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BRACAMONTE DANIEL EDUARDO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRACAMONTE DANIEL EDUARDO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 1939039/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 de junio de 2015.- De la liquidación presentada vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7539.44)

5 días - N° 20881 - \$ 1202,50 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OTTA RICARDO HECTOR - Ejecutivo Fiscal" Expte N° 1969810/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: OTTA RICARDO HECTOR ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para

que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 20882 - \$ 435,70 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARMONELLI MIGUEL - Ejecutivo Fiscal" Expte N° 2010379/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: ARMONELLI MIGUEL ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 20885 - \$ 430,30 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTIERR SRL - Ejecutivo Fiscal" Expte N° 1834936/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: CASTIERR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 20886 - \$ 452,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o PIMENTEL DE CEJAS BENIGNA LUCIA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIMENTEL DE CEJAS BENIGNA LUCIA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 1882119/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 21 abril de 2015 Por presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 5524.81)

5 días - N° 20887 - \$ 1240,30 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DEL SR. VILCHEZ RICARDO DELFOR - Ejecutivo Fiscal" Expte N° 1969947/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.-

CITA a: SUCESION INDIVISA DEL SR. VILCHEZ RICARDO DELFOR ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 20888 - \$ 487,90 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARRIDO ROXANA IVANNA - Ejecutivo Fiscal" Expte N° 2010383/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: GARRIDO ROXANA IVANNA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 20890 - \$ 439,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o PIZARRO LUIS OMAR , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIZARRO LUIS OMAR S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 1951624/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 14 abril de 2015 Por presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 5750,30)

5 días - N° 20892 - \$ 1216,90 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTOLOTTI PABLO EMILIO - Ejecutivo Fiscal" Expte N° 1931373/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: BERTOLOTTI PABLO EMILIO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 20893 - \$ 442 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva

Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GHELARDI FRANCISCO - Ejecutivo Fiscal" Expte N° 1702217/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: GHELARDI FRANCISCO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 20896 - \$ 433,90 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LORENZO PASCUAL - Ejecutivo Fiscal" Expte N° 2266869/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: DE LORENZO PASCUAL ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 20897 - \$ 433,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CUELLO JOSE OSVALDO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUELLO JOSE OSVALDO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 1360355/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015 Por presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6430.08)

5 días - N° 20898 - \$ 1218,70 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ THE NATIONAL CARBIDE C - Ejecutivo Fiscal" Expte N° 2249315/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: THE NATIONAL CARBIDE COMPANY LIMITER... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 20900 - \$ 452,80 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PABLO LILIANA DEL CARMEN – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1284417/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: PABLO LILIANA DEL CARMEN ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citeselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20901 - \$ 444,70 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SILVA FLORENTINO – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2249324/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: SILVA FLORENTINO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citeselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20903 - \$ 430,30 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEGON FAUSTINO – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2266879/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: LEGON FAUSTINO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citeselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20904 - \$ 426,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 22 DE ABRIL LIMITADA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 22 DE ABRIL LIMITADA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1815213/36", se han dictado las siguiente resolución :

Córdoba, 25 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015 Por presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por

expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6727.30)

5 días - Nº 20905 - \$ 1281,70 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALLEJOS PEDRO E Y OT – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1694067/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: VALLEJOS PEDRO EMILIO Y GATICA DE VALLEJOS ELENA VICTORINA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citeselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20906 - \$ 472,60 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO KARINA ELIZABETH – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2363315/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: ROMERO KARINA ELIZABETH ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citeselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20908 - \$ 442,90 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRIZUELA EDUARDO JOSE – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1969848/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: BRIZUELA EDUARDO JOSE ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citeselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20909 - \$ 439,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BIANI ANTONIO DOMINGO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BIANI ANTONIO DOMINGO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 911174/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,16 mayo 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.

Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 mayo de 2015 .De la liquidación presentada vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6901.65)

5 días - Nº 20910 - \$ 1189 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ RAMON – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2209081/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: SANCHEZ RAMON ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citeselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20911 - \$ 424,90 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 25°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LITVACK DE RABINOVICH SOFIA Y OTROS – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2249232/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH Y LITVACK FANNY, RABINOVICH Y LITVACK SAUL SEBASTIAN y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citeselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20912 - \$ 542,80 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3, Secretaria Dra. Guidotti, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORENO HUGO MATIAS – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2459060/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, 2º Piso.... Cba.- CITA a: MORENO HUGO MATIAS... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citeselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20913 - \$ 437,50 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3, Secretaria Dra. Guidotti, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBONELL PABLO – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2458857/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, 2º Piso.... Cba.- CITA a: SUCESION INDIVISA DEL SR. CARBONELL PABLO... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citeselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20920 - \$ 474,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BENAVIDES JESUS

RODOLFO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BENAVIDES JESUS RODOLFO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1943960/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 junio de 2015. Por presentada la liquidación.Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7090.00)

5 días - Nº 20915 - \$ 1223,20 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3, Secretaria Dra. Guidotti, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CATEPODIS GERASIMOS – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2458851/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, 2º Piso.... Cba.- CITA a: CATEPODIS GERASIMOS... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citeselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20916 - \$ 439,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3, Secretaria Dra. Guidotti, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ GASPAS – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2458766/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, 2º Piso.... Cba.- CITA a: SUCESION INDIVISA DEL SR. DIAZ GASPAS... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citeselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20918 - \$ 467,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BARBERO NELBA ROSA BARBARA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARBERO NELBA ROSA BARBARA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360064/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 12 noviembre 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase

liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo de 2015. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 8348.51) 5 días - Nº 20923 - \$ 1204,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BERSANO LUIS, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERSANO LUIS S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 933690/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7430.99) 5 días - Nº 20928 - \$ 1174,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ALTA GRACIA SIERRAS SRL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALTA GRACIA SIERRAS SRL S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1806017/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2015. Por presentada la liquidación .Este el proveido por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca

Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 3986.70) 5 días - Nº 20933 - \$ 1218,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COOP DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO CBA LTDA COVICCO LTDA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/COOP DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO CBA LTDA COVICCO LTDA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1867046/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 23 junio 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2015. Por presentada la liquidación .Este el proveido por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7723.19) 5 días - Nº 20935 - \$ 1276,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CORNEJO HUGO ALBERTO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CORNEJO HUGO ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360051/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 de marzo de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2015. Por presentada la liquidación .Este el proveido por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6152.34) 5 días - Nº 20938 - \$ 1216 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 1 (Ex 21 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Riva Blanca Alejandra, hace saber a Usted que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALTAMIRA ANTONIO OSVALDO - S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2003643/36", se ha

dictado la siguiente resolución: Córdoba, nueve (9) de febrero de 2015. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el termino de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art.4 Ley 9024). Fdo. Digitalmente por: Gil Gregorio Vicente – ggil@justiciacordoba.gov.ar.- DECRETO: Cítese y emplácese al Señor/a ALTAMIRA ANTONIO OSBALDO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21230 - \$ 757,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA SA TECNICA Y FINANCIERA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA SA TECNICA Y FINANCIERA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837051/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 23 junio 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2015. Por presentada la liquidación .Este el proveido por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 5922.15) 5 días - Nº 20940 - \$ 1270 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AYBAR MARIO ROLANDO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AYBAR MARIO ROLANDO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2212624/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2015. Por presentada la liquidación

.Este el proveido por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6568.89) 5 días - Nº 20951 - \$ 1209,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BESSERO CARLOS GABRIEL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BESSERO CARLOS GABRIEL S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951499/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 14 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014. Por presentada la liquidación .Este el proveido por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 11236.45) 5 días - Nº 20954 - \$ 1218,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ASTRADA MARIA VICTORIA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ASTRADA MARIA VICTORIA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2361594/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2014. Por presentada la liquidación .Este el proveido por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6928.99) 5 días - Nº 20955 - \$ 1211,50 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. CABRERA RITA INES – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPEDIENTE

5040) ", cita y emplaza a CABRERA RITA INES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir partición, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6° de ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.

5 días - N° 21045 - \$ 458,20 - 17/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ANTONIO GARCIA E HIJO SACIF , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ANTONIO GARCIA E HIJO SACIF S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1951525/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 4001.83)

5 días - N° 20957 - \$ 1223,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestión Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 1(Ex 21 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Riva Blanca Alejandra, hace saber a Usted que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA JOSE - S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1973607/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 agosto de 2015.Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el termino de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art.4 Ley 9024).Fdo. Digitalmente por: Gil Gregorio Vicente – ggil@justiciacordoba.gov.ar.- DECRETO: Cítese y emplácese al Señor/a HERRERA JOSE, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 21229 - \$ 727,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BENITEZ EDUARDO FERNANDO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BENITEZ EDUARDO FERNANDO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1951563/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 14 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el

presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 4395.31)

5 días - N° 20961 - \$ 1217,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BORDON FELIO ARNULFO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BORDON FELIO ARNULFO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 2063742/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 19 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 4402.69)

5 días - N° 20965 - \$ 1211,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ALANAINS GUSTAVO JAVIER , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ALANAINS GUSTAVO JAVIER S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1836450/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su

aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 3973.40)

5 días - N° 20966 - \$ 1216,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AVILA JESUS , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AVILA JESUS S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1836467/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 18 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 5712.14)

5 días - N° 20970 - \$ 1198 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ALARCON MIGUEL ANGEL , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ALARCON MIGUEL ANGEL S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1836855/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 3795.78)

5 días - N° 20968 - \$ 1195,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARCE SANCHEZ MARIA ZULEMA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARCE SANCHEZ MARIA ZULEMA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1815233/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 3795.78)

5 días - N° 20969 - \$ 1212,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber

a la parte demandada/o CONTEFER SRL , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CONTEFER SRL S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1951633/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,23 junio 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 5712.14)

5 días - N° 20970 - \$ 1198 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BERGALLO SANTIAGO YOFRE Y OTRO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERGALLO SANTIAGO YOFRE Y OTRO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1837041/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,23 junio 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 14 febrero 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 3709.58)

5 días - N° 20975 - \$ 1229,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARCE SANCHEZ MARIA ZULEMA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARCE SANCHEZ MARIA ZULEMA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1815233/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase

liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014. Por presentada la liquidación. Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 4690.44)

5 días - Nº 20977 - \$ 1221,40 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1ª Oficina de Ejecuciones Fiscales en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. GRITTI CARLOS OMAR (EXPEDIENTE 192310)", cita y emplaza a GRITTI CARLOS OMAR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir partición, bajo apercibimiento y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21038 - \$ 437,50 - 17/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BRAVO ARGENTINO AMERICO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BRAVO ARGENTINO AMERICO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1784433/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014. Por presentada la liquidación. Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 3854.03)

5 días - Nº 20978 - \$ 1217,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BUONINFANTE DE MARINO ELVIRA Y OTROS, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUONINFANTE DE MARINO ELVIRA Y OTROS S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 16044119/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 18 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima

alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014. Por presentada la liquidación. Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 3818.91)

5 días - Nº 20980 - \$ 1242,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARGENTINA TRADE SA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARGENTINA TRADE SA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2361580/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2014. Por presentada la liquidación. Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 10285.31)

5 días - Nº 20982 - \$ 1208,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ALBORNOZ JUAN CARLOS, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ALBORNOZ JUAN CARLOS S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2361584/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada

y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2014. Por presentada la liquidación. Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 5965.89)

5 días - Nº 20984 - \$ 1211,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AGUIRRE FELISA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AGUIRRE FELISA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2213762/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 26 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 22 mayo 2014. Por presentada la liquidación. Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 8464.83)

5 días - Nº 20986 - \$ 1199,80 - 18/09/2015 - BOE

Se hace saber a la Sra. MARTINEZ o MARTINEZ DE VILLAFANE LIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ DE VILLAFANE, LIA - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - EXPTE Nº 1416526/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales Nº 1 (Ex 21º C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2014. Bajo la responsabilidad de la Institución actora, Ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal". Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena.

5 días - Nº 21171 - \$ 657,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VALLEJOS ROSANA LIA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VALLEJOS ROSANA LIA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2361571/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito

reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2014. Por presentada la liquidación. Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 11407.24)

5 días - Nº 20988 - \$ 1216,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AGÜERO MARIO OSCAR, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AGÜERO MARIO OSCAR S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2213719/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 26 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 22 de mayo de 2014. Por presentada la liquidación. Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7008.17)

5 días - Nº 20990 - \$ 1215,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o TELLO NANCY BEATRIZ, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/TELLO NANCY BEATRIZ S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939144/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena –

etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2014. Por presentada la liquidación. Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6395.28)

5 días - Nº 20991 - \$ 1216,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VISINTIN MARIA ALEJANDRA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VISINTIN MARIA ALEJANDRA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 1939212/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2014. Por presentada la liquidación. Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6395.06)

5 días - Nº 20993 - \$ 1225 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VITTORE LAURA LUCIA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VITTORE LAURA LUCIA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 1939251/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2014. Por presentada la liquidación. Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6395.06)

5 días - Nº 20999 - \$ 1216 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o TELLO DANIEL EDGARDO,

que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/TELLO DANIEL EDGARDO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 2212634/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2014. Por presentada la liquidación. Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 8376.43)

5 días - Nº 21001 - \$ 1217,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CONDE ALDO RUBEN, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CONDE ALDO RUBEN S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 1939133/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 junio de 2015. Por presentada la liquidación. Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 8566.93)

5 días - Nº 21003 - \$ 1212,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SOC R GARCIA Y CIA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SOC R GARCIA Y CIA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 2272346/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 de febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase

liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 5 mayo de 2015. Por presentada la liquidación. Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6745.06)

5 días - Nº 21005 - \$ 1216,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VERGARA ANALIA ALEJANDRA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VERGARAANALIAALEJANDRA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 1891193/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 de febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 5 mayo de 2015. Por presentada la liquidación. Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 5978.58)

5 días - Nº 21006 - \$ 1227,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SOSA CARMEN ESTELA, POMPOLO ANGELA CATALINA, CONTE MIGUEL ANGEL Y SOSA MONICA EDITH, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CONTE MIGUEL ANGEL Y OTROS S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 1784216/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 24 de julio de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena -

etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 de junio de 2015. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$6048.27)

5 días - Nº 21009 - \$ 1256,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GALLOPA JUAN GUIDO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GALLOPA JUAN GUIDO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 1891205/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 de marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo de 2015. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$16829.98)

5 días - Nº 21010 - \$ 1188,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CONTRERAS DE CUELLO HERMINIA RAFAELA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONTRERAS DE CUELLO HERMINIA RAFAELA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 1359849/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 13 abril de 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$6181.42)

5 días - Nº 21013 - \$ 1218,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CORREA JUAN JOSE CECILIO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CORREA JUAN JOSE CECILIO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837670/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 21 de marzo de 2013.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 junio de 2015. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 11887.83)

5 días - Nº 21014 - \$ 1200,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CAPRIS BRUNO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CRAPIS BRUNO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1891091/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 22 de marzo de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 junio de 2015. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 5436.27)

5 días - Nº 21015 - \$ 1177,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COSTILLA JUAN ANGEL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/COSTILLA JUAN ANGEL S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939107/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al

demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 junio de 2015. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7074.97)

5 días - Nº 21017 - \$ 1191,70 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. AVACA JOSE ESTEBAN – EJECUTIVO FISCAL" (EXPEDIENTE 712200) ", cita y emplaza a AVACA JOSE ESTEBAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir partición, bajo apercibimiento y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21042 - \$ 440,20 - 17/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. VALDIVIA NOLASCO que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALDIVIA, NOLASCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE Nº 908590/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales Nº 2 (Ex 25º C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de marzo de 2007. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Fórmulase planilla de capital, intereses y costas. (...) Fdo: Nestor Luis Zabala, Secretario. Córdoba, 03 de septiembre de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario. "Córdoba, 20 de septiembre de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días - Nº 21149 - \$ 731,80 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. ACEVEDO SUC. TOMAS Y OTROS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPEDIENTE 28832) ", cita y emplaza a VIVIANA GIMENEZ, FREMITO ACEVEDO, PABLO PASTOR ACEVEDO, ADELINA AMALIA ACEVEDO DE SALINAS para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, pedir partición, bajo apercibimiento y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21046 - \$ 535,60 - 17/09/2015 - BOE

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PARDO, GUMERSINDO – EJECUTIVO FISCAL", (Expte. letra "F", Nº 675360, de fecha 20/10/1998) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro

(prosecretaria), se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 29 de Septiembre de 2014.- Proveyendo al escrito presentado por el letrado apoderado del actor: agréguese la documental acompañada.- Atento lo normado por el Art. 146 del CTP y en consideración al tiempo transcurrido desde el decreto inicial y la fecha de traba de la medida cautelar: Notifíquese al ejecutado la efectivización de la cautelar trabada en autos.- A lo demás en virtud de lo normado por el Art. 127 del Código Tributario Provincial y Ley Impositiva 2014: Téngase por designado martillero judicial en los presentes autos al señor Ricardo Walter Herrera Terranova, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de los tres días de notificado bajo apercibimiento del Art. 43 de la Ley 7191 y dentro de los cinco días subsiguientes deberá instar los trámites inherentes a su función bajo apercibimiento del Art. 49 del citado cuerpo legal, todo conforme con lo normado por el Acuerdo Reglamentario Número Uno, Serie "B" de fecha Mayo de 1997.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto: Juez; Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretario Letrado.- Liq. Nº 600504997.-

5 días - Nº 21119 - \$ 1736,95 - 17/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. SABIONCELLO BARBASTE JUAN JOSE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SABIONCELLO BARBASTE, JUAN JOSE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE Nº 973948/36" que se tramitan por ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 2 (Ex 25º C. y C.), Secretaria de Gestión Común, sito en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de febrero de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal Constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 12 de septiembre de 2011. Por presentada la liquidación. Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución". Fdo. Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días - Nº 21145 - \$ 1153 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AMARANTO ABEL PASCASIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AMARANTO ABEL PASCASIO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939229/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia

de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 junio de 2015. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 8612.04)

5 días - Nº 21231 - \$ 1194,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o FERREYRA DE ASTRADA SARAH que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FERREYRA DE ASTRADA SARAH S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1724289/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio de 2014. Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 4183.45)

5 días - Nº 21232 - \$ 1240,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria Nº 1, cita y emplaza a la SUCESION o SUCESORES de BUCCO ALFREDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión o Sucesores de Bucco Alfredo- Ejecutivo Fiscal- 1508996".- Fdo. Dra. Heredia de Olmedo-Cecilia Maria – Secretario Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores; Cba, 01 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21348 - \$ 457,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o FERRARO AITA MERCEDES que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FERRARO AITA MERCEDES S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2063751/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 18 febrero de 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para

que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio de 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. -Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 4504.32)

5 días - N° 21233 - \$ 1222,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o FERRER PEDRO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FERRER PEDRO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1360964/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 18 febrero de 2014. -Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 22 mayo de 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. -Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 11653.81)

5 días - N° 21234 - \$ 1206,10 - 18/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. MICHEL MARIO ALEJANDRO que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MICHEL MARIO ALEJANDRO, - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE N° 441250/36" que se tramitan por ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), Secretaria de Gestión Común, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de agosto de 2011.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)" Fdo: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretaria: Córdoba, 14 de agosto de 2015. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)". Fdo. Digitalmente (Resoluc. N° 1 T.S.J. - 15/04/2013).

5 días - N° 21486 - \$ 538,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MEYER ELEODORO RODOLFO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MEYER ELEODORO RODOLFO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1618077/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 18 febrero de 2014. -Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de

la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril de 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. -Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 9259.16)

5 días - N° 21235 - \$ 1223,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BERENGUEZ DOMINGO HECTOR que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BERENGUEZ DOMINGO HECTOR S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1943987/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2014. -Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre de 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. -Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7065.22)

5 días - N° 21236 - \$ 1231,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ASTIASUAIN JOSE MARCELINO MIGUEL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ASTIASUAIN JOSE MARCELINO MIGUEL S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1943979/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 de abril de 2014. -Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada

y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre de 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. -Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 5722.96)

5 días - N° 21238 - \$ 1246,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BARRERA SUSANA DEL ROSARIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRERA SUSANA DEL ROSARIO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 2212625/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2014. -Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre de 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. -Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7696.69)

5 días - N° 21239 - \$ 1235,80 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba: Secretaria N° 1, cita y emplaza a la SUCESION de ALTAMIRANO DE ZAMORA MERCEDES para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto citesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Altamirano Zamora Mercedes- Ejecutivo Fiscal- 1468001". - Fdo. Dra. Heredia de Olmedo-Cecilia Maria – Secretario Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores: Cba, 07de septiembre de 2015.-

5 días - N° 21354 - \$ 460,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BAZAN ALDO EMETRIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAZAN ALDO EMETRIO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 2213717/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2014. -Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al

demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre de 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. -Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 9239.42)

5 días - N° 21241 - \$ 1221,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BARRAZA ALEJANDRA ELIZABETH que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRAZA ALEJANDRA ELIZABETH S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1939309/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2014. -Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre de 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. -Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7064.91)

5 días - N° 21242 - \$ 1237,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BOLATTO JORGE ALBERTO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOLATTO JORGE ALBERTO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1951538/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2014. -Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre de 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. -Fdo. Digitalmente por:

RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 4496.17)

5 días - N° 21243 - \$ 1226,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COOP DE VIVIENDA CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES ALBORADA LTDA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/COOP DE VIVIENDA CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES ALBORADA LTDAS / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 2092607/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 de marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 22 agosto de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6430.44)

5 días - N° 21246 - \$ 1290,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CERAMI MIGUEL ANGEL PEDRO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CERAMI MIGUEL ANGEL PEDRO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 2092592/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 de marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 22 agosto de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 9764.16)

5 días - N° 21249 - \$ 1229,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SANCHEZ GRANEL HORACIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SANCHEZ GRANEL

HORACIO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1837479/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 26 de marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 julio de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 4289.19)

5 días - N° 21253 - \$ 1223,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SARAVIA CARLOS ADOLFO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SARAVIA CARLOS ADOLFO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1867048/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 14 de agosto de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 13585.29)

5 días - N° 21256 - \$ 1224,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SAN ALFONSO SACI Y F que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SAN ALFONSO SACI Y F - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1836852/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al

demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 14 de agosto de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 4363.52)

5 días - N° 21260 - \$ 1224,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o FORMENTO DE SENESTRARI PATRICIA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FORMENTO DE SENESTRARI PATRICIA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1724293/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 18 febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 4297.38)

5 días - N° 21266 - \$ 1243 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BARRETO RITA VALENTINA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRETO RITA VALENTINA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1939034/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 2 julio de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca

Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 5559.71)

5 días - N° 21272 - \$ 1224,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MARTINEZ DE ALLENDE NOELIA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ DE ALLENDE NOELIA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1604126/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 1 febrero de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$3930.82)

5 días - N° 21295 - \$ 1232,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CORREA HECTOR RAUL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORREA HECTOR RAUL - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1891182/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$5761.96)

5 días - N° 21307 - \$ 1214,20 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION o SUCESORES de BUCCO ALFREDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cite a los herederos para que opongá excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de

aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión o Sucesores de Bucco Alfredo- Ejecutivo Fiscal- 1579104".- Fdo. Dra. Heredia de Olmedo-Cecilia María – Secretario Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores; Cba, 01 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21347 - \$ 459,10 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría Nº 1, cita y emplaza a la SUCESION de OLIVA DE CACERES MARIA DELFILIA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Oliva de Caceres Maria Delfilia- Ejecutivo Fiscal- 1522474".- Fdo. Dra. Heredia de Olmedo-Cecilia María – Secretario Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores; Cba,08 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21350 - \$ 482,50 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría Nº 2, cita y emplaza a la Sucesión de Fariás José Sixto para que en el termino de veinte días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cítesele/s de remate para que oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Suc. de Fariás José Sixto Ejecutivo Fiscal- 1649971".- Villa Dolores; Cba, 04 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21351 - \$ 379,90 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría Nº 2, cita y emplaza a los herederos de SUCESION DE CHARRAS JOSE MARIA para que en el termino de veinte días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cítesele/s de remate para que oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Suc. de Charras José María Ejecutivo Fiscal- 1649780".- Villa Dolores; Cba,07 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21352 - \$ 395,20 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría Nº 1, cita y emplaza a la SUCESION o SUCESORES de BUCCO ALFREDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión o Sucesores de Bucco Alfredo- Ejecutivo Fiscal- 1579979".- Fdo. Dra. Heredia de Olmedo-Cecilia María – Secretario Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores; Cba, 01 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21353 - \$ 457,30 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela N. Castellani en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ Sucesores de Zabino BULEY - Demanda Ejecutiva", (Expte. Nº 584217/11) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, a los herederos del Sr. Zabino BULEY, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía

y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 165 del CPCC).-San Francisco: de de 2015.-

5 días - Nº 21437 - \$ 505,90 - 22/09/2015 - BOE

Se hace saber a la Sra. SILVESTRE DE LEDESMA PIERINA DESIDERIA que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SILVESTRE DE LEDESMA, PIERINA DESIDERIA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE Nº 973974/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales Nº 2 (Ex 25º C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de mayo de 2012. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por el ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal Constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Fdo. Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de diciembre de 2014. Por presentada la liquidación.- Véase al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución". Fdo. Digitalmente (Resoluc. Nº 1 T.S.J.) 15/04/2013.

5 días - Nº 21466 - \$ 1315,90 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela N. Castellani en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ FUSSERO CELESTINO PASCASIO (SUCESION INDIVISA) - Demanda Ejecutiva", (Expte. Nº 1469949 /2013) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, a los herederos y o sucesores del Sr. Celestino Pascasio FUSSERO- MI:Nº 3.462.148 para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 165 del CPCC).San Francisco: 09 de JUNIO de 2015.-

5 días - Nº 21477 - \$ 577 - 22/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría Nº 3, cita y emplaza a los SUCESORES DE DIKER SANTIAGO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuvieran, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesores de Diker Santiago Ejecutivo Fiscal- 1570095".- Villa Dolores; Cba, 08 de septiembre 2015.-

5 días - Nº 21495 - \$ 339,40 - 21/09/2015 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION O SUCESORES DE MERLO ABDON Ejecutivo Fiscal (Expte. 1474019- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil

Conc. de 1ra.instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 3, se ha dictado la siguiente resolución: " //LLA DOLORES, 01 de septiembre de 2015.- Por presentada liquidación de capital, intereses y costas.- De la misma vista por tres días fatales a la demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana- SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA"- De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Sucesión o Sucesores de Merlo Abdón, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501180622013, cuenta 280304618283 que asciende a la suma de Pesos cuatro mil doscientos cincuenta con diez centavos (\$ 4.250,10) confeccionada al día 01/de septiembre del año 2015 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 640,94; recargo: \$2260,25; Aporte DGR \$135,00; Tasa de Justicia: \$ 357,04; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$367,70 honorarios: \$ 1130,13.- Villa Dolores,07 septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21496 - \$ 992,80 - 21/09/2015 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESORES DE BARRIONUEVO FABIAN – Ejecutivo Fiscal (Expte. 1499075– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Conc. de 1ra.instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 3, se ha dictado la siguiente resolución: " //LLA DOLORES, 31 de agosto de 2015.- Por presentada liquidación de capital, intereses y costas.- De la misma vista por tres días fatales a la demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana- SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA"- De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Sucesores de Barrionuevo Fabian, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501317732013, cuenta 210400982613 que asciende a la suma de Pesos cuatro mil doscientos veinticuatro con sesenta centavos (\$ 4.224,60) confeccionada al día 28/de agosto del año 2015 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 640,40; recargo: \$1613,96; Aporte DGR \$135,00; Tasa de Justicia: \$ 354,80; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$353,30 honorarios: \$ 1127,18.- Villa Dolores, 07 septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21498 - \$ 991 - 21/09/2015 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION O SUCESORES DE BARROZO DE ALBERTO – Ejecutivo Fiscal (Expte. 1714252– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Conc. de 1ra.instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 3, se ha dictado la siguiente resolución: " //LLA DOLORES, 01 de septiembre de 2015.- Por presentada liquidación de capital, intereses y costas.- De la misma vista por tres días fatales a la demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana- SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA"- De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Sucesión o Sucesores de Barrozo Alberto, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 506883622009, cuenta 290408225840 que asciende a la suma de Pesos cuatro mil novecientos dos con veinte centavos (\$ 4.902,20) confeccionada al día 01/ de septiembre del año 2015 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 583,06; recargo: \$2824,17; Aporte DGR \$75,00; Tasa de Justicia: \$ 216,04; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$374,90 honorarios: \$ 1412,09.- Villa Dolores, 07 septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21499 - \$ 1002,70 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría Nº 3, cita y emplaza a los SUCESORES DE ANTONIO ROMERO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuvieran, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesores de Romero Antonio Ejecutivo Fiscal- 1566972".- Villa Dolores; Cba,08 de septiembre 2015.-

5 días - Nº 21500 - \$ 339,40 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría Nº 3, cita y emplaza a los SUCESORES DE CORNEJO DE BRAMAJO MERCEDES para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuvieran, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesores de Cornejo de Bramajo Mercedes Ejecutivo Fiscal- 1487937".- Villa Dolores; Cba, 08 de septiembre 2015.-

5 días - Nº 21501 - \$ 361 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o JURITSCH ALICIA ESTHER Y JURITSCH NELIDA LUISA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/JURITSCH ALICIA ESTHER Y OTRO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360955/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 05 marzo de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$5774.71)

5 días - Nº 21503 - \$ 1245,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SAN FELIPE SRL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAN FELIPE SRL- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1604083/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese

liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 27 agosto 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 5424.93)

5 días - Nº 21516 - \$ 1218,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o REYNA CESAR AUGUSTO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REYNA CESAR AUGUSTO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1784396/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 octubre 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6705.56)

5 días - Nº 21517 - \$ 1216 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SALEME NAIEM ALAN, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALEME NAIEM ALAN- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1943990/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,01 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 27 agosto 2014. Por presentada la liquidación

.Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 5719.12)

5 días - Nº 21518 - \$ 1207,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SESIA ROSA FILOMENA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SESIA ROSA FILOMENA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2008023/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,01 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 4522.68)

5 días - Nº 21523 - \$ 1216 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MI VALLE SAIC , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MI VALLE SAIC - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1829538/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,19 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 3868.36)

5 días - Nº 21524 - \$ 1203,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GARCIA OMAR RUBEN, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA OMAR

RUBEN - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 203919/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, doce (12) de noviembre de 2013. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Fórmulase planilla de capital, intereses y costas. A lo demás peticionado, oportunamente.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 mayo 2015. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 58282.96)

5 días - Nº 22116 - \$ 1228 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MI VALLE SAIC , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAROLI JERMAN GUIDO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1882108/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,01 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de julio 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 9196.46)

5 días - Nº 21527 - \$ 1209,70 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 25 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sabagh, Nimia - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 1806676/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Sabagh Nimia, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21611 - \$ 844,55 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BANCO ISRAELITA DE CORDOBA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BANCO ISRAELITA DE CORDOBA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951665/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,01 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus

intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de julio 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 4449.71)

5 días - Nº 21528 - \$ 1228,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ALDERETE MATEO ESTHER BLANCA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALDERETE MATEO ESTHER BLANCA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939209/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de junio 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 4822.59)

5 días - Nº 21529 - \$ 1233,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AVENDAÑO PEDRO DEL VALLE, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVENDAÑO PEDRO DEL VALLE - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2213734/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, diez (10) de marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO:

Córdoba, 13 mayo de 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedida la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6946.30)

5 días - Nº 21709 - \$ 1825,50 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Alejandro Daniel Reyes, Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejec. Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Direc. de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ Lujan Juan Alejandro y otros- Ejec."; Expte 56963, dom. Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a herederos y/o sucesores de Luján Juan Alejandro y Chaves Hilda Lorenza y manif.: Río Tercero, 23 de Abril de 2014. Agréguese. Téngase por ampliada la demanda en contra de quien se expresa y en los términos del proveído inicial. Tómese razón en SAC. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese. Atento lo solicitado, notifíquese a los sucesores y/o herederos de los Sres. Lujan Juan Alejandro y Chaves Hilda Lorenza por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del cpcc, 2 y 4 de la ley Nº 9024 y sus modific., concordantes con el art.139 CTP, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de 20 días.- Fdo: Dra. Verónica Viglianco (Pro Secretaria) Citeselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsig. al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de la ley Pcial. Nº 9024, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21612 - \$ 943,30 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SCIUTTO MIGUEL ANTONIO, que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCIUTTO MIGUEL ANTONIO- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 913364/36", se han dictado la siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 agosto 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedida la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 5370.29)

5 días - Nº 21708 - \$ 1809,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SERRANO MIGUEL ANGEL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERRANO MIGUEL ANGEL- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 2361593/36", se han dictado la siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley,

declárese expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de agosto de 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedida la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7663.13)

5 días - Nº 21711 - \$ 1811,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SORIANO MARIA MARIA ALEJANDRA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORIANO MARIAALEJANDRA- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 2361562/36", se han dictado la siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de agosto de 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedida la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7225.02)

5 días - Nº 21712 - \$ 1819,75 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SERVIN SA CORDOBA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERVIN SA CORDOBA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 1951663/36", se han dictado la siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.

Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de agosto de 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedida la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 4939.72)

5 días - Nº 21713 - \$ 1807,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o D M SANTA CRUZ SAIYC, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ D M SANTA CRUZ SAIYC - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 1837031/36", se han dictado la siguiente resolución : Córdoba, 25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de mayo de 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedida la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6360.49)

5 días - Nº 21714 - \$ 1805,95 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o DOFFO JORGE GUIDO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOFFO JORGE GUIDO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 2092599/36", se han dictado la siguiente resolución : Córdoba, 25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedida la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 10639.53)

5 días - Nº 21715 - \$ 1800,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber

a la parte demandada/o DOLCE NEVE SA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOLCE NEVE SA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 1951477/36", se han dictado la siguiente resolución : Córdoba, 27 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedida la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6359.22)

5 días - Nº 21716 - \$ 1789,85 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o DOMINGUEZ JOSE OSVALDO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOMINGUEZ JOSE OSVALDO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 2092594/36", se han dictado la siguiente resolución : Córdoba, 27 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedida la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6448.90)

5 días - Nº 21718 - \$ 1810,55 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CORDOBA BURSATIL S.A, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDOBA BURSATIL S.A.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 1837087/36", se han dictado la siguiente resolución : Córdoba, 27 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley

9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 de mayo de 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6658.58)

5 días - Nº 21721 - \$ 1805,95 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o DIAZ HUGO PABLO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ HUGO PABLO.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360340/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 de mayo de 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7890.13)

5 días - Nº 21723 - \$ 1794,45 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1836266/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,23 junio 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena –

etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de mayo de 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$5965.17)

5 días - Nº 21727 - \$ 1856,55 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CRIADO JULIO CARLOS, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CRIADO JULIO CARLOS.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2213754/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,23 junio 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 11076.19)

5 días - Nº 21728 - \$ 1803,65 - 18/09/2015 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Vanzetti Horacio Enrique, en los autos caratulados: "Expte. 2375737- cuerpo 1- Dirección de rentas de la provincia de Córdoba c/ CARRERAS, GABRIEL MARCELO – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dispuesto " citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citarla de remate en la misma diligencia para que en el término de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento."

5 días - Nº 21992 - \$ 479,80 - 22/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ANTONIACOMI HORACIO JOSE, que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANTONIACOMI HORACIO JOSE.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 675128/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 26 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.

Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 de mayo de 2015. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7961.95)

5 días - Nº 21729 - \$ 1763,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ACUÑA ALBERTO REIMUNDO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ACUÑA ALBERTO REIMUNDO.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1943974/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 abril 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 julio de 2014. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 4636.92)

5 días - Nº 21730 - \$ 1772,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SANCHEZ FELISA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SANCHEZ FELISA.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837664/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 04 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de agosto de 2014. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 9295.08)

5 días - Nº 21731 - \$ 1757,65 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber

a la parte demandada/o SCOZZARI ANTONIO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SCOZZARI ANTONIO.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 945668/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de agosto de 2014. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6705.84)

5 días - Nº 21734 - \$ 1763,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BUSTAMANTE NORMA BEATRIZ, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BUSTAMANTE NORMA BEATRIZ.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360337/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,19 febrero 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de mayo de 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7535.50)

5 días - Nº 21741 - \$ 1815,15 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MACARYAN AGOP, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MACARYAN AGOP - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1724060/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,16 mayo 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese

liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 3857.59)

5 días - N° 21743 - \$ 1782,95 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o JIMENEZ GARCIA ASENSIO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/JIMENEZ GARCIA ASENSIO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1360957/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 27 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 14086.93)

5 días - N° 21747 - \$ 1804,80 - 18/09/2015 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte. 1458008- cuerpo 1- Dirección de rentas de la provincia de Córdoba c/ SCLAVERANO, JOSE – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dispuesto "citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citarla de remate en la misma diligencia para que en el término de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento."

5 días - N° 21993 - \$ 473,50 - 22/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ALLENDE JOSE, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ALLENDE JOSE - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 2262308/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima

alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$6437.82)

5 días - N° 21748 - \$ 1781,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COMPAÑIA DE TIERRAS SALDAN SRL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COMPAÑIA DE TIERRAS SALDAN SRL - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1815218/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$6820.16)

5 días - N° 21749 - \$ 1824,35 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o KANTOR LUIS, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/KANTOR LUIS - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 2024982/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación

debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$11897.21)

5 días - N° 21750 - \$ 1796,75 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CONSORCIO SANTA VICTORIA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CONSORCIO SANTA VICTORIA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1139067/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 de febrero de 201.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$8416.34)

5 días - N° 21751 - \$ 1815,15 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, se hace saber a Usted que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MASTEL BRUNO RICARDO Y OTRO.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 975970/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 mayo 2015. Tengase presente y en su mérito publíquese edictos (art.4 Ley 9024) .Fdo. Digitalmente.- DECRETO: Cítese y emplácese al Señor/a, MASTEL MONICA ANABEL Y MASTEL BRUNO RICARDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 21738 - \$ 1028,55 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARENAS DEL PARANA SA (E F), que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARENAS DEL PARANA SA (E F) - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 2380422/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 de febrero de 201.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el

crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$6882.09)

5 días - N° 21753 - \$ 1820,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GREGORIO NOEMI ELIDA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GREGORIO NOEMI ELIDA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 1939239/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 08 de mayo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$8707.58)

5 días - N° 21754 - \$ 1804,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o FRISICARO AGUSTIN, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRISICARO AGUSTIN - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte N° 2063731/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena –

etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$9522.22)

5 días - Nº 21755 - \$ 1796,75 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GUARDIA EDUARDO MARCELO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUARDIA EDUARDO MARCELO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 1939233/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 08 mayo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$8707.58)

5 días - Nº 21757 - \$ 1807,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MAZZEI SERGIO GUSTAVO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAZZEI SERGIO GUSTAVO- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 1836457/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,19 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba,02 octubre 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 4631.89)

5 días - Nº 21758 - \$ 2180 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber

a la parte demandada/o GONZALEZ JOSE OLEGARIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ JOSE OLEGARIA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 1882126/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,08 mayo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 de mayo de 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6949.62)

5 días - Nº 21761 - \$ 2187 - 18/09/2015 - BOE

-Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GUZMAN JESUS ABDON que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN JESUS ABDON - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 1835150/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,08 mayo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 de mayo de 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 13239.54)

5 días - Nº 21763 - \$ 2177,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARCE MARIA DEL CARMEN que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARCE MARIA DEL CARMEN - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 1939324/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,03 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley

9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de julio de 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6477.52)

5 días - Nº 21779 - \$ 2188,40 - 18/09/2015 - BOE

El juez del JUZGADO DE 1º INST C.C.C.FLIA.CTRL.NIÑEZ, JUV.,PEN.JUVENIL Y FALTAS DE CORRAL DE BUSTOS.-CORRAL DE BUSTOS, 16/03/2015.- Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado SOCIEDAD BAIMA HERMANOS que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese.Fdo: Dr. Claudio Daniel Gomez, juez.-Dra Bruera María Marcela, prosecretaria letrada.-

5 días - Nº 21800 - \$ 546,40 - 23/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba CITAY EMPLAZA a Julia Mirihan LOPEZ, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en el expte. "ACUÑA, Edgardo c/ Sucesores de la Sra. LOPEZ, Nelly Beatriz y Otro - Escrituración" Nº 2388596/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Gabriela Inés FARAUDO: Juez - Dr. Julio Mariano LOPEZ: Secretario. Córdoba, 11 de diciembre de 2014.

5 días - Nº 21598 - \$ 236,80 - 21/09/2015 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, secretaria Nº 4, Dr. Vanzetti Horacio Enrique, en los autos caratulados: "Expte. 2392756- cuerpo 1- Fisco de la pcia. de Cba. c/ MALDONADO, NESTOR GUILLERMO - Ejecutivo" que se tramitan ante el Juzgado de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución "SAN FRANCISCO, 20/08/2015.- Agréguese cédula acompañada.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese a la demandada PERETTI Y BERTERO S.C.R.L. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas dentro del los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 122 Cód. Trib. Pcial ley 6006 y sus modificatorias)." Fdo. Dr. Vanzetti Horacio Enrique, Juez. Dra. Pignatta María Cristina, Secretaria.

5 días - Nº 21990 - \$ 757 - 22/09/2015 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, secretaria Nº 4, Dr. Vanzetti Horacio Enrique, en los autos caratulados: "Expte. 2305554- cuerpo 1- Fisco de la pcia. de Cba. c/ PIGNATA, DOMINGO - Ejecutivo" que se tramitan ante el Juzgado de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución "SAN FRANCISCO, 08/09/2015.- Atento lo dispuesto por los art. 152 y 165 de CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial

al Sr. Pignata Domingo, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Cíteselo de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al comparendo opongan excepciones, bajo apercibimientos de llevar ejecución." Fdo. Dr. Vanzetti Horacio Enrique, Juez. Dra. Pignatta María Cristina, Secretaria.

5 días - Nº 21991 - \$ 611,20 - 22/09/2015 - BOE

-Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BIANI ARSENIO HECTOR que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BIANI ARSENIO HECTOR - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 1939242/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de julio de 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 5185.61)

5 días - Nº 22102 - \$ 2191,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BUTTINI PABLO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUTTINI PABLO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 1939108/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de julio de 2014. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6477.52)

5 días - Nº 22103 - \$ 2171,60 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba,

Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ZAMORA GUILLERMO CRISTOBAL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAMORA GUILLERMO CRISTOBAL - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 1784415/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014 .Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7132.16)

5 días - N° 22108 - \$ 2175,80 - 21/09/2015 - BOE

5 días - N° 22105 - \$ 2196,80 - 21/09/2015 - BOE

-Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o FRANCISCO WEIL Y CIA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRANCISCO WEIL Y CIA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 2174553/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,03 febrero 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015 .Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7056.71)

5 días - N° 22107 - \$ 2177,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o WEISSNEIN GUILLERMO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WEISSNEIN GUILLERMO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 1837026/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,02 octubre 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por

la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014 .Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7132.16)

5 días - N° 22108 - \$ 2175,80 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ZUÑIGA TEJEDA VICTOR GABRIEL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZUÑIGA TEJEDA VICTOR GABRIEL - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 1866893/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,26 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014 .Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 4368.22)

5 días - N° 22111 - \$ 2198,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ACOSTA PAOLA CARMEN DEL VALLE, ACOSTA RODRIGO MARTIN Y ACOSTA SILVANA ISABEL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOSTA PAOLA CARMEN DEL VALLE Y OTRO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 1891099/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 26 de marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada

y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014 .Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 4045.89)

5 días - N° 22112 - \$ 2287,80 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BUTELER BENJAMIN, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUTELER BENJAMIN - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 1837688/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 27 de marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014 .Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 10124.94)

5 días - N° 22113 - \$ 2175,80 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MADRID HECTOR RUBEN Y VANDERSANDE GLADYS DEL VALLE, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MADRID HECTOR RUBEN Y OTRO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 675350/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,08 junio 2015. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 8513.42)

5 días - N° 22151 - \$ 868,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARTAZA CANDIDO ALCIDES, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARTAZA CANDIDO ALCIDES - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 1939042/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,03 de abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las

impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 julio 2014.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 5559.71)

5 días - N° 22114 - \$ 2187 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BUSTOS SEGUNDO IGNACIO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS SEGUNDO IGNACIO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 978986/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, doce (12) de noviembre de 2013.Bajo la responsabilidad de la institucion actora, ejecútese la sentencia.Formúlese planilla de capital, intereses y costas. A lo demás peticionado, oportunamente.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 09 abril 2014 .De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 5430.46)

5 días - N° 22115 - \$ 1242 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CASTRO MARTA ELSA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO MARTA ELSA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 1360050/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,25 de marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7042.36)

5 días - N° 22117 - \$ 2173 - 21/09/2015 - BOE

-Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o TABARES DE GONZALEZ MONICA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABARES DE GONZALEZ MONICA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte N° 1365476/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de

la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 07 septiembre 2015. Por presentada la liquidación. Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7218.65)
5 días - Nº 22121 - \$ 2384,40 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o TERREIRO DE RACEDO MARIA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/TERREIRO DE RACEDO MARIA -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 913378/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,17 febrero 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7060.36)
5 días - Nº 22120 - \$ 2147,80 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VIVIENDAS SERRANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VIVIENDAS SERRANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES -S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1815240/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,15 de octubre de 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia

de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 07 septiembre 2015. Por presentada la liquidación. Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7218.65)
5 días - Nº 22121 - \$ 2384,40 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VAN DE GRIENAT ALFREDO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VAN DE GRIENAT ALFREDO -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1139073/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,22 de mayo de 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 18 mayo 2015. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$5376.68)
5 días - Nº 22122 - \$ 2138 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BERTOTTI ANDREA MARCELA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTOTTI ANDREA MARCELA -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1081682/36", se han dictado las siguiente resolución Córdoba,08 junio 2015. Por presentada la liquidación .Estese al proveído por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 3551.75)
5 días - Nº 22148 - \$ 840,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VELIZ SANDALLO ANIBAL , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VELIZ SANDALLO ANIBAL -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 933727/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,26 marzo 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las

impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio de 2014. Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$13670.32)
5 días - Nº 22124 - \$ 2185,60 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COUÑAGO JAIME Y AGOSTINETTI SUSANA MARTA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COUÑAGO JAIME Y OTRO -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360977/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,15 mayo 2015. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$6624.78)
5 días - Nº 22153 - \$ 844,40 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MANUEL D VAZQUEZ , MATILDE VAZQUEZ DE FERREYRA Y ROSA VAZQUEZ DE BRANDA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VAZQUEZ DE FERREYRA MATILDE Y OTROS -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1522683/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,17 febrero 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 22 mayo de 2014. Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$4930.22)
5 días - Nº 22129 - \$ 2279,40 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ZAPATA LUIS ALBERTO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAPATA LUIS ALBERTO -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360316/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,18 febrero 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley

9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 19 mayo de 2014. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7990.30)
5 días - Nº 22130 - \$ 2136,60 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VANDERSANDE LUIS ALBERTO, que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VANDERSANDE LUIS ALBERTO -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 976716/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 19 mayo de 2014. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 5045.14)
5 días - Nº 22132 - \$ 2153,40 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VARGAS MACHADO OSCAR , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VARGAS MACHADO OSCAR -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 933728/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,26 marzo 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 19 mayo de 2015. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-

Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$9117.18)
5 días - Nº 22134 - \$ 2135,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARESE DE RUBIN ROSA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARESE DE RUBIN ROSA -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1365777/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,13 abril 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 agosto 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por expedita la vía de ejecución.- Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7352.10)
5 días - Nº 22147 - \$ 2147,80 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ZAVALA ORLANDO DANIEL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAVALA ORLANDO DANIEL -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939123/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por expedita la vía de ejecución.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$5135.20)
5 días - Nº 22143 - \$ 2156,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SCHEURER ROBERTO EDGARDO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCHEURER ROBERTO -S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939123/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la

parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 agosto 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por expedita la vía de ejecución.- Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7352.10)
5 días - Nº 22147 - \$ 2147,80 - 21/09/2015 - BOE

JUZG.1A INST.C/COMP.EN EJEC.FISCALES Nº 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Guidotti Ana Rosa, hace saber a la parte demandada LEIVA OSCAR MARIA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEIVA OSCAR MARIAS/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2471739/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,29 de junio de 2015.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar– OTRO DECRETO: Córdoba, veinticinco (25) de agosto de 2015.-Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 9455.73)
5 días - Nº 22155 - \$ 2117 - 21/09/2015 - BOE

JUZG.1A INST.C/COMP.EN EJEC.FISCALES Nº 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Guidotti Ana Rosa, hace saber a la parte demandada LUQUE JOSE DANIEL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUQUE JOSE DANIEL S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2471678/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,29 de junio de 2015.- Agreguese. Tengase presente. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su

aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar– OTRO DECRETO: Córdoba, 25 de agosto de 2015.-Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 8214.08)
5 días - Nº 22156 - \$ 2138 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o NEUMATICOS RACA SA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NEUMATICOS RACA SA -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2008026/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 07 septiembre de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por expedita la vía de ejecución.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6314.71)
5 días - Nº 22175 - \$ 1781,80 - 23/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o NAVARRO CARLOS GUILLERMO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAVARRO CARLOS GUILLERMO -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2048885/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,03 julio 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 07 septiembre de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por expedita la vía de ejecución.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 6267.05)
5 días - Nº 22176 - \$ 1796,75 - 23/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal Nº 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber

a la parte demandada/o NAVARRO ISABEL IRENE, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAVARRO ISABEL IRENE -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939044/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,03 julio 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 07 septiembre de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por expedita la vía de ejecución.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 9254.74)
5 días - Nº 22177 - \$ 1787,55 - 23/09/2015 - BOE

JUZG.1A INST.C/COMP.EN EJEC.FISCALES Nº 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Guidotti Ana Rosa, hace saber a la parte demandada MAYO S A que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAYO S A S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2441672/36", se han dictado las siguiente resolución: Córdoba, 29 de junio de 2015.- Agreguese. Tengase presente. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar– OTRO DECRETO: Córdoba, 25 de agosto de 2015.-Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 7694.96)
5 días - Nº 22179 - \$ 2110 - 22/09/2015 - BOE

JUZG.1A INST.C/COMP.EN EJEC.FISCALES Nº 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Guidotti Ana Rosa, hace saber a la parte demandada SANTOS JOSE ANTONIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTOS JOSE ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2471683/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,29 de junio de 2015.- Agreguese. Tengase presente. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación

de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 25 de agosto de 2015.-Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 8333.32)

5 días - Nº 22180 - \$ 2140,80 - 22/09/2015 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) -Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mattarazzo, Eduardo Daniel - Presentación. Múltiple Fiscal - Expte 1842387/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Mattarazzo, Eduardo Daniel, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 22292 - \$ 875,60 - 23/09/2015 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) -Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mendoza, Miriam Liliana - Presentación. Múltiple Fiscal - Expte 1611721/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Mendoza Miriam Liliana, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 22297 - \$ 867,55 - 23/09/2015 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) -Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Acosta, Herminio Walter - Presentación. Múltiple Fiscal - Expte 1611678/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Acosta Herminio Walter, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 22300 - \$ 867,55 - 23/09/2015 - BOE

JUZG.1A INST.C/COMP.EN EJEC.FISCALES Nº 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Guidotti Ana Rosa, hace saber a la parte demandada CARRIZO OSCAR MANUEL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRIZO OSCAR MANUEL S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 2471725/36", se han dictado las siguiente resolución: Córdoba, 29 de junio de 2015.- Agreguese. Tengase presente. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su

mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 25 de agosto de 2015.-Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 8256.20)

5 días - Nº 22182 - \$ 1772,60 - 23/09/2015 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) -Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gonzalez Barahona, Julio - Presentación. Múltiple Fiscal - Expte 1842367/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Gonzalez Barahona Julio, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 22306 - \$ 869,85 - 23/09/2015 - BOE

Juzgado 1ra Inst Civil, Comercial, Conc., Flia.; Control, Niñez y Juvenil, Penal y Faltas de la Ciudad de Oliva.- Se hace saber que en los autos caratulados: "EXpte 311990 - BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ARRIETA, GUSTAVO ALBERTO - EJECUCION HIPOTECARIA ", se ha dictado la siguiente resolución: Oliva, 16-12-2014.- Agréguese el acta de defunción acompañada,-. . . Téngase presente lo manifestado . . . en cuanto al fallecimiento del demandado en autos.- Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. GUSTAVO ALBERTO ARRIETA (DNI Nro. 20.749.718) para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Suspéndase la tramitación de la presente causa hasta el vencimiento del plazo de citación. Notifíquese.- JUEZ: Dra. Lorena Beatriz Calderón de Stipisch.- SEC. VICTOR NAVELLO

5 días - Nº 21044 - \$ 631,90 - 17/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 2º Nom en lo CyC de Cba hace saber a los herederos de CAMERUCCI Elsa que en los autos "BELLINA Adriana Edith y ot c/ODRI María Rosa-ordinario-cumplimiento/resolución de contrato" Nº1949281/36 se ha dictado la sig resolución:"Córdoba 4 de setiembre de 2015 (...) Cítese y emplácese a los herederos de ELSA CAMERUCCI a fin que en el plazo de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía (...) Publíquense edictos citatorios en los términos del art 165 del CPC." fdo:Dr Rodriguez Juarez:JUEZ. Dra Molina De Mur:Secretaria

5 días - Nº 21475 - \$ 393,40 - 18/09/2015 - BOE

MARCOS JUAREZ, El Sr. Juez de 1º Instancia, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez. En los Autos: "MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA. C/ ALEMANN, MIGUEL FORTUNATO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL" - Expte.: Nº 1303939, ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 03/08/2015.- Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiéndose quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas. Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate a los herederos de los Sres. Miguel Fortunato Alemanno y Emilio Pablo Falcone sin que los mismos hayan comparecido ni

opuestos excepciones. MARCOS JUAREZ, 19/08/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas vista a la contraria por el término de ley. Por la suma de \$ 27.986.69. Notifíquese. Fdo.: Dr. TONELLI, José María - Juez (P.L.T.); Dra. STIPANICICH de TRIGOS, Emilia - Prosecretario.-

3 días - Nº 21566 - \$ 670,95 - 17/09/2015 - BOE

El señor Juez de 1º Inst y 15º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "SANTILLAN DE ALVAREZ , CELIA Y OTRO C/ GALINDEZ MARDOQUEO RAFAEL Y OTROS. ORDINARIO -OTROS Expte. 522980/36" ha dictado la siguiente resolución .Córdoba treinta y uno de agosto del 2015 . Atento a las constancias incorporadas con posterioridad al dictado del decreto de fecha ,25/09/06 , se desprende el deceso de los Sres.Carlos Alberto Galindez ,Julio Antonio Galindez ,María del Carmen Galindez ,Alfredo Ernesto o Ernesto Alfredo Galindez , María del Carmen Galindez de Álvarez. Atento a constancias de autos y lo dispuesto por el art.165 del C.P.C. cítese y emplácese a sus herederos por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial , para que en el término de veinte días , que comenzaran a partir de la última publicación , a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,firmado Gonzalez de Robledo ,Laura Mariela, Juez. Ledezma Viviana Graciela, Secretaria.

5 días - Nº 21620 - \$ 694 - 22/09/2015 - BOE

El Juez del Juzgado de 1ª Inst. CC y 50ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Alicia Prieto, en los autos: "POLESEL FABIAN ESTEBAN C/ FRIAS NESTOR ANIBAL - PRESENTACION MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - Expte. 2597187/36", cita y emplaza al demandado Sr. Néstor Anibal Frias, D.N.I. 10.047.348, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en el término de tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Gabriela Benítez de Baigorri: Juez- Alicia Prieto: Secretaria- Alejandro Alcazar: Prosecretario.-

5 días - Nº 21780 - \$ 469,90 - 22/09/2015 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 25 CC) -Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Accorinti, Osvaldo M - Presentación. Múltiple Fiscal - Expte 1012498/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Accorinti Osvaldo M, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 22371 - \$ 860,65 - 23/09/2015 - BOE

JUZG.1A INST.C/COMP.EN EJEC.FISCALES Nº 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Guidotti Ana Rosa, hace saber a la parte demandada BENGOLEA DE VACA JOSEFA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BENGOLEA DE VACA JOSEFA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - Expte Nº 2471630/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,29 de junio de 2015.- Agreguese. Tengase presente. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las

impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 25 de agosto de 2015.-Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar (Total Planilla: \$ 8211.10)

5 días - Nº 22181 - \$ 2152 - 22/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia de Tercera nominación de esta ciudad de Córdoba, en autos "AGÜERO MATÍAS EXEQUIEL - GUARDA - NO CONTENCIOSO" (EXTE. 238582), ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 396: Córdoba, veintiséis de junio de dos mil quince. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Otorgar la guarda judicial pre adoptiva del niño Matías Exequiel Agüero, nacido en Córdoba, Capital, el diecisiete de febrero de dos mil once, según Acta Número 106; Tomo 1 I, año dos mil once; D.N.I.:50.931.488, hijo de Katerina Soledad Agüero, sin filiación paterna acreditada, a los señores F.R.D.P. y E.E.C., ..., quienes deberán aceptar el cargo, en cualquier día y hora de audiencia con las responsabilidades y obligaciones de ley y acreditar en el plazo de seis meses contados desde la fecha de la presente resolución, la iniciación de la correspondiente acción de adopción.... Protocolícese, hágase saber, publíquense edictos por un día y dese copia. Fdo: PAMELA OSSOLA DE AMBROGGIO, JUEZ

1 día - Nº 22396 - \$ 286,20 - 17/09/2015 - BOE

RIO CUARTO, El Sr. Juez de 1º Inst y 5º Nom en lo Civ. Com y Flia Sec. n° 9 en los autos caratulados: "Consortio de Propietarios Edificios Altos de Abilene I c/ Marcos, Gustavo Hector y otro -Ejecutivo" expte. 620374, cita y emplaza a los herederos del co demandado Sr. Marcos, Gustavo Hector, para que por si o por medio de sus representantes, en el termino de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldia. Rio Cuarto, 25/09/2015. Fdo:Dra.Carina C. Sangroniz (Secretaria)

5 días - Nº 21791 - \$ 316 - 23/09/2015 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

POR ORDEN SR. JUEZ DE 1º INST. Y 39º NOM. CIVIL Y COMERCIAL - CONC. Y SOC. Nº7 en autos EDICTO POR ORDEN SR. JUEZ DE 1º INST. Y 39º NOM. CIVIL Y COMERCIAL - CONC. Y SOC. Nº7 en autos "PACKSUR S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - Expte. 2711467/36", con fecha 07/09/2015, aceptó el cargo de Sindico la Cra. Roncaglia María Gabriela, Matr. Prof. 10.09954.8, fijando domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 449, 1º piso "A", Ciudad de Córdoba. Horario de atención: de 09.00 a 17.00 hs

5 días - Nº 22470 - \$ 684,80 - 23/09/2015 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Cdad de Córdoba, (Conc. y Soc. Nº 3), a/c Dr. Ricardo Belmaña, Sec. Dra. Gamboa, en autos " MAILLOT Y VILLAMIL MARIA ANGELICA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 2728125/36) por Sentencia Nº 373 del 24/08/2015, declaró la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. María Angélica MAILLOT Y VILLAMIL, CUIT Nº 27-14924745-4, D.N.I. 14.924.745, domicilio real y comercial denunciado en Av. Mons. Pablo Cabrera Nº 1837 esq. Italia, Bº Villa Cabrera de esta ciudad. Se fijó fecha del sorteo del Sindico el 02/09/2015, resultando sorteado el Cr. Hugo Manuel Ribote, Mat.10.04493.7. Plazo p/ acreedores presenten demandas de verificación al Sindico, hasta el 03/11/2015, con documentación conforme art. 32 LCC, y plazo al Sindico 48 hs. de vencido el término del art. 34 presente impugnaciones. . 18/12/2015 plazo Sindico presente Informe Individual y 07/03/2016 Informe Gen-

eral, en la forma prevista arts. 35 y 39 respect. de la ley concursal. Fecha resoluc. art. 36 LCQ: 04/02/2016. Presentación propuesta de agrupamiento y clasificación en categ. de los acreedores verificados y admisibles en los términos 41 LCQ en el plazo de diez días desde la resolución prevista por el art. 36 LCQ. Fecha categorización: 06/04/2016 (art. 42 LCQ). Audiencia informativa arts. 14 inc. 10° y 45 de la ley 24.522 y sus modif. 23/08/2016 a las nueve horas, la que se realizará con los acreedores verificados y/o declarados admisibles que concurren a la misma, Lugar: Sala de Audiencia del Tribunal. Si la misma no tuviere lugar por razones de fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora. La misma no se efectuará si la concursada obtuviera las conformidades previstas por el art. 45 LCQ, con comunicación y acompañando las constancias al Tribunal. Dicha fecha servirá como fecha tope para que el deudor presente modificaciones a su propuesta original (art. 43 in fine LCQ). Notificar a la DGR de la Provincia, a sus efectos. Hacer saber a la Sindicatura deberá expedirse sobre créditos laborales de pronto pago (art. 14 inc. 11 "c", dentro del plazo de diez días de la aceptación del cargo.

5 días - N° 21773 - \$ 1805,50 - 22/09/2015 - BOE

Por disposición del Juzgado de 1° Inst. y 39° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades N° 7, en autos MATZKIN MARCIA LEONOR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 2749637/36 se publica por cinco días conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 24.522 y lo resuelto por Sentencia N° 301 del 3/9/2015, los datos del proceso requeridos por el mencionado dispositivo legal: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Marcia Eleonor Matzkin, D.N.I. 20.274.296, con domicilio real en calle Martín García N° 442, Dpto 2 G, de esta Ciudad. II) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación hasta el día 19/10/2015, ante la Síndico Cr. Maximiliano Donghi, con domicilio en Duarte Quiros N°93, 3°Piso, Dpto A, Ciudad de Córdoba, acompañando los títulos justificativos en los términos del art. 32 de la L.C. (art. 14 inc. 3° de la ley 24.522)

5 días - N° 22096 - \$ 641,80 - 23/09/2015 - BOE

Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Com. (Concursos y Sociedades N°6), de la Cdad de Cba, Sec. Hugo Horacio Beltramone. Se hace saber que en los autos "BEGUE MARIANO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 2732934/36" por Sent. N° 307 del 02/09/2015 se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Mariano Begue, DNI 22.991.867 (CUIT 20-22991867-3) con domicilio real en Valle Escondido, Manzana 34, Lote 2, B° Las Cigarras, Cdad de Cba, Pcia de Cba. Estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico, el día 23/10/2015, debiendo atenderse a lo prescripto por el art. 32 de la ley 24.522. Síndico: Cr. Marín Héctor Eduardo, domicilio: Av. Colón N° 350, Piso 2 Oficina 18, Ciudad de Cba, Pcia de Cba.

5 días - N° 21165 - \$ 538,30 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Eduardo N. Chiavassa, a cargo del Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. C y C (Conc.ySoc.N°2) de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N°315 de fecha 03/09/15, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, HECTOR RUBEN - PEQU. CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE N° 2749427/36), dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. RODRIGUEZ, Héctor Rubén, D.N.I. N° 18.429.275, domiciliado en calle F. de Montemayor N°1513, barrio Yofre de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El síndico designado es el Cr. Reisin Roberto Jaime, con domicilio en calle Bolivia N°257, 9°piso, of."A", de ésta Ciudad. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación sus créditos en el domicilio del síndico, hasta el día 28/10/2015.

5 días - N° 21141 - \$ 466,30 - 17/09/2015 - BOE

POR ORDEN SR. JUEZ DE 1° INST. Y 39° NOM. CIVIL Y COMERCIAL - CONC. Y SOC. N°7 en autos EDICTO POR ORDEN SR. JUEZ DE 1° INST. Y 39° NOM. CIVIL Y COMERCIAL - CONC. Y SOC. N°7 en autos "PACKSUR S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - Expte. 2711467/36", con fecha 07/09/2015, aceptó el cargo de Síndico la Cra. Roncaglia María Gabriela, Matr. Prof. 10.09954.8, fijando domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 449, 1° piso "A", Ciudad de Córdoba. Horario de atención: de 09.00 a 17.00 hs

5 días - N° 22470 - \$ 684,80 - 23/09/2015 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: SANCHEZ, Juan Carlos - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE. N° 2555591/36) mediante Sentencia N° 379 del 26 de agosto de 2015 se ha resuelto declarar en estado de quiebra al Sr. Juan Carlos Sanchez, D.N.I. N° 21.398.189, con domicilio real denunciado en calle Rodríguez del Busto N° 3410 de Barrio Alto Verde Millenica II - Torre V - 8° Piso - Dpto. "B", Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, y según registro de electores en Los Reartes 8360 1, Barrio Argüello Segundo, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 de Ley 24.522, debiendo constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 10 de Noviembre de 2015, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijanse como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual el día 05 de Febrero de 2016 y el Informe General el día 18 de Marzo de 2016, siendo establecido el día 19 de Febrero de 2016 para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley 24.522. Se hace saber que el Síndico designado Cdor. Ribote Hugo Manuel ha constituido domicilio en calle Jujuy 1381. Córdoba, 10 de septiembre de 2015.

5 días - N° 21669 - \$ 2707,80 - 17/09/2015 - BOE

SENTENCIAS

Sr. Juez 1 Nom Civ Com.Conc y Flia de Cosquín Sec.3 Dra. Mirian González. en autos "Municipalidad de Santa María de Punilla C/Butvilofky Jorge- Ejec. Fisce- exte111003- Sentencia. 207, Cosquín, 27/12/2012. Y Vistos y Consdo.Se resuelve: Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Santa María de Punilla C/Butvilofky Jorge, hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos 2141.42 con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente.II) Hágase saber a los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente, a cuyo fin publíquense edictos.III)Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios del Dr. José Murua .IV)Protocolicese, hágase saber y dese copia. Dra.Cristina C. de Herrero- Juez.

5 días - N° 19702 - \$ 514 - 17/09/2015 - BOE

La Sra.Juez de 1° Inst. C.C.C.Flia. de Cosquín, Sec.Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Municipalidad de La Falda c/ Figueirido, Adolfo - Ejecutivo Fiscal (Expte.92537)" a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 1219. Cosquín, tres (3) de julio de 2008. Y Vistos:...Y Considerando: Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de La Falda en contra de FIGUEIRIDO Adolfo hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil ochocientos cincuenta y seis con noventa y ocho centavos (\$1856,98), con mas más intereses de

acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del accionado mediante publicidad edictal. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr.Piñero Guillermo Daniel. Protocolicese, hágase saber y dese copia. Fdo.Dra.Coste de Herrero Cristina Claudia - Juez.

5 días - N° 17826 - \$ 659,80 - 18/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst Civ y Com 10 Nom en Autos "BANCO COMAFI S.A. C/ GONZALEZ, RICHARD MARIANO - ABREVIADO - Expte 2580128/36" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 189 - CBA 22/05/15: Y VISTOS:(...); Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO:I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Dr. Sebastián Sánchez Almeida, en su carácter de apoderado del actor, BANCO COMAFI S.A., y en consecuencia condenar al demandado Sr. RICHARD MARIANO GONZALEZ, DNI 39.937.721 a abonar al actor, en el término de diez días, la suma de pesos tres mil trescientos sesenta y tres con noventa y cinco centavos (\$3363,95), con más sus intereses calculados en el considerando respectivo. II) Las costas corresponde le sean impuestas a la parte demandada, en este caso particular al Sr. RICHARD MARIANO GONZALEZ, en su condición de vencido. III) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Sebastián Sánchez Almeida para cuando exista liquidación final, la cual deberá practicarse sobre el monto que esta última arroje. IV) Regular, en concepto del art. 104 inc. 5 de la Ley 9495, honorarios al Dr. Sebastián Sánchez Almeida por la suma de pesos un mil ciento once con sesenta y cinco centavos (\$1111,65) correspondiente al art. 104 inc. 5 de la ley 9459. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. - Fdo: Dr. Rafael Garzón - Juez

1 día - N° 21949 - \$ 197,48 - 17/09/2015 - BOE

MARCOS JUAREZ.El señor Juez 1ra Inst 2da Nom. CCC y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "MAYA, SANTIAGO ANIBAL C/ LAURI, VICTORIO Y OTROS - ORDINARIO EXPEDIENTE: 699491, ha dictado la siguiente resolución, AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 154. MARCOS JUAREZ, 27/04/2015. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: 1) Aclárese la parte pertinente del punto 1) de la parte resolutoria de la Sentencia Número Trescientos sesenta y ocho de fecha doce de Noviembre de dos mil trece condenando a la señora Graciela Susana Lauri de Cabello, junto a los demandados Sres. Imelda Elis Gatti de Lauri y Walter Lauri, en su carácter de únicos y universales herederos del Sr. Victorio Lauri, Rosa Lauri, María Lauri y Constantino Lauri, a otorgar a favor del actor, Santiago Anibal Maya, la escritura traslativa de dominio correspondiente al inmueble sito en Malvinas Argentinas N°257 de la localidad de Saira, ubicado en la Manzana 29, Lote 12, bajo apercibimiento para el caso de incumplimiento de la demandada, de otorgarla el Tribunal, de ser ello material y jurídicamente posible, ordenando oportunamente la inscripción en el Registro General de la Propiedad."-2°) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo respecto del decisorio aclarado mediante nota marginal de la existencia de la presente resolución.- Protocolicése, hágase saber y dese copia.-Fdo. TONELLI, JOSE MARIA - JUEZ SUBROGANTE

1 día - N° 22274 - \$ 389,24 - 17/09/2015 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ra Inst. y 37 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. ABELLANEDA Román Andrés, Sec. Dra. Martínez de Zanotti, María B., en los autos EXPEDIENTE: 2456704 - DIAZ, Jorge Dante c/BORGHI, Alberto Pedro y otro - ACCIONES POSESORIAS/REALES - OBRA NUEVA cita, emplaza y notifica al Sr. ALBERTO PEDRO BORGHI y/o sus sucesores el siguiente decreto: Córdoba, veintiocho (28) de agosto de 2013. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la demanda de Acción Posesoria/Real - Obra Nueva, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado. Téngase presente la prueba ofrecida

para su oportunidad. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya/n de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. Acompañese copia de la matrícula n°1402380 (11) capital que se menciona. Notifíquese. A la cautelar solicitada: Ofrézcase fianza de dos letrados y se proveerá lo que por derecho pudiera corresponder.- Fdo.: Ruarte, Rodolfo Alberto - Juez De 1ra. Instancia - Martínez De Zanotti, María Beatriz.- UBICACIÓN DEL TRIBUNAL: Palacio de Justicia 1 - Segundo Piso - Pasillo A.M.BAS y D. QUIRÓS. Ciudad de Córdoba

5 días - N° 22407 - s/c - 23/09/2015 - BOE

ALTAGRACIA, 02-03-15. La Sra. Juez, de 1° Inst. y 2° N°m. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 3 en autos: "CHAVEZ ANDREA FABIANA- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 1108116, ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Oscar Enrique Martinelli L.E 1.992.879, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). 2) Citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) Oficiéase a la Comuna de Villa Los Aromos a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Los Aromos, y a los Sres.: 1) Según constancia de fs 132 a los sucesores de Yervant Balayan .. 2) a Einar Patriarca ... 3) a Diaz Ruth Magdalena ... y 4) a Emilio Perez ... 5) a Liliana Beatriz del Milagro Costa de Perez ... y 6) a Alejandra Evelia De ARce ... y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra.. Notifíquese." Inmueble afectado por la Usucapion: inscripto en la MATRICULA 953550: Fracción de terreno, baldía, designada como Lote 9 de la Manzana Letra B, Sección Nro. Uno, en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en Villa Los Aromos, en el lugar denominado La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, de esta provincia de Cba. que mide 17,65 mts. de frente al S, 38,20 mts. en su otro frente al O, 17,68 mts. en el costado Norte y 36,71 mts. en el costado E, o sea una superficie total de 662,25 m2, lindando al N con el lote 7, al S, y O con calles Públicas y al E con el lote 10." Fdo. Dra. Cerini-Juez- Dra. Florenza-Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 17270 - s/c - 17/09/2015 - BOE

VILLADOLORES.- En los autos caratulados: "GUENAT AMANDINE SOPHIE JACQUELINE Y OTRO - USUCAPION.- EXPTE NRO 1338601 que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. De 1ra Instancia y 2da Nominacion de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nro 29, "Serie B", del 11-12-2001, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días. - Cítese como terceros interesados a los colindantes Hugo Alberto Suau Decara y Bernardino Villarreal en la forma dispuesta sin perjuicio de la notificación al domicilio que

surge del Informe de Tierras Publicas de la Dirección General de Catastro de fs 76 y al que surgiera de la consulta a efectuar por Secretaría al Registro Electoral a través de la pagina de internet , para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro - DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 08/11/2012, Expediente Nº 0587-001493/2012, se describen de la siguiente forma: "Fracción de terreno rural, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, ubicada sobre calle La Pampita s/n, Las Chacras Norte, en el Departamento San Javier (29), Pedanía Rosas (02), de esta provincial de Córdoba; que MIDE y COLINDA: partiendo del vértice Noroeste designado como vértice A con ángulo 79°37' se miden hacia el Sureste 98,43 metros hasta llegar al punto B, lado A-B colindando con calle La Pampita; desde B, con un ángulo de 119°16' se miden hacia el Sureste 80,20 metros hasta el punto C, lado B-C; desde C hacia el Sur con un ángulo de 171°52' se miden 59,11 metros hasta llegar al punto D; desde D hacia el Suroeste, con un ángulo de 165°50' se miden 20,38 metros hasta llegar al punto E; los lados B-C, C-D y D-E forman el límite Este de la parcela colindando con parcela sin designación propietario desconocido; desde E con ángulo de 82°58' se miden hacia el Noreste 90,86 metros hasta llegar al punto F, lado E-F que colinda con el Arroyo Seco; desde F hacia el Norte en siete (7) tramos esta formado el límite Oeste de la fracción colindando en parte con parcela 2514-2393 posesión de Hugo Alberto SUAU DECARA y en parte con Arroyo Seco; tramo F-G, con ángulo de 112°16' en F se miden 3,70 metros; tramo G-H con ángulo de 247°48' en G se miden 3,70 metros; tramo H-I con ángulo de 107°09' en H se miden 19,12 metros; tramo I-J con ángulo de 183°28' en I se miden 7,92 metros; tramo J-K con ángulo de 189°17' en J se miden 76,79 metros; tramo K-L con ángulo de 179°09' en K se miden 25,32 metros; tramo L-A con ángulo de 161°20' en L se miden 21,47 metros hasta llegar al vértice A cerrando el polígono, todo lo cual encierra una superficie de :UNA HECTAREA CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (1 ha 4.871 M2).- Todos los lados se encuentran alambrados.- AFECTACION DE DOMINIO: El inmueble no afecta dominio conocido.- CUENTAS AFECTADAS.- El fundo que se pretende usucapir esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 2902-0374000/8 a nombre de Villarreal B y otro por una superficie mayor equivalente a aproximadamente 5 ha.- Datos catastrales son los siguientes : Lote Nº 463894-310847; Pedanía 02; Depto. 29, hoja 2514 - Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez) - Dra Maria Victoria Castellano (Secretaria) Oficina, 11 de agosto del 2015.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904

10 días - Nº 17878 - s/c - 22/09/2015 - BOE

Córdoba.- En los autos caratulados: "FUNDACION MANOS ABIERTAS - DELEGACION CORDOBA-USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 2516676/36, que se tramitan por ante Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. y 19ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza al demandado (sucesores de TRANSITO CASTELLANOS DE TORRES) para que en el término de tres (03) días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 177 vta.) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Cba, tres

(03) de Julio de 2015. Fdo. Prosecretaria Letrada: Garay, Karim Gabriela.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno ubicado en calle Brasil Nº 589, Barrio Güemes, que se designa como Lote 2 de la Manzana 11, ubicado en Dpto. Capital, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Nomenclatura Catastral C 04 - S. 15 - M. 011 - P. 033, que mide: 12 metros de frente por 30 metros de fondo, y linda: Al Norte calle Pública de por medio con el Lote 3, al Este calle Bolívar que lo separa de las Casas de los Padres Católicos, al Sud calle de por medio con Lote 14- adjudicado a segundo y Benjamín Castellanos, y al Oeste calle de por medio con Lote 11."

10 días - Nº 17894 - s/c - 25/09/2015 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2ra. Nom. de Río Cuarto, Sec. Nº 4 a cargo del Autorizante, en autos "FERNANDEZ HECTOR ARMANDO-USUCAPION- Expte Nº 449796" Notifica la siguiente resolución: "Río Cuarto, 31 de julio de 2015.- Demanda de Usucapión por trámite ordinario.- Cítese y emplácese a los Sucesores de Maria Luisa MIROSEVICH, María Josefina MIROSEVICH y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado en la localidad de Achiras, Dpto Río Cuarto, Pcia Cba, sobre calle Avda. del Libertador S/Nº LOTE 9, de 29,94 mts en el lado N, 29,94 en el S, 14,45 en el E, y 14,45 en el lado O, con una SUP TOTAL de 3.377,40 MTS2, lindando al N. S y E; con parcela 1 de Mirosevich Maria Luisa y al O con Avda. del Libertador; para que en veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercib. de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese al colindante en el dom. denunciado, Sr. Oscar BOSCO para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras (art. 784 del C. de P.C.). Notifíquese. Fdo: Ravetti de Irco, Silvana, Sec.; Bentancourt, Fernanda, Juez.

10 días - Nº 18418 - s/c - 23/09/2015 - BOE

El señor Juez en los autos caratulados "FERREYRA, Liliana Patricia Catalina - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Exp. 2253933/36, que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 20ª Nominación ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veinticinco (25) de febrero de 2015. Proveyendo a fs. 150/153 y 155. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 155) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Sin perjuicio de lo dispuesto supra, oficiase al Registro de Juicios Universales a fin de que informe si se encuentra iniciada la declaratoria de herederos del Sr. Pedro Domínguez, como así también emplácese al Sr. Domínguez Héctor Hugo, a los mismos fines : FIRMADO: Viviana Siria Yacir - Juez De 1ra. Instancia, Aquiles Julio Villalba - Secretario Juzgado 1ra. Instancia-".

10 días - Nº 18215 - s/c - 17/09/2015 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, secretaria a cargo del Dr. Nelson Nández, en los autos caratulados "SAN ROMÁN JOSEFINA MARIA- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. 1099523), ha resuelto dar por iniciado el juicio de USUCAPION del inmueble que afecta

parcialmente la siguiente inscripción dominial, a saber: Dominio 34093, Fº 39891, Año 1950 (parcial), a nombre de SOFICOMAR S.R.L. (Parcela 152-0793) (Lote A). La propiedad se haya ubicada en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, sobre Ruta Nacional 38. Según su título el inmueble posee la siguiente medidas, superficie y linderos, a saber: "al Noreste en línea quebrada que va de los puntos 39 a 1, 1 a 27, a saber: línea 39-1 65,15 m. con un ángulo al punto 1 de 117° 28'; línea 1-2, 23,58 m., con un ángulo en el punto 2 de 185° 11'; línea 2-3 24,15 m, con un ángulo en el punto 3 de 175° 13'; línea 3-4, 31,88 m, con un ángulo en el punto 4 de 184° 50'; línea 4-5, 24,12 m, con un ángulo en el punto 5 de 168° 12'; línea 5-6, 132,86 m, con un ángulo en el punto 6 de 175° 24'; línea 6-7, 16,23 m con un ángulo en el punto 7 de 191° 35'; línea 7-8, 31,70 m, con un ángulo en el punto 8 de 193° 25'; línea 8-9, 8,28 m, con un ángulo en el punto 9 de 189° 00'; línea 9-10, 48,12 m, con un ángulo en el punto 10 de 187° 00'; línea 10-11, 10,25 m, con un ángulo en el punto 11 de 183° 28'; línea 11-12, 15,82 m, con un ángulo en el punto 12 de 190° 36'; línea 12-13, 7,90 m, con un ángulo en el punto 13 de 190° 51'; línea 13-14, 8,22 m, con un ángulo en el punto 14 de 188° 33'; línea 14-15, 40,15 m, con un ángulo en el punto 15 de 183° 04'; línea 15-16, 48,10 m, con un ángulo en el punto 16 de 171° 52'; línea 16-17, 16,95 m, con un ángulo en el punto 17 de 164° 56'; línea 17-18, 32,60 m, con un ángulo en el punto 18 de 185° 51'; línea 18-19, 22,03 m, con un ángulo en el punto 19 de 171° 38'; línea 19-20, 32,15 m, con un ángulo en el punto 20 de 181° 26'; línea 20-21, 15,78 m, con un ángulo en el punto 21 de 182° 51'; línea 21-22, 23,80 m, con un ángulo en el punto 22 de 193° 44'; línea 22-23, 25,27 m, con un ángulo en el punto 23 de 210° 01'; línea 23-24, 105,70 m, con un ángulo en el punto 24 de 105° 52'; línea 24-25, 68,10 m, con un ángulo en el punto 25 de 181° 42'; línea 25-26, 33,65 m, con un ángulo en el punto 26 de 218° 15'; línea 26-27, 120,95 m, con un ángulo en el punto 27 de 117° 49', lindando en todo su costado con río San Gerónimo; Al Este, línea 27-28, 321,88 m, con un ángulo en el punto 28 de 57° 29'. Lindando con manzana 2 parcela 1 y 17, propiedad de Ernesto Adib GELID y Edmundo RAED Fº 45040/ 1951, con calle pública Díaz Vélez del Barrio Santa Elena de La Cumbre, con acceso por esta calle a la propiedad; con manzana 1, parcela 1, 7, 8, 9, propiedad de Ernesto Adib GELID y Edmundo RAED Fº 45040/ 1951, con calle pública Borrego del Barrio Santa Elena de La Cumbre, llegando dicha calle al límite de la propiedad; con manzana 9 parcela 1 propiedad de Ernesto Adib GELID y Edmundo RAED Fº 45040/ 1951; al Suroeste línea quebrada que va desde el punto 28 al punto 38, a saber: línea 28-29, 129,45 m, con un ángulo en el punto 29 de 183° 10'; línea 29-30, 35,30 m, con un ángulo en el punto 30 de 173° 23'; línea 30-31, 45,75 m, con un ángulo en el punto 31 de 168° 37'; línea 31-32, 68,00 m, con un ángulo en el punto 32 de 173° 58'; línea 32-33, 101,55 m, con un ángulo en el punto 33 de 179° 57'; línea 33-34, 169,85 m, con un ángulo en el punto 34 de 182° 27'; línea 34-35, 32,28 m, con un ángulo en el punto 35 de 181° 09'; línea 35-36, 138,60 m, con un ángulo en el punto 36 de 123° 35'; línea 36-37, 2,67 m, con un ángulo en el punto 37 de 236° 30'; línea 37-38, 201,75 m, con un ángulo en el punto 38 de 138° 14', lindando en todo su costado con vías de Ferrocarril General Belgrano; Al Oeste, cerrando la figura, línea 38-39, 295,70 m, con un ángulo en el punto 39 de 71° 44'. Lindando en todo su costado con Ruta Nacional nº 38; encerrando una superficie total de QUINCE HECTAREAS, CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA, CON NOVENTA METROS CUADRADOS.- El inmueble afecta la siguiente cuenta conforme los registros de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, a saber: Cta. 2301-0542399-9 a nombre de Soficomar S.R.L, con domicilio tributario en calle Domingo de Basavilbaso nº 1377, Capital Federal. .La Nomenclatura Catastral Provincial es la siguiente: Departamento 23, Pedanía 01, Hoja 152, Parcela 0997, Lote 152-0997. Los Colindantes son: al OESTE con Ruta nacional nº 38; al NOR-ESTE con río San Jerónimo; al ESTE con Ernesto Adib GELID y Edmundo RAED - Según Plano de la Delegación- a nombre de Ernesto ADIB GEMID y Otro - Según Base de Datos-, con domicilio fiscal en Gral. Juan Lavalle 1454, Capital Federal; y con calles Díaz Vélez y Borrego; al SU-OESTE con vías de Ferrocarril General Belgrano. En dichos autos se ha dictado el siguiente decreto:

"COSQUIN, 30/06/2014. Proveyendo a fs. 130: agréguese la boleta de pago del aporte legal. En su mérito y proveyendo a la demanda de usucapión incoada a fs. 86/88: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la sociedad demandada SOFICOMAR SRL para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Asimismo y advirtiendo que en el plano de mensura surge que el inmueble objeto del juicio afectaría una porción de terreno sin número de cuenta y sin afectación dominial hágase saber al accionante que en caso de ser viable la acción deberá quedar incorporada la porción establecida." Fdo. Ana Rosa Zeller. JUEZ PTA: NÁÑEZ, Nelson Humberto, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 18464 - s/c - 17/09/2015 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, secretaria a cargo del Dr. Nelson Nández, en los autos caratulados "SAN ROMÁN, GUILLERMO - MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. 750741), ha resuelto dar por iniciado el juicio de USUCAPION del inmueble que afecta parcialmente las siguientes inscripciones dominiales, a saber: Dominio 18897 - Folio 22676/1946 - Año 1946 - Planilla Nº 20388 a nombre de "Compañía Argentina de Obras Públicas y Finanzas Ing. Romeo M. Gaddi y Cia. S.R.Ltda." y Dominio 5179, Folio 6207, Año 1950, punto "C", propiedad de "Ingeniero Romeo M. Gaddi y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" La propiedad se haya ubicada en el lugar denominado San Carlos, Municipio de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, Según su título el inmueble (folio 6207/1950) posee la siguiente medidas, superficie y linderos, a saber: "...Primero: La manzana UNO compuesta por los lotes UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE con las siguientes superficies: Lote uno, Cuatrocientos cincuenta y tres metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados; lote dos, Seiscientos cuarenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados; lote tres, ochocientos cuarenta y cinco metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; lote cuatro, Novecientos dos metros treinta y tres decímetros cuadrados; lote cinco, Seiscientos veinticinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados; lote seis, Novecientos ochenta y nueve metros catorce decímetros cuadrados; lote siete, Mil ciento setenta y cinco metros noventa y siete decímetros cuadrados, todo lo que encierra una superficie total de Cinco mil seiscientos cuarenta y un metros con setenta y ocho decímetros cuadrados y linda: Al Nor-Oeste con camino nacional a Ascocchinga; al Este, con calle pública y al Sud, con sucesión de Martina Silva de Escalante.- Segundo: Los lotes UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS de la manzana DOS, con las siguientes superficies: Lote uno, Seiscientos ochenta y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados; lote dos, Setecientos treinta y tres metros dos decímetros cuadrados; lote tres, Setecientos nueve metros cuarenta y siete decímetros cuadrados; lote cuatro, Setecientos cincuenta y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; lote cinco, Seiscientos cuarenta y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y lote seis, Cuatrocientos noventa metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados o sea una superficie total de

Cuatro mil diecisiete metros con noventa y siete decímetros cuadrados y lindan unidos: Al Norte, con Ruta Nacional a Ascochinga; al Sur, con lotes siete y diez y al Sur-Este y Oeste, con calles públicas.- Tercero: Los lotes NUEVE, ONCE, DOCE Y TRECE de la manzana DOS, con las siguientes superficies: Lote nueve, Setecientos cuarenta y seis metros noventa y un decímetros cuadrados; lote once, Setecientos cuarenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados; lote doce, Setecientos setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y lote trece, Setecientos nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados o sea una superficie total de Tres mil diez y siete metros ocho decímetros cuadrados, lindando unidos: Al Nor-Oeste, con lotes ocho y diez; al Nor-Este, calle pública y al Sur-Este y Sur-Oeste, con calles públicas.- Cuarto: Los lotes UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIEZ Y SEIS, DIEZ Y SIETE, DIEZ Y OCHO, DIEZ Y NUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDOS, VEINTITRES, VEINTICUATRO, VEINTICINCO de la manzana TRES, con las siguientes superficies: Lote uno, Cuatrocientos setenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; lote dos OCHOCIENTOS veintiséis metros veinte decímetros cuadrados; lote tres Seiscientos cincuenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados; lote cuatro, Seiscientos cincuenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados; lote cinco, Mil doscientos cincuenta y ocho metros veintiún decímetros cuadrados; lote diez, Setecientos treinta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados; lote once, doce y trece, Novecientos cinco metros cuadrados cada uno; lote catorce, Quinientos quince metros cincuenta y tres decímetros cuadrados; lote quince, Ochocientos cuarenta y seis metros siete decímetros cuadrados; lote diez y seis, Seiscientos setenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados; lote diez y siete, Novecientos veintiocho metros treinta y siete decímetros cuadrados; lote diez y ocho, setecientos trece metros quince decímetros cuadrados; lote diez y nueve, quinientos noventa y seis metros trece decímetros cuadrados; lote veinte, Quinientos ochenta y un metros tres decímetros cuadrados; lote veintiuno, Novecientos cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados; lote veintidós, Setecientos ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; lote veintitrés, Setecientos veinticinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados; lote veinticuatro, Setecientos cuarenta y dos metros sesenta y nueve decímetros cuadrados y lote veinticinco, Setecientos cincuenta y nueve metros setenta y dos decímetros cuadrados o sea una superficie total de Diez y seis mil doscientos veinte metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, lindando unidos: Al No-Este, Nor-Oeste, Norte, Sur-Este y Sur, con calles públicas y al Sur-Oeste, con calle pública y lotes seis, siete, ocho y nueve.- Quinto: Los lotes DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE de la manzana CUATRO, con las siguientes superficies: lote dos, seiscientos veinticinco metros veinte decímetros cuadrados; lote tres, setecientos diez y siete metros noventa y un decímetros cuadrados; lote cuatro, ochocientos treinta y siete metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados; lote cinco, setecientos cincuenta metros sesenta decímetros cuadrados; lote seis, Quinientos setenta y tres metros cuarenta y un decímetros cuadrados y lote siete, Seiscientos diez y nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados o sea una superficie total de Cuatro mil ciento veinticuatro metros trece decímetros cuadrados y lindan unidos: Al Norte, Sur-Este y Sur-Oeste, con calles públicas y al Nor-Oeste con el lote uno.- Sexto: La manzana CINCO, compuesta por los lotes UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE Y DIEZ, compuestos de las siguientes superficies: Lote uno, cuatrocientos setenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados; lote dos Seiscientos cuatro metros veinte decímetros cuadrados; lote tres, Seiscientos treinta metros doce decímetros cuadrados; lote cuatro, Seiscientos cincuenta y seis metros cinco decímetros cuadrados; lote cinco, Ochocientos veintidós metros veintiocho decímetros cuadrados; lote seis, Setecientos cuarenta y seis metros treinta decímetros cuadrados; lote siete Ochocientos diez y ocho metros diez decímetros cuadrados; lote ocho, Ochocientos ochenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados; lote nueve, Novecientos cuarenta metros veintitrés decímetros cuadrados y lote diez, ochocientos cincuenta y dos metros un decímetros cuadrados o sea una superficie total de Siete mil cuatrocientos treinta y

seis metros con setenta y siete decímetros cuadrados, lindando unidos: Al Norte, con el Doctor Antonio Pautasso; al Este, con de Heraclio Molina; al Sur, con calle pública y al Oeste, con Camino Nacional a Ascochinga.- Séptimo: La manzana SEIS, compuesta por los lotes UNO Y DOS, con superficie el lote uno de Ochocientos cinco metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y el lote dos, Quinientos setenta y seis metros con veinticuatro decímetros cuadrados, lindando unidos: Al Nor-Oeste con calle pública, al Sud, con Sucesión de Martina Silva de Escalante, y al Este, con Heraclio Molina, encerrando esta manzana una superficie total de Mil trescientos ochenta y un metros con noventa y ocho decímetros cuadrados, con lo que se totaliza unido a los anteriores una superficie de Cuarenta y un mil ochocientos cuarenta metros con diez y siete decímetros cuadrados...". Según Plano de Mensura para Posesión confeccionado por el Ingeniero Luis Alberto Ríos y visado por la DGC (Expte. 0033-14902/06) el inmueble posee las siguientes medidas, superficie y linderos: "polígono irregular, que mide y linda: al Este, línea formada por tres tramos: línea A-B, veinte metros cero cuatro centímetros; línea B-C, ciento veintisiete metros ochenta y dos centímetros; línea C-D, cuarenta y ocho metros noventa y cinco centímetros, lindando en todos estos segmentos con Parcela 1613-0108; al Sud, línea D-E, cuatrocientos dieciséis metros, cero cinco centímetros, lindando con Parcela 1631-5506; al Oeste, línea E-F, veintidós metros, veintidós centímetros, lindando con Parcela Uno; al Noroeste, línea de dos tramos, la primera, línea F-G, ciento cuarenta y cinco metros, con noventa y tres centímetros; línea G-H, ciento cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros, lindando en ambas líneas con calle Comechingones y por último, cerrando la figura, al Nor Noreste, línea H-A, ciento sesenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros con Parcela 1613-0106, lo que hace una superficie total de SEIS HECTAREAS, MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (6 Has. 1.260,70 m²).- El inmueble afecta las siguientes cuentas conforme los registros de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, a saber: 2301 3115632-0, Mz. 6, Lte. 1; 2301 3115633-8, Mz. 6 Lte. 2; 2301 3115634-6 Mz. 5 Lte. 1; 2301 3115635-4 Mz. 5 Lte. 2; 2301 3115636-2 Mz. 5 Lte. 3; 2301 3115637-1 Mz. 5 Lte. 4; 2301 3115638-9 Mz. 5 Lte. 5; 2301 3115639-7 Mz. 5 Lte. 6; 2301 3115640-1 Mz. 5 Lte. 7; 2301 3115641-9 Mz. 5 Lte. 8; 2301 3115642-7 Mz. 5 Lte. 9; 2301 3115643-5 Mz. 5 Lte. 10; 2301 3111685-9 Mz. 4 Lte. 1; 2301 3115644-3 Mz. 4 Lte. 2; 2301 3115645-1 Mz. 4 Lte. 3; 2301 3115646-0 Mz. 4 Lte. 4; 2301 3115647-8 Mz. 4 Lte. 5; 2301 3115648-6 Mz. 4 Lte. 6; 2301 3115649-4 Mz. 4 Lte. 7; 2301 3115650-8 Mz. 3 Lte. 1; 2301 3115651-6 Mz. 3 Lte. 2; 2301 3115652-4 Mz. 3 Lte. 3; 2301 3115653-2 Mz. 3 Lte. 25; 2301 3115654-1 Mz. 3 Lte. 24; 2301 3115655-9 Mz. 3 Lte. 23; 2301 3115656-7 Mz. 3 Lte. 22; 2301 3115657-5 Mz. 3 Lte. 21; 2301 3115658-3 Mz. 3 Lte. 20; 2301 3115659-1 Mz. 3 Lte. 19; 2301 3115660-5 Mz. 3 Lte. 18; 2301 3115661-3 Mz. 3 Lte. 17; 2301 3115662-1 Mz. 3 Lte. 16; 2301 3115663-0 Mz. 3 Lte. 15; 2301 3115664-8 Mz. 3 Lte. 14; 2301 3115665-6 Mz. 3 Lte. 13; 2301 3115666-4 Mz. 3 Lte. 12; 2301 3115667-2 Mz. 3 Lte. 11; 2301 3115668-1 Mz. 3 Lte. 10; 2301 3115668-7 Mz. 3 Lte. 9; 2301 3115687-5 Mz. 3 Lte. 8; 2301 3115688-3 Mz. 3 Lte. 7; 2301 3115689-1 Mz. 3 Lte. 6; 2301 3115673-7 Mz. 3 Lte. 5; 2301 3115674-5 Mz. 3 Lte. 4; 2301 0544713-8 Mz. 2 Lte. 1/6; 2301 3115675-3 Mz. 2 Lte. 13; 2301 3115676-1 Mz. 2 Lte. 12; 2301 3115677-0 Mz. 2 Lte. 11; 2301 3115678-8 Mz. 2 Lte. 9; 2301 3111690-5 Mz. 2 Lte. 8; 2301 3111691-3 Mz. 2 Lte. 7; 2301 3111692-1 Mz. 2 Lte. 10; 2301 0544712-0 Mz. 2 Lte. 1/7, todo según informa la D.G.R. a fs. 60 a 141. La Nomenclatura Catastral Provincial es la siguiente: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 29, Hoja 1613, Parcela 0007. Los Colindantes son: María Luisa Domínguez, y Amadeo Tomás Carbone (Folio 6621/1948); Antonio Pautasso, Jesús Oscar Pautasso, Raúl Carmelo Pautasso, Emma Nelly Pautasso, Beatriz Pautasso (Folio 14001/1945), todos con domicilio en 1ª. Junta 3249, Santa Fe, CP. 3000, Ocia. Santa Fe; Nicole María Jarret de la Mairie de Guillemot (Matrícula Folio 476/1997), con domicilio en calle Bartolomé Jaime 219, La Cumbre, Pcia. Córdoba; Jesús Antonio Mercedes Escalante, Florencio Basilio Escalante, Melitona Rosa Escalante de Clavero (Folio 25530/1946), con domicilio tributario en La Cumbre; Carlos Alberto Gómez (folio 10001/87 y folio 10000/87), con domicilio en Juncal 2653, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Moisés

Barbañón (Folio 36261/48), con domicilio en Senillosa 58, piso 1º, Dpto. "B", Capital Federal (C.A. Buenos Aires); Carlos Salvador Fontanet (Folio 14900/87), con domicilio en Caaguazu 992, Villa Madero (CP 1768), Pcia. de Buenos Aires; Alfredo Armani (Folio 14898/87), con domicilio en calle Cisneros 1038, Ramos Mejía, C.P. 1704, Pcia. de Buenos Aires.; María Luisa Domínguez y Amadeo Tomás Carbone (Fº 6621/1948) con domicilio en Santiago del Estero 1348, Capital Federal (C.A. Buenos Aires) CP 1136. En dichos autos se han dictado los siguientes decretos: COSQUIN, 11/03/2014.- ... En su mérito y estando cumplidas las medidas preparatorias provéase a la demanda presentada a fs. 262/269. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la Compañía Argentina de Obras Públicas y Finanzas Ing. Romeo M Gaddi y Cia. SRL, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese". Fdo.: NAÑEZ, Nelson Humberto - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Gabriel I. Premoli - JUEZ PTA. OTRA RESOLUCION: COSQUIN, 30/06/2014. Proveyendo a fs. 370: por rectificadas los datos registrales. Téngase presente. ... Fdo. Ana Rosa Zeller, Juez (P.A.T.). Nelson H. Nañez, Secretario. OTRA RESOLUCIÓN: COSQUIN, 24/06/2015. ... amplíese el decreto inicial de fecha 11/03/2014 y en consecuencia cítese y emplácese en calidad de codemandada a Ingeniero Romeo M. Gaddi y Cia. S.R.L. en los términos del decreto referido. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto ampliado. Fdo. Coste de Herrero, Cristina Claudia, juez de 1º. Instancia; Odicino Chuchán, Vanina Andrea, prosecretaria letrada.

10 días - N° 18465 - s/c - 17/09/2015 - BOE

ARROYITO, 31 de julio de 2015. Agréguese el oficio acompañado. Proveyendo a fs. 119/121, por iniciada demanda de Usucapion en contra de quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "una fracción de terreno ubicada en pedanía Arroyo de Alvarez, departamento Río Segundo de ésta provincia de Córdoba que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0033-18798/2006, con fecha 29 de enero de 2007, se designa como PARCELA 221-0247, que mide en su lado Norte, puntos A-B, doscientos veintiocho metros cuarenta y seis centímetros, y linda con parcela sin designación de posesión de Osvaldo Ramón Gisbert (sin dominio ni empadronamiento); su lado Este, una línea quebrada formada por siete tramos, midiendo el primero, puntos B-C, cuatrocientos setenta metros ochenta y tres centímetros, lindando con la parcela sin designación de posesión de Ernesto Bulich (sin dominio ni empadronamiento), el segundo tramo, puntos C-D, nueve metro cuarenta y tres centímetros, el tercer tramo, puntos D-E, nueve metros cincuenta y nueve centímetros, el cuarto tramo, puntos E-F, nueve metros quince centímetros, el quinto tramo, puntos F-G, cuarenta y cuatro metros veintidós centímetros, el sexto tramo, puntos G-H, treinta y cuatro metros setenta y dos centímetros, y el séptimo tramo puntos H-I, un mil trescientos veintiún metros dos centímetros. Todos estos tramos lindan con parcela 221-0047, posesión de Simón Antonio Meubry

(sin dominio); su lado Sur, puntos I-J, ciento sesenta y dos metros sesenta y nueve centímetros, lindando con parcela 223-5346 de Emilio Bianciotto, camino público de por medio; su lado Oeste, puntos A-J, un mil ochocientos nueve metros ochenta y cinco centímetros, linda con parcela 223-5546 de Eliseo Brezzo y parcela 221-0246 de Pedro Juan, todo lo que hace una superficie de TREINTA Y UN HECTÁREAS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Carece de Nomenclatura Catastral, no figura empadronado en la Dirección General de Rentas ni afecta dominio alguno, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble descripto precedentemente para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Requiráse la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad correspondiente. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia. Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese.

10 días - N° 18831 - s/c - 25/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de Pra. Inst. y 4º Nom. Civ. y Com. de Cba., en autos "PASTOR MIGUEL ANGEL - USUCAPION - Medidas Preparatorias para usucapion" (Expte. 1.564.947/36), cita y emplaza a los herederos de Enrique Humberto GARUTTI (DNI 14797616), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Dra. Alicia del Carmen MIRA - Juez.- Dra. María I. López Peña de Roldán - Secretaria.- Córdoba, de Setiembre de 2015

5 días - N° 21760 - s/c - 18/09/2015 - BOE

"ALTA GRACIA, 27-10-14. La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Fija. De Alta Gracia, SEC. Nro. 1 en autos "AMATO ERNESTO ANTONIO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 471985., ha ordenado, CITAR Y EMPLAZAR: 1) a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapion GUADALUPE PEDROSA, PEDROSA Y BRAILLARD ELSA RAQUEL, PEDROSA Y BRAILLARD LIDIA NELIDA Y al Sr. AJLER ISAAC LEON para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: "Lote de Terreno ubicado en villa La Serranita, ped. Potrero de Garay, Dpto Santa María, Pcia de Cba designado lote 4 de la manzana letra A del plano de dicha Villa, que mide: 20 mts de frente al O, por 40 mts de fondo o sea una sup. Total de 800 mts² lindando al N., con el lote 3; al S., con fondos de los lotes 5, y 6; al E., con parte del lote 7 todos de la misma manzana; y al O., con camino Nacional " inscripto en matrícula 919408. Y "Lote 7 de la manzana letra A, ubicada en Villa La Serranita, Valle Los Ángeles, Pedanía San Isidro, Dpto, Santa María de esta Pcia, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte 23,60 mts. con calle Liniers, Sud 22, 98 mts. con lote 8, al E 66, 10 mts con lote nueve y al O 61,90 con lotes uno, dos, tres y cuatro. Folio 15443, año 1962, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (Art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Rancherita y las Cascadas y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (Art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de la Rancherita y las Cascadas por el plazo de treinta días y

figiese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese." - Fdo: Dra. Vigilanti, María Graciela (Juez 1ra. Instancia) – Dra. Kinen de Lehner, Nazaria Elvira (Prosecretario Letrado).-
10 días - Nº 18952 - s/c - 25/09/2015 - BOE

El Juzg Civ Com y Flia de 1º Inst y 5º Nom Río Cuarto, Sec N°9, en autos "BIGO VICTORIO JOSE-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 689816, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 10/04/2015.- Agréguese el oficio debidamente diligenciado que se acompaña.- Por cumplimentado con lo requerido por el tribunal. En atención a lo solicitado y constancias de autos, provéase al escrito de demanda: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapion en relación a los Inmuebles que constan de una sup.999.79mts.2 ubicados en calle REVERENDO PADRE GENIALE SILVI Nº 435,Barrio Villa Rica de esta ciudad, los que se encuentran inscriptos en el Registro Gral de la Propiedad bajo las Matricula N°868.874 y N°868.871 en contra del Sr.JUAN BENITO FABREGAS Y/O RAMON JUAN BENITO FABREGAS a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la demandada en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPCC, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 783 CPCC). Remítase ejemplar de edicto para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 785 CPCC) y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito.(art.786 CPCC), a cuyo fin ofíciase al Oficial de Justicia en Turno que corresponda. Requirérase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Río Cuarto y cítese en calidad de terceros a los conlindantes denunciados, sucesión de FRANCISCO BRUNETTO M.I.1.581.769, FRANCISCO BRUNETTO M.I 8.358.423., JUAN OSCAR ESCUDERO, HECTOR OSCAR MELANO, VICTORIO JOSE BIGO Y EDILBERTO JOSE BIGO. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término mencionado ut supra, sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes lo tengan conocido (domicilio) o haya sido denunciado, todo bajo apercibimiento de la ley. Notifíquese .Fdo.: Rita Fraire de Barbero. Juez. – Carina Cecilia Sangroniz Secretario
10 días - Nº 19362 - s/c - 28/09/2015 - BOE

ALTA GRACIA, 22-10-14. La Sra. Juez, de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "GALLO MARIA SELVA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 426133 ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapion Sres. Sario Setuain Alicia Toribia y Sario Setuain Luis Horacio o Gario Getuain Alicia y otro y/o Sario Luis Horacio., Iceta y Goicoechea Jorge Francisco, e Iceta y Goicoechea María Teresa para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: "Lote de terreno ubicado en esta Pcia de Cba, Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Villas ciudad América, Barrio de las Residencias, ampliación n°2 y designado en el plano de subdivisión como Lote 2 de la Mza 67, que mide: 15,07 mts por su frente al S., 38,58 mts al E. 15 mts al N. y 37,10 mts. al O., lo que hace una sup. Total de 568 m2 25 Dcm2 y linda por su frente al S. calle 44, al E lote 3, al N., lote 5 y al O., lote 1." Inscripto en la Matricula 857540. Y "Lote de Terreno, ubicado en la Pcia, de Cba, Ped, Potrero de

Garay , Dpto Santa María, B° de las Residencias y desig. en el plano de subdivisión que se encuentra agregado al F° 2326 vuelta como Lote 1 de la Mza 67, con las siguientes medidas 22 mts, 33 cms, por su frente al O., 28 mts, 92 cms. En línea curva al S.O., 37 mts, 16 cms al E. y 30 mts, 37 cms al N. todo lo que forma una sup. total de 992 m2. 93 dm2 y linda por su frente al O., con la Av., Costanera al Sud con la calle 44 al E. con el lote 2 y al N., con el lote 6." Inscripto en matrícula 1181554. que surgen de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Potrero de Garay y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de Potrero de Garay por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese".Fdo. Dra. Vigilanti-Juez. Dr. Cattaneo- Secretario.
10 días - Nº 19743 - s/c - 01/10/2015 - BOE

La Sra. Jueza de 1º. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos caratulados "EIRAS CARLOS RODOLFO. – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. 1385846); ha resuelto dar por iniciado el juicio de USUCAPION del inmueble que afecta la siguiente inscripción dominial, a saber: Dominio 6.207, Año 1950, Manzana Oficial 3, Lotes 5, 8 y 13 (parcial). 6 y 7 (total). La propiedad se haya ubicada en el lugar denominado Barrio Villa Parque Golf, localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Según su título el inmueble posee la siguiente medidas, superficie y linderos, a saber: "Lote 17 de la Manzana 3, baldío, ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Municipio de La Cumbre en el Barrio Parque Golf es de forma irregular con un frente hacia el estenoreste y sudeste sobre calle Colo Colo cuyas líneas son de norte a sur línea GH de 38,09 m a continuación girando ligeramente hacia el oeste HI de 6,28, luego IJ de 5,04 y Jk de 4,33 y hacia el sudoeste KL de 66,00 m, hacia el noroeste línea LM de 79,88 colinda con parte de las parcelas 8 y 13 de "Ing Romeo M. Gaddi y Compañía SRL" con inscripción Folio 6207 del año 1950 y hacia el norte una línea de dos tramos desde el vértice anterior hacia el noreste línea MN de 26,44 m limita con parte de las parcelas 13 y 5 de "Ing Romeo M Gaddi y Compañía SRL" con inscripción Folio 6207 del año 1950 y a continuación hacia el este la línea NG de 25,00 m que limita con la parcela 4 propiedad de Mestrop Sarkis inscripta al Folio 52146 del año 1977. La superficie total del lote es de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS."- El inmueble afecta la siguiente cuenta conforme los registros de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, a saber: Cta. 2301 3111724 -3, 2301 3111725-1, 2301 3111726-0, 2301 3111727-8, 2301 3111730-8. La Nomenclatura Catastral Provincial es la siguiente: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 29, Circ. 11, Secc.05, Manzana 10, Parcela 17. La Nomenclatura Catastral Municipal es la siguiente: Circ. 11, Secc. 05, Manzana 10, parcelas 5, 6, 7, 8, (Inf. Fs. 62). Los colindantes son: "Ing. Romeo M Gaddi y Compañía SRL" (Folio 6207, año 1950) y "Mestrop Sarkis" (Folio 52146, año 1977), y surgen del informe de la D.G.C. En dichos autos se ha dictado el siguiente decreto: "COSQUIN, 28/07/2014. Proveyendo a fs. 91: por cumplimentado. Téngase presente. Atento las constancias de autos, imprimase a la demanda de fs. 70/72 el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la sociedad Ingeniero Romeo M. Gaddi

y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de La Cumbre a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Asimismo emplácese al actor para que en el término de quince días acompañe valuación impositiva actualizada del inmueble en curso y acredite el abono de los aportes de ley según valores actualizados, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo. Dra. Rodríguez - JUEZ PAT; ÑAÑEZ, Nelson Humberto, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.
10 días - Nº 20036 - s/c - 29/09/2015 - BOE

La Señora Juez en lo Civil, Com. Conc. Y Flia. de Cruz del Eje, Sec. Nº 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marin, a dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 27/05/15.- Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "CASTILLO CLAUDIA GABRIELA Y OTROS S/USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Sentencia número 121.- Cruz del Eje, 27 de mayo del año dos mil quince.-Y VISTOS estos autos caratulados: "CASTILLO CLAUDIA GABRIELA Y OTROS - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION. Expte. 1281782, traídos a despacho a los fines de dictar sentencia: DE LOS QUE RESULTA.- Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I)Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a Claudia Gabriela Castillo – DNI Nº 21.408.582, casada, nacida el 02/08/70 – CUIL 27-21408582-3; Rolando Ariel Castillo DNI Nº 23.537.278, soltero, nacido 13/01/74 – CUIL 23-23537278-9 y a Darío Guillermo Castillo – DNI Nº 26.706.519, soltero, nacido el 23/06/78 – CUIL 20-26706519-6 titulares del derecho de dominio adquirido por prescripción sobre el inmueble descrito en autos, un lote de terreno ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Higuera, Municipalidad de Villa de Soto, Lugar Villa Nueva de Soto, Calle Chacabuco –lote 09 – Manzana Oficial 62; nomenclatura catastral urbana: Dpto. 14 – Pedanía 03, Pblo. 38 –C: 03 –S: 03 –M: 025 – P: 009, y que según plano de mensura de posesión tramitado por expte. 0033-15862-2006 y aprobado con fecha 28/02/2007, se describe de la siguiente forma: Partiendo desde el punto 1-2 al Nor-Oeste mide 32,50 mts., lindando este recorrido con Calle Aristóbulo del Valle; el punto 2-3 al Nor-Este mide 12,50 mts., lindando este recorrido con resto de la mayor superficie afectada por la posesión; parcela 15 a nombre de Monier Antonio y Otros – F° 27099 A° 1964, cta. 1403-1866225-4; el punto 3-4 al Sur-Este mide 32,50 mts. Lindando este recorrido con resto de la mayor superficie afectada por la posesión; parcela 8 a nombre de Monier Antonio y Otros – F° 27099 A° 1964, cta. 1403-1865398-1, y el punto 4-1 al Sur-Oeste mide 12,50, mts. Lindando este recorrido con calle Independencia, cerrando el polígono con una superficie total de CUATROCIENTOS SEIS CON

VEINTICINCO METROS CUADRADOS (406,25 m2).- II) Ordenar la publicación de esta resolución por edictos conforme lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.-.III) Una vez cumplimentado el termino de ley, ordenar se libre oficio a los fines de la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.-IV) Costas al Actor, y diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Julio Alberto Sánchez para cuando exista base económica para ello.- V) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- CRUZ DEL EJE, 24 de junio de 2015.
10 días - Nº 20382 - s/c - 29/09/2015 - BOE

En los autos caratulados "SEYFARTH, JUAN JORGE – USUCAPION" (Expte. Nº 1027036/36)", que se tramitan por ante el Juzg. De 1º Inst. 31º Nom Civ. Y Com. De Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. MARTA L. WEINHOLD DE OBREGON, se ha resuelto: AUTO NUMERO 375.- CORDOBA, 11 DE JUNIO DE 2015.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I-Aclarar la Sentencia Número quinientos nueve de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, en el punto I del Resuelvo donde dice: "Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Juan Jorge Seyfarth respecto del inmueble..." debe decir "Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Juan Jorge Seyfarth D.N.I. 6.585.146, CUIT 20-06585146-7, respecto del inmueble..."- II- Certifíquese por Secretaria en el Protocolo de Sentencias y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio.- Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido." FIRMADO: Novak, Aldo Ramón Santiago, Juez De 1ra. Instancia"
10 días - Nº 20995 - s/c - 08/10/2015 - BOE

En los autos caratulados "LUNA, RAUL ALFREDO-USUCAPION- Expte. Nº 1119988, que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Com. 1º Inst. 2ª Nom Sec Nº 3 Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 15 de Junio de 2015.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Por acompañado oficio diligenciado del Registro General de la Pcia., agréguese a sus antecedentes con noticia.- Proveyendo a fs. 111/113vta.: Admitase la presente demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados Suc. de María Josefa Tránsito Castellano, Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano y/o su sucesión, Estanislao Abel Castellano y/o su sucesión, Rita Amaral de Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara y/o su sucesión, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano y/o su sucesión, Raúl Oscar Castellano y/o su sucesión, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel ó Raquel Elsa Castellano y/o su sucesión, Héctor José Castellano, Juan Roberto Prada y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de las citaciones en los domicilios que surgen de los informes de fs. 23, 24, 36, 37,41, 49, 51, 54, 72/85, 119, 123, 126 y 131/133.- Cítese como colindantes y terceros interesados a la Suc. de María Josefa Tránsito de Castellano, Ente intermunicipal de aguas de Traslasierra (EINAT), Ramiro Cristian Castellano y Rodolfo Carlos Ambrosio, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a Municipalidad de esta ciudad de Villa Dolores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase edictos

en la Municipalidad de Villa Dolores durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- ALVAREZ, Rodolfo Mario JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - GORRORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 20648 - s/c - 28/10/2015 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "NOLASCO, Daniel Alfredo- USUCAPION" (Expte. N° 1108395), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 71. Villa Dolores, 01/07/2015. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que el Sr. DANIEL ALBERTO NOLASCO, argentino, D.N.I N° 13.295.060, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno RURAL de forma irregular, ubicada en la localidad de La Población, depto. San Javier, provincia de Córdoba, con acceso sobre Camino Público, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcela 2513. Conforme Anexo Descriptivo que forma parte integrante de la mensura en cuestión, el mismo resulta: "Ubicación: El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía San Javier, en el Lugar: "La Población." Descripción: A partir del vértice I con ángulo interno de 118° 11' se miden 67,86 m hasta el vértice J, desde donde con ángulo interno de 185° 22' se miden 40,77 m hasta el vértice K, desde donde con ángulo interno 193° 00' se miden 57,48 m hasta el vértice L, desde donde con ángulo interno de 191° 45' se miden 63,16 m hasta el vértice A, desde donde con ángulo interno de 63° 16' se miden 39,47 m hasta el vértice B, desde donde con ángulo interno de 167° 10' se miden 50,13 m hasta el vértice C, desde donde con ángulo interno de 115° 49' se miden 37,47 m hasta el vértice D, desde donde con ángulo interno de 163° 24' se miden 5,32 m hasta el vértice E, desde donde con ángulo interno de 185° 23' se miden 78,37 m hasta el vértice F, desde donde con ángulo interno de 182° 22' se miden 115,83 m hasta el vértice G desde donde con ángulo interno de 48° 59' se miden 70,22 m hasta el vértice H, desde donde con ángulo interno de 185° 19' se miden 30,96 m hasta el vértice I, donde cierra el polígono totalizando una superficie de 1Ha 6.018,16 m2.- Colindancias: La posesión colinda al Norte con Ocupación de Eduardo Palacio (Parc. S/ designar), sin datos de dominio, al Este con Ocupación de Eduardo Palacio (Parc. S/designar), sin datos de dominio, al Sur con camino público y al Oeste con Ocupación de Soledad Lacarra Mitre y Paula Lamarca, (Parc. s/designar), sin datos de dominio ... Juan Carlos LIGORRIA. JUEZ. Villa Dolores, 03 de septiembre de 2015.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).- Fdo: María Leonor Ceballos - SECRETARIA

10 días - N° 20837 - s/c - 21/09/2015 - BOE

ALTA GRACIA El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia ha dictado la siguiente resolución: Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión Leon Chernovetzky, Rosa Chernovetzky, Inés Noemí Chernovetzky, Graciela Chernovetzky para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: Fracción de terreno ubicada en Villa La Serranita, pedanía San Isidro departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, que se designa como Lote B de la Manzana Nueve de dicha villa y una parte de los Lotes A, S, R de igual manzana. El lote B consta de seiscientos ochenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados lindando al Norte con calle; al sud con lote K al Este con los lotes c-d-f y al Oeste con la fracción que enseguida se describe que forma el resto del inmueble cuya fracción es parte de los lotes a, s, r de igual manzana

nueve con superficie de ocho metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta metros de fondo ósea cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, lindando al Norte: con calle, al sud con lote 1, al Este con el lote b, antes descripto y al oeste con el resto de los lotes a, s, r. Inscripto al folio 28655 año 1978. que surgen de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa La Serranita y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de Villa La Serranita por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese. 13/11/2013. fdo. Graciela Vigilanti. Juez. Alejandro Reyes. Secretario.

10 días - N° 21180 - s/c - 23/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Tribunales I de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Elena Olariaga de Masuelli, en los autos caratulados "MELGAREJO, NORMA DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN.- (Expte. N° 1948986/36)", que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria del Dr. Jorge Alfredo Arevalo. Se ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, ocho (08) de julio de 2015. Téngase presente lo manifestado, en su mérito, proveyendo a fs. 119/123 y 137: Habiéndose cumplimentado con los requisitos establecidos en el Art. 780 y 781 del C.P.C., sin perjuicio de lo manifestado por la parte en su escrito de fs. 119/121, 123, 135/136 y 137 en relación a que demanda a la Sra. Francisca Dolores Gonzalez o Dolores Gonzalez, conforme surgir de la Partida de Defunción de fs. 95, corroborado con el informe de la Justicia Electoral obrante a fs. 107, que la misma ha muerto, no siendo factible en derecho demandar a una persona fallecida, admítase la presente demanda de usucapión entablada la que será en contra de la Sucesión DE LA SRA. FRANCISCA DOLORES GONZALEZ o DOLORES GONZALEZ. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese y emplácese a los colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el que se describe como: Inmueble ubicado en calle Silvestre Remonda Nro. 583 Barrio Alberdi, ciudad de Córdoba, individualizado como una fracción de terreno ubicada en Alberdi, antes La Toma, de este Municipio de la ciudad de Córdoba en la Manzana Ciento Diecinueve que es parte del Lote "H" con una superficie total de 176mts2 con 40cm2 y mide 8mts de frente a calle Silvestre Raúl Remonda, por 22,05mts de fondo hacia el Oeste, y linda: Al Norte, con Parcela Nro. 8 de Raúl Enrique Manfredini y Griselda María Manfredini; al Este con calle Silvestre Raúl Remonda, al Sud con Parcela Nro. 11 de Antonieta Cardillo; y al Oeste con Parcela Nro. 7 de María Fernanda Aguirre. Conforme surge del plano de mensura para usucapión el lote se describe como: partiendo del esquinero Nor-Este designado con la letra A y con rumbo Sur Oeste se mide una distancia de 8mts hasta el esquinero Sur - Este designado con la letra B, desde este esquinero B y con rumbo Nor - Oeste, se ubica el esquinero Sud-Oeste, designado con la letra C, a una distancia de 22,05mts; desde este esquinero C y con rumbo Nor-Este se ubica el esquinero Nor-Oeste designado con la letra D a una distancia de 8mts; desde este esquinero D y cerrando el polígono con rumbo Sur-Este, se ubica el esquinero Nor-ESTE, designado con la letra A, a una distancia de 22,05mts. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula Nor. 1465963 (11) Capital, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el

número de cuenta 110100366762, para que comparezcan en un plazo de tres días haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 C.P.C.) Notifíquese.- Fdo: Olariaga de Masuelli, María Elena (Jueza de 1era Instancia) Arevalo, Jorge Alfredo (Secretario Juzgado 1era Instancia)

10 días - N° 21961 - s/c - 09/10/2015 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ra Inst. y 37 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. ABELLANEDA Román Andrés, Sec. Dra. Martínez de Zanotti, María B., en los autos EXPEDIENTE: 2456704 - DIAZ, Jorge Dante c/ BORGHI, Alberto Pedro y otro - ACCIONES POSESORIAS/REALES - OBRA NUEVA cita, emplaza y notifica al Sr. ALBERTO PEDRO BORGHI y/o sus sucesores el siguiente decreto: Córdoba, veintiocho (28) de agosto de 2013. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la demanda de Acción Posesoria/Real - Obra Nueva, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya/n de valerle, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. Acompáñese copia de la matrícula n° 1402380 (11) capital que se menciona. Notifíquese. A la cautelar solicitada: Ofrézcase fianza de dos letrados y se proveerá lo que por derecho pudiera corresponder.- Fdo.: Ruarte, Rodolfo Alberto - Juez De 1ra. Instancia - Martínez De Zanotti, María Beatriz.- UBICACIÓN DEL TRIBUNAL: Palacio de Justicia I – Segundo Piso – Pasillo A.M.BAS y D. QUIRÓS. Ciudad de Córdoba

5 días - N° 22407 - s/c - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª instancia y 3ª nominación en lo civil y comercial, Concursos y Sociedades N° 3, de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Julieta Gamboa, en los autos Lucca y Lapanya SACIFIA – Quiebra propia simple – Juicio atraído - Sucesión de Orfeo Lucca – Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (1.485.111/36), mediante sentencia N° 378, dictada el 26 de agosto de 2015 ha resuelto: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Dra. Constanza María Schoroder en su carácter de administradora judicial de la sucesión de Orfeo Lucca, Pasaporte Italiano N° 7.647.048, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el cincuenta por ciento de los siguientes inmuebles que, se describen como: 1) Parcela Horizontal Cuatro Unidad Cuatro Ubicación: subsuelo posición cuatro. Designación: Cochera- Superficie cubierta propia parcial: nueve metros cuadrados. Superficie cubierta propia total: nueve metros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de co-propiedad en relación al total del inmueble del cero coma trescientos cinco por ciento. 2) Parcela Horizontal Once Unidad once: ubicación: subsuelo. posición once. Designación: cochera. Superficie cubierta propia parcial: diez metros cuadrados. Superficie cubierta propia total: diez metros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de copropiedad en relación al total del inmueble de: cero coma trescientos treinta y nueve por ciento. 3) Parcela Horizontal Trece: unidad trece: ubicación: subsuelo. Posición Trece. Designación: Cochera. Superficie cubierta propia parcial: diez metros cuadrados. Superficie cubierta propia total: diez metros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de copropiedad con relación al total del inmueble del cero coma trescientos treinta y nueve por ciento. 4) Parcela Horizontal Dieciséis Unidad dieciséis: Ubicación: Planta baja. Posición Veintiuno. Designación: Local con entrada independiente por calle Belgrano número 248. Superficie cubierta propia parcial: doscientos treinta y un metros veintidós

decímetros cuadrados. Superficie cubierta propia total: doscientos treinta y un metros veintidós decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de copropiedad en relación al total del inmueble del siete coma ochocientos treinta y cuatro por ciento. 5) Parcela Horizontal Sesenta y uno: unidad sesenta y uno. Ubicación: planta baja posición ochenta y ocho. Designación: departamento para oficina con entrada común por calle Belgrano número 248. Superficie cubierta propia parcial y total de: treinta y cinco metros nueve decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de copropiedad en relación al total del inmueble del uno coma ciento ochenta y nueve por ciento. Todas las unidades descriptas se ubican en calle Belgrano 248 entre las calles Caseros y Duarte Quiros; Departamento Capital – Edificio Denominado "PALLADIO". Matrícula 35154/19 Capital (11), Antecedente Dominial: F°33.212/954 Capital. 2) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del C.P.C. 3) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado. 4) No imponer costas, debiendo diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Córdoba, 09 de septiembre de 2015. Fdo. Cristina Sager de Perez Moreno, secretaria.

10 días - N° 22253 - s/c - 29/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, de 51 Nominación con asiento en la Ciudad de Córdoba, Dr. Massano Gustavo Andrés, Secretaria a cargo del Dr. Fournier Horacio Armando en autos caratulados "ALIAGA GUSTAVO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 915501/36"; cita mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días a los sucesores de MERCEDES CRESPO DE BORDERAU, MERCEDES EUFEMIA BODEREAU DE FERNANDEZ VOGLINO Y MERCEDES AURELIA BODEREAU DE ALIAGA DE OLMOS. Cítese también a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir; todos los citados deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días que comenzarán a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble que se pretende usucapir, según términos de demanda y informe de catastro como: Resto de los lotes "A", "B" y "C" de la manzana ciento treinta y ocho, ubicado en Calle 27 de Abril 1624 del Municipio de la Ciudad de Córdoba, el que mide y linda: cuarenta y siete metros dieciséis centímetros de frente al sudoeste, a calle 27 de abril; veintiséis metros dos centímetros de fondo y frente al Nor –Oeste a Calle Dr. A. Suárez; Siete metros dieciocho centímetros de fondo y frente al Sud-Este, a Calle Río Negro; estando compuesto su contrafrente al Nor – Este por una línea quebrada de siete tramos que miden: Partiendo del punto B Veintitres metros cuarenta y cinco centímetros con rumbo Sud-oeste, hasta llegar al punto c, desde dicho punto se mide cuarenta y un centímetros con rumbo Nor-este, hasta llegar al punto D, desde allí cinco metros cuarenta y ocho centímetros con rumbo Sud-este, hasta llegar al punto E; desde dicho punto cinco metros setenta centímetros con rumbo Sud-oeste hasta llegar al punto F; desde allí, seis metros treinta y seis centímetros con rumbo Sud-este, hasta llegar al punto G; desde dicho punto, ocho metros trece centímetros con rumbo Sud-este, hasta el punto h y desde el punto H nueve metros setenta y un centímetros, también con rumbo Sud-este hasta llegar al punto I, lindando en el costado Nor-este con la parcela 16 de María Ángela Domínguez de Panotto, parcela 11 de Julio Gilberto Leiva. Parcela 13 de Natalia Delia Domínguez y Parcela 14 de Luis Alberto Duveaux. Lo que hace una superficie total de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN METROS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETRO CUADRADOS. Catastralmente el mismo inmueble se encuentra designado e identificado bajo la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 11; Ped. 01; Pblo 01; C 06; S. 28; M. 004; P. 015.- Fdo: Massano Gustavo Andres; Juez. Fournier, Horacio Armando-Secretario

11 días - N° 22451 - s/c - 15/10/2015 - BOE